LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Juéves 14 de Agosto de 1884 — AÑO I---Número 1164

SUMARIO

S. Editorial—El progreso de las ideas—Ley sobre sueldos.
Telegramas.
Las conferencias de ayer.
Proyecto de Código Penal.
La Ciencia en América.
Humo de cigarro.
Folletin.
Noticias.
Congreso.
Revista comercial.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

El progreso de las ideas

ESCUELAS NORMALES

Toda la cuestion que se suscitó en Córdoba procurando inquietar el órden y la paz de las familias, dimanó de la ereccion de una escuela normal de maestras, dirijida por directoras que difieren en convicciones relijiosas.

De ahí arrancaron los actos subversivos, haciendo censura en una forma atentatoria contra las resoluciones del Gobierno Nacional.

La obstinacion fué en *crescendo* con sus desmanes contra los principios más fundamentales de la soberanía nacional, provocándose actos muy sérios y reparadores del Gobierno de la Nacion.

La firmeza y la dignidad del Gobierno salvaron para Córdoba una institucion de enseñanza pública conveniente y fecunda, salvándose á la vez los principios de tolerancia de nuestra lejislacion, que utilizan la idoneidad sin imponerse á las conciencias.

Algunos años de buena práctica habian mostrado que esos profesoras estrangeras habian dado con su enseñanza escelentes resultados, preparando á sus discípulas argentinas para ser maestras ilustradas y distinguidas.

No hay ningun ejemplo de que, los *sentimientos relijiosos* de esas educandas, algunas de ellas maestras ya, hayan sido objeto de ninguna perturbacion, continuando cada cual con las convicciones adquiridas en su hogar y en su iglesia.

Véase, pues, el efecto moral y práctico del principio consagrado en nuestras leyes y sostenido por nuestro Gobierno y por nuestro Congreso, á saber—que la enseñanza de la escuela no comprende la enseñanza religiosa, del resorte de la familia y del sacerdote.

Un Gobierno eminentemente liberal con una Constitucion liberal; y en una época de difusion en que el saber es condicion de la vida social, medio de existencia, garantía moral de estabilidad, fuerzas conservadoras de la libertad, no podia admitirse que las rémoras de la preocupacion oscura viniese pesando sobre los arranques del espíritu moderno y los destinos de la civilizacion argentina.

Llevóse la instigacion y la propaganda reaccionaria y enervante á la Rioja; y tambien allí fué resistida la ereccion de la escuela normal, con los mismos medios y con las mismas tendencias que en Córdoba.

Se queria privar á aquella provincia de los beneficios de su desenvolvimiento intelectual, y á muchas jóvenes y quizás á muchos talentos, de la adquisicion de una carrera honesta y útil para el profesorado y para la sociedad.

Afortunadamente el movimiento de protesta *que se levantó en todos los pueblos de la* República contra esos atentados sombríos de la instigacion fanática, dió lugar á que se comprendiese toda la perfidia de esos amaños y á que resaltara toda la rectitud, y todo el patriotismo, y todo el celo que ponia el Gobierno en la noble difusion de la educacion pública, abriendo mas anchos horizontes al entendimiento, á las aspiraciones lejítimas y á las virtudes sociales y cívicas.

El movimiento se ha producido intensamente en el teatro mismo en donde la instigacion provocaba la resistencia.

Esas sociedades se sienten mas arriba que ayer en el dominio y en la dignidad de su espíritu, libre de los influjos retardatarios del absurdo.

Comprenden en toda su amplitud, en los resultados mismos, la tendencia benéfica de los esfuerzos del Gobierno y la bondad y el alcance de nuestros preceptos constitucionales.

La prueba no puede ser mas tocante ni mas elocuente.

La escuela normal resistida un momento en la Rioja, está instalada con el aplauso de todo lo mas distinguido de aquella sociedad.

No solo sus autoridades, sino la mayor parte de las familias mas distinguidas de la Rioja han asistido al acto de la instalacion, saludándolo del modo mas plausible y mas caluroso.

Es un hecho social que merece recojerse *como una manifestacion del sentimiento público*, levantándose contra las combinaciones del oscurantismo, que queda derrotado por la accion misma de la protesta social.

Ahora se preguntarán los ánimos preocupados que reaccionan en Córdoba y en la Rioja—¿qué perjuicio podia presumirse para nuestras hijas de que se cultivase su espíritu, se enriqueciese su inteligencia, se les dispusiese á ser las futuras maestras con prescindencia de la educacion religiosa que no es del resorte de la escuela?»

Esta consideracion que asalta, que se produce del sentimiento de la naturaleza, que acaba de manifestarse en fin, es un gran paso que se avanza y una victoria mas en los progresos morales de nuestra actualidad.

¿Qué ha sucedido ni qué sucede para Córdoba y para la Rioja despues de los escándalos provocados?

Que esas dos ciudades posean dos grandes establecimientos de educacion de maestras, como los tienen casi todas las capitales de las provincias y como lo tiene hace mucho tiempo, y muy completa y muy fecunda, la capital de la República.

Así es que, toda aquella prodigalidad de anatemas, de condenaciones rabiosas, de prédicas trastornadoras se han gastado en una triste cruzada, salvándose el bien moral por la fuerza misma del convencimiento y por las fuerzas providenciales del progreso.

Así ha triunfado la ley de la Educacion en el Congreso, ejecutándose ya en sus benéficas aplicaciones.

Recuérdense todos los esfuerzos estruendosos é impotentes del fanatismo para detener el vuelo de la difusion escolástica.

Recuérdese todo aquel gasto de pasion sañuda para levantar interposiciones que pudieran influir y pesar en el espíritu de los legisladores.

Aquellos presagios tenebrosos, anuncios de ruinas de la sociedad argentina por la influencia funesta de la educacion liberalmente difundida. . . . . .

Todas esas resistencias, todos esos alardes de piedad falsificada, todos esos alborotos, todas esas amenazas han quedado por tierra; ó mas bien se han caido por su propio peso adonde no pueden estorbar ni interrumpir.

La ley de educacion se cumple.

Los triunfos de la difusion escolar toman un vuelo asombroso; y la Memoria del Consejo Nacional de este año, ha de demostrar estadísticamente que han ocurrido á las escuelas cuatro mil niños mas que en los años pasados.

No ha de quedar ninguno sin recibir educacion en el municipio!

Y mas todavía, se ha de hacer público el ejemplo de que, varios de los establecimientos particulares de enseñanza se han visto ya abandonados, afluyendo sus alumnos á las escuelas públicas.

Las fuerzas educacionistas se robustecen asombrosamente, precisamente porque son impulsadas por el espíritu liberal de nuestra legislacion.

Porque han salido del entumecimiento de las trabas y del oscurantismo de preocupaciones absurdas;

Porque se ha consagrado en las leyes y en la práctica el respeto absoluto á las conciencias, la educacion de la inteligencia, el desarrollo de los entendimientos juveniles, que aseguran el porvenir de los ciudadanos y dan bases consistentes y ordenadas á las sociedades que vuelan con las alas del progreso.

Bueno es recordar los ejemplos al dia siguiente, para que sean los resultados los que mejor los espliquen.

Las ideas avanzadas en la organizacion de la enseñanza, como sus aplicaciones prácticas en la instalacion de mayor número de escuelas normales de maestras, han preponderado con adhesion, conveniencia y provecho de muchos recalcitrantes.

Este progreso moral se ha impuesto por el convencimiento de su propia importancia.

Los escesos, los vaticinios, las prédicas alarmantes han estado de mas, y se han lucido por hacer acto de presencia pero en retirada.

La ley de sueldos

Hace dias que está á estudio de la Comision correspondiente de la Cámara de Diputados, el proyecto que le pasó el Ejecutivo sobre la ley de sueldos.

Entendemos que ese punto deberia entrar á discusion, y ser resuelto antes de tratarse el presupuesto de la Administracion.

Así pues, seria de desearse que la Comision se espidiera advertida por las razones que apuntamos.

Es un trabajo concienzudo, laborioso, que se funda sobre bases regulares, equitativas y justas, porque establece reglas fijas en la ordenacion de los sueldos y facilita los procedimientos de la contabilidad.

La Cámara debe estar convencida de la importancia de ese trabajo bien meditado, y no hesitaria en tratarlo con preferencia siendo tan palpitante su oportunidad.

Hacemos este recuerdo á la Comision, estimulando su espedicion á pesar del gran recargo de trabajo que pesa sobre ella.

La razon de urgencia esplica estas indicaciones que deseamos sean escuchadas.

TELEGRAMAS DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

El cólera

PARIS, Agosto 12—El cólera-mórbus ha hecho su aparicion en diferentes puntos del Mediodía de Francia.

Todavia continúa haciendo víctimas en Marsella y Toulon aunque en proporciones muy reducidas.

Presidente electo

NUEVA YORK, Agosto 12—M. Bellini ha sido electo presidente de la República de Santo Domingo.

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Agosto 13*—Hoy partieron á esa para asistir á la conferencia de los católicos el Dr. Zorrilla, San Martin, Durá, Bauzá y algunas familias.

Tratóse hoy en el Senado del ruidoso asunto puerto. Impidióse al pueblo por medio de la fuerza pública la asistencia á la barra. Solo estuvieron presentes los cronistas y reporters parlamentarios. El debate duró tres horas votándose al fin el proyecto en general en esta forma: Por la afirmativa senadores *Farini*, Rovira, Fajardo, Vidal, Pedro Carve, Liborio Etchevarria, Pedro Bauzá: por la negativa Alverto Capurro, César Pedro Visca, Nicolás Zoa Fernandez, Blas Vidal y Agustin de Castro.

Verificado el escrutinio resultaron 7 por la afirmativa y 6 por la negativa. El Presidente votó por la afirmativa. Antes de terminarse la sesion dijo el Presidente Gonzalez Rodriguez, que el lúnes próximo concurriria el Ministro de Hacienda Dr. Terra, á efecto de hacer conocer las modificaciones á introducirse en el proyecto referido, en la discusion en particular.

No habiéndose llegado á un acuerdo con el Consejo de Higiene de ésa, para que de aquí el *Provence*, la Junta de Sanidad resolverá mañana la cuestion ordenándole leve anclas aprovisionándolo con nuevos víveres si los reclama.

Espérase aquí á Gayoso y personal de la legacion á asistir á la fiesta del 25.

El general Santos partió á su estancia del Colorado.

Las cañoneras *General Rivera* y *Fé* zarpan mañana al litoral en busca del 3 de cazadores.

Debe realizarse un duelo entre Toto Nicosia y el profesor Sabastano: ambos se han dirijido por la prensa sangrientas recriminaciones.

Rosario—*Agosto 13*—Grandes tirantes de fierro que se colocaban en el nuevo edificio de Mioño, cayeron sobre los peones de la obra, matando dos é hiriendo á 7. El maestro director de los trabajos, dirigióse á la prensa, pidiendo suspender su juicio hasta que dé esplicaciones sobre el orígen del suceso.

La aduana liquidó 13,295.10.

Fondearon *Miteline* y *Nisot*, con procedencia, el primero de Lóndres y el segundo de Liverpool.

Presentáronse nuevas propuestas para el establecimiento de aguas corrientes. La Municipalidad va á declarar caduca la propuesta aceptada hace dos años por falta de cumplimiento al contrato.

El Ejecutivo envió un mensage á la Legislatura, pidiendo autorizacion para construir una penitenciaria en el Rosario y ensanchar el edificio de la policía y tribunales.

Buen tiempo.

Córdoba—*Agosto 13*—El «Club Liberal» instálase esta noche. Es casi seguro que será nombrado Presidente el doctor del Viso.

A un correo que llevaba correspondencia de Calamuchita á San Javier el 5 del corriente le fué quitada toda la correspondencia.

Paraná—*Agosto 13*—El señor Farnessi, inspector de telégrafos de la tercera seccion, y residente aquí, vá á practicar algunos ensayos para el establecimiento de alumbrado eléctrico en esta capital.

La nueva ley de municipalidades de esta provincia que es análoga á la de Buenos Aires ha comenzado á rejir y próximamente se practicarán las elecciones con arreglo á ella.

Con este motivo comienza á iniciarse discusion sobre candidatos para las intendencias, siendo indudable que las elecciones traerán alguna agitacion en los diversos centros.

Santiago—*Agosto 13*—Como estaba dispuesto, ayer á las dos del dia con numerosa y distinguida concurrencia verificóse la bendicion del injenio azucarero «Colonia Pinto».

El Dr. Nicolás Leyva pronunció en tan interesante acto un elocuente discurso, en el que consagró brillantes y justísimos conceptos al distinguido ciudadano padrino de la ceremonia Dr. Juarez, á quien tenia el honor de representarle, patentizando sus altos méritos en el terreno de la amistad, en el del bien público y haciendo resaltar al mismo tiempo su personalidad política.

Catamarca—*Agosto 13*—El Poder Ejecutivo ha pasado á las Cámaras un importante proyecto sobre construccion de un tranway, que ligue esta ciudad con los departamentos de Villa Viejo y Piedra Blanca. Este proyecto ha despertado gran interes y entusiasmo. Será indudablemente sancionado.

La Legislatura ha sancionado una ley autorizando al P. E. para invertir tres mil quinientos nacionales en la compra de muebles y arreglo de oficinas.

El P. E. ha nombrado con acuerdo de la Cámara de Diputados, vocal de la Comision central de Educacion, al Dr. D. Julio F. Acuña

Particular

Tucuman—*Agosto 11*—Al comandante Pablo Belisle—Ministerio de Guerra—Mil felicitaciones por su nuevo hijo. Mi salud mejora un poco. Memorias de Cármen y las niñas para Vds.

Su siempre amigo.—*N. Avellaneda*.

Comerciales y marítimos

Lóndres—*Agosto 12*—Abriéronse hoy los remates de lanas coloniales. La primera sesion ha demostrado muy poca animacion y los precios se han mantenido á los mismos tipos de los remates anteriores.

Havre—*Agosto 12*—Pieles lanares mercado absolutamente nulo.

Amberes—*Agosto 12*—Lanas del Rio de la Plata plaza en calma; precios inalterados.

Rotterdam—*Agosto 12*—Mercado de azúcares refinados inactivo; precios declinando.

Nueva-York—*Agosto 12*—Cueros vacunos transacciones regularmente animadas y precios sostenidos para secos y salados.

Las conferencias de ayer

La primera conferencia tuvo lugar ayer á las 12 del dia en casa del Presidente de la República entre este último funcionario, el Dr. D'Amico, Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, y el Dr. Pacheco, Presidente del Banco Nacional.

El Sr. Presidente de la República abrió la conferencia. Habló sobre el estado próspero del país; sobre sus elementos, la inversion reproductiva de los empréstitos y sobre la situacion de los dos grandes Bancos que dominan el mercado monetario en el Rio de la Plata.

El no abrigaba temores de ninguna clase y no encontraba ninguno de los signos de la crísis de 1876, despues de la guerra del Paraguay, de la rebelion de Lopez Jordan en Entre-Rios, que destruyó esa Provincia y arrebató 14 millones de fuertes al Tesoro Nacional; despues de los sucesos de 1874 y de la desconfianza que entónces reinó y que siguió á esos sucesos desgraciados.

El señor Gobernador D'Amico convino en estas apreciaciones.

El Dr. Pacheco espuso la situacion del Banco Nacional y los esfuerzos que hacia el Establecimiento para hacer frente á las dificultades existentes. Esplicó la situacion del Banco Nacional, su circulacion, sus reservas y la conveniencia de que el Banco de la Provincia reabriese su oficina de jiros, cerrada inopinadamente en Junio.

El Dr. D'Amico convino en estas conclusiones, manifestándose en términos que le hacen honor. Su última palabra fué esta: «el Banco de la Provincia reabrirá sus jiros».

Despues la conferencia entre el Ministro de Hacienda de la Nacion y los Presidentes de los dos grandes Bancos continuó en el Ministerio de Hacienda.

Damos cuenta en otra parte de las principales bases del convenio, en consecuencia del cual, el Banco Nacional jirará al mismo tipo de cambio anterior, por el paquete del 17 del corriente, recibiendo los pedidos hasta las 4 de la tarde de hoy, sin pagar, en virtud del convenio entre los Bancos, comision de corretaje por cambio.

El Banco de la Provincia jirará por el paquete del 24 del corriente. —No hay nada mas.

Con el convenio hecho la situacion ficticia formada por los mal intencionados, queda terminada; porque no hay dificultad que los dos Bancos unidos en los recursos y en la accion, no puedan dominar y vencer.

PROYECTO de CÓDIGO PENAL

LA COMISION REVISORA

He aquí la nota elevada al Ministerio de Justicia por la Comision, compuesta de los doctores: don Onéximo Leguizamon, don Juan E. Barra y don Filemon Posse, á la cual fué encomendada la revisacion del proyecto de Código de Procedimientos en materia penal, que redactó el doctor don Manuel Obarrio.

Seguido de esa interesante nota va la resolucion adoptada al respecto por el Ministerio.

«La Comision encargada de revisar el proyecto de Código de Procedimientos en materia penal, redactado por el doctor don Manuel Obarrio, cumple el deber de elevar á V. E. su trabajo, relacionando brevemente las principales reformas que ha introducido en él, segun el órden de sus disposiciones.

Destinado el Código de Procedimientos en materia penal principalmente á regir en la capital de la República y en los territorios federales, compuestos de una poblacion heterogénea y movible, la Comision ha creido que era necesario dar á la autoridad policial, facultades tan ámplias cuanto fuesen compatibles con el interés social y con la libertad de los habitantes. Los funcionarios de policía y aun cualquiera persona del pueblo, han sido munidos, en consecuencia de facultades especiales, para contribuir en circunstancias determinadas á la detencion de los culpables, al solo objeto de presentarlos al juez competente ó á la autoridad mas próxima, en un término breve de horas, y siempre bajo la responsabilidad personal de los autores y ejecutores de las medidas de detencion. En relacion con este punto, la Comision ha modificado el proyecto revisado en lo que se refiere á la clasificacion del delito infraganti, al caso de ser éste presenciado por el autor de la detencion, consultando mejor de esta suerte las garantías individuales.

La libertad de la defensa ha sido especialmente ampliada y favorecida. La Comision ha creido que no debia privar al acusador del derecho que tiene en todos los casos de defenderse personalmente, si lo desea, á ménos que el ejercicio de tal derecho obstase á la tramitacion regular de la causa, ó á la buena administracion de la justicia, á juicio del magistrado. La defensa personal del acusado, ha sido por consiguiente, establecida como principio.

Para evitar en lo posible la multiplicidad de juicios que tanto dificulta y enardece la discusion de las causas criminales, la Comision ha *creido conveniente hacer obligatorio para el* acusador, el ejercicio conjunto de la accion penal y civil, si quiere gozar de sus ventajas; de modo que si ejercita una sola se tiene por renunciada la otra.

Naciendo ambas acciones del mismo delito, la restriccion impuesta á la acusacion no viola ningun derecho lejítimo y consulta la brevedad y la sencillez del juicio.

Por el proyecto revisado los delitos llamados *de imprenta* quedaban espresamente escluidos del conocimiento de la justicia penal. La Comision no ha aceptado una esclusion tan absoluta, que conduciria á la impunidad en ausencia de disposiciones especiales.

La imprenta como cualquier otro agente mecánico de publicidad, puede ser en algunos casos, el medio preparatorio y aún el instrumento del delito, pero conviene reaccionar contra la idea generalmente abandonada hoy, de que el empleo de la imprenta con fines criminales, constituya un delito de categoría especial.

Tan reprobados hechos no pueden quedar en caso alguno, como resultaria de la disposicion reformada, exentos de la accion represiva de la justicia social.

Los Tribunales ordinarios conocen actualmente de esos delitos en la capital de la República, y el establecimiento del Jurado para el juicio criminal, vendria á poner de acuerdo todas las opiniones.

En el título relativo á la jurisdiccion, la Comision ha creido que debia hacer estensiva la federal y ordinaria, segun los casos, á los Territorios Nacionales, estableciendo provisoriamente que, mientras no se creen en ellos Juzgados permanentes, el conocimiento de las causas por delitos perpetrados en dichos lugares, corresponda al Juez Federal mas próximo al lugar del suceso, ó á aquel en cuya jurisdiccion se hallase asilado el delincuente.

La Comision ha suprimido el Juez Municipal y de Policía creado por el Proyecto revisado, y la jurisdiccion criminal atribuida á los Jueces de Paz. Cuanto mas se divida el ejercicio de la jurisdiccion, se hacen mas frecuentes las competencias, retardándose la terminacion de las causas. Puede asegurarse, por otra parte, que las contravenciones á las ordenanzas municipales y reglamentos de policía, solo son penadas generalmente cuando los infractores son tomados *infraganti*. La notoriedad de la contravencion aleja entónces todo temor de injusticia.

Con todo, á fin de garantir los derechos de los habitantes sometidos á tales disposiciones, la Comision ha limitado la jurisdiccion de las reparticiones mencionadas, á las faltas cuyo castigo no esceda de un mes de arresto ó cien pesos de multa, con apelacion para ante el juez correccional cuando la pena escediese de cinco dias de arresto ó quince pesos de multa.

La Comision ha conservado, en lo relativo á la justicia ordinaria, la division establecida en el proyecto revisado—en jueces de instruccion para la organizacion del sumario y jueces del plenario y sentencia; pero las atribuciones de estos últimos, lo mismo que las disposiciones relativas á la confesion, mérito de la prueba y otras análogas, resultarán modificadas sustancialmente, si se acepta el proyecto de juicio por jurados, que presentaremos á V. E dentro de breves dias.

En el título de las recusaciones hemos introducido la de los fiscales, por las mismas causas que permiten recusar á los jueces. Los fiscales considerados comunmente como representantes y abogados de la causa pública, son, sin embargo, funcionarios de carácter permanente, cuya incapacidad para el ejercicio de sus funciones, puede ser en muchos casos, notoria. Cuando la sociedad pide el castigo de un delincuente, la imparcialidad de sus agentes debe estar á cubierto de toda sospecha de pasion, de interes ó de malicia.

La libertad bajo fianza ha sido definida con toda precision en sus alcances legales, para evitar la confusion existente en el dia y mantenida en el proyecto revisado. El derecho á ser encarcelado bajo caucion, ha sido considerablemente ampliado, dentro de ciertos límites, y consagrado como un privilegio inherente á la condicion del procesado, absuelto en primera instancia. En el seno de la Comision se sostuvo con razones muy atendibles que el reo absuelto debia ser, en todos los casos, puesto inmediatamente en libertad, sin mas resto que el de la vigilancia policial, pero la Comision en mayoría creyó deber exijir la fianza siempre que la sentencia fuese apelada, en consideracion á la eventualidad de un fallo superior adverso, y á la consiguiente eficacia de su ejecucion.

La Comision ha restablecido en gran parte, el procedimiento actual en la manera de tramitar el juicio plenario, comenzando por la acusacion y la defensa, ó sea por la demanda y contestacion, raiz de todo juicio, como en el procedimiento civil; continuando luego con la prueba de los cargos y descargos, y terminando el juicio con la discusion sobre el mérito de estos. Hacer la discusion de la causa, recien despues de la prueba, que sin aquella seria producida necesariamente con falta de precision y objetivos señalados, es invertir sin ventaja alguna para las partes, ni para el objeto del juicio, el órden regular y conocido de los debates judiciales.

La libertad de la prueba ha sido establecida con toda amplitud, con tal que ella sea producida durante el término fijado con ese objeto, dejando al Juez la facultad de apreciar en la sentencia segun las reglas de la sana crítica, su pertinencia é importancia. Con esta medida se evita la série de articulaciones sobre pertinencia de la prueba, que solo sirve para entorpecer la marcha regular del juicio.

La publicidad de la prueba testimonial sucesiva, segun los propósitos de las partes, tiene graves inconvenientes.

Los interesados buscan testigos *ad-hoc* con grave peligro de cohecho, y no pueden ser tachados cuando son presentados al vencerse el término de prueba. Para salvar estos inconvenientes y otros que seria largo enumerar, la Comision ha dividido el término de prueba en dos partes, destinando la primera esclusivamente para la presentacion de los testigos, y la segunda para su recepcion y procedimiento de tachas.

En el título de la prueba instrumental la Comision ha suprimido la disposion que establece que, la negativa del procesado á reconocer la firma de un documento privado, da mérito á que se le dé por reconocido.

No pesando sobre el procesado con arreglo á nuestra Constitucion, la obligacion de declarar contra sí mismo, vendria á derogarse al amparo de la prueba instrumental, uno de los principios que mejor señalan los progresos de la jurisprudencia penal.

Los términos necesarios para la tramitacion de las causas, han sido considerablemente abreviados y precisados en cuanto es compatible con el derecho de las partes.

Obedeciendo á esta exijencia, la Comision ha establecido para hacer mérito de la prueba, los informes orales que nos aproximan á las benéficas y universales prácticas del Jurado, sin perjuicio de la libertad del debate y con ventaja positiva para la brevedad de los juicios.

Las formas esternas de la sentencia, tan minuciosamente reglamentadas en el Proyecto revisado, han sufrido reducciones necesarias. No es posible encerrar el juicio del magistrado, inmovilizándolo, dentro del molde en que debe necesariamente vaciar su fallo; pero, es indispensable prescribirle lo que la sentencia debe contener sustancialmente y lo que ella no debe omitir, para que responda cumplidamente á los fines de todo juicio. Obedeciendo á esta exijencia, la Comision ha creido que debia establecer, entre otros puntos, que todo fallo condenatorio de la privacion de la libertad por tiempo determinado, deba incluir necesariamente todo el tiempo de la prision preventiva sufrida por el condenado.

La Comision ha suprimido en las apelaciones el antiguo y dilatorio trámite de la *mejora del recurso*, sin objeto real ni para la regularidad del procedimiento ni para la averiguacion de la verdad, objeto final de todo proceso.

La *relacion de autos* ante los Tribunales Superiores, como un procedimiento necesario, queda tambien sin objeto con la reforma introducida en esta parte del juicio. En su lugar, solo habrá la audiencia pública para oir á las partes, y en seguida el acuerdo motivado de los jueces, prévio á la sentencia, forma que exije á cada uno de ellos mayor estudio y atencion á la causa, cuanto mayor es su responsabilidad ante el juicio de la opinion pública por el voto que emiten.

En el título relativo á los juicios correccionales, la Comision ha establecido esclusivamente la forma del procedimiento verbal y actuado. Es la que se observa actualmente en la capital; y una esperiencia satisfactoria acredita su indiscutible ventaja para la regularidad y brevedad de los juicios.

El título sobre estradicion ha sufrido modificaciones importantes, ya suprimiendo disposiciones inútiles, cuando existen tratados especiales, ya incorporando en ausencia de estos, los principios mas adelantados de la legislacion internacional, atento el carácter de la soberania nacional, el réjimen de nuestras instituciones políticas y los sentimientos humanitarios de la época. La Comision ha agregado en esta parte del trabajo un capítulo especial, estableciendo las reglas que deben observarse para obtener la estradicion de procesados ó condenados, que dentro de la República se hallen asilados en estraña jurisdiccion á la del Juez competente.

En el título final la Comision ha introducido especialmente aquellas disposiciones que ha creido indispensables para garantir los derechos de las partes en el caso de retardo injustificable en el despacho de las causas. Dada la inamovilidad permanente de los magistrados y las escepciones establecidas por la Comision en este punto, ella ha creido que contra los perjuicios provenientes de la demora inmotivada de despacho, no habia mas remedio que dejar abierto á las partes el camino de las acciones civiles por indemnizacion. Es un principio consignado ya en otras legislaciones, y de grande eficacia moral por lo ménos.

Ademas de las reformas mencionadas, que á juicio de la Comision merecian un recuerdo especial, son numerosas las de redaccion, aclaracion de sentido, cambio de colocacion en las disposiciones, etc. No son pocas tambien las disposiciones suprimidas, ya por hallarse consignadas en la Constitucion Nacional ó por ser mas propias de la legislacion de fondo.

No obstante las diversas agregaciones que la Comision ha hecho al proyecto redactado por el Dr. Obarrio, el nuevo proyecto que se presenta á V. E. en sustitucion de aquel, tiene cerca de doscientos artículos ménos, y podia ser sin inconveniente alguno, mas compendiado aun, si se declaran aplicables al procedimiento en materia penal, las disposiciones del procedimiento civil sobre puntos idénticos, como recusaciones, contiendas de competencias y otras análogas.

El vocal doctor Posse propuso á la Comision acometer desde luego esta reforma en el proyecto presentado, pero la mayoria de sus miembros pensó que no habiendo sido sancionado todavia el Código Nacional de enjuiciamiento civil, faltaba propiamente la base de tan importante reforma, disintiendo únicamente en cuanto á la oportunidad de realizarla.

Al terminar esta comunicacion, la Comision debe cumplir un doble deber; tributar el merecido aplauso á la ilustracion y laboriosidad del doctor D. Manuel Obarrio, autor del Proyecto revisado, y presentar sus respetuosos agradecimientos al Exmo. Sr. Presidente, y á V. E., por el honroso encargo de que hoy ella dá cuenta.

Dios guarde á V. E.

O. Leguizamon—Juan E. Barra—Filemon Posse.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1884.

Agradézcase debidamente á los Sres. de la Comision Revisora del proyecto de Código de Procedimientos en materia criminal, redactado por el Dr. D. Manuel Obarrio, la elaboracion del trabajo que acaban de presentar y remítase al H. Congreso con el mensaje acordado.

E. Wilde.

LA CIENCIA EN AMÉRICA

LA MEDICINA EN RIO JANEIRO Y BUENOS AIRES

La accion benéfica del «Círculo Médico Argentino» traspone hoy las fronteras del país. Robustecidos los elementos de vida, llevados al terreno de los hechos las ideas que importaban una reforma ó un progreso, asegurados los medios de realizar los propósitos que persigue, era preciso ensanchar la esfera de su actividad, yendo á buscar en el esterior el concurso valioso de los hombres que contribuyen con su inteligencia y su labor al desarrollo de las ciencias médicas.

Crear una corriente de comercio intelectual entre ellos y los que en nuestro país dedican sus esfuerzos á obtener el mismo fin, era una necesidad impuesta por las tendencias mismas del círculo, en una época en que la ciencia reclama nuevos pionniers que exploren sus horizontes dilatados cada vez mas por las conquistas operadas en sus dominios.

A esto responde el nombramiento de socios corresponsales que acaba de hacer el Círculo en las personas de los doctores Moncorvo de Figueiredo, Silva Araujo, Vieira de Mello y Juan Pires Farinha, distinguidos profesores de la Facultad de Medicina de Rio Janeiro.

Conocidos de todos son los notables progresos realizados en el campo de la medicina por los profesores brasileros. Lacerda, con sus inyecciones hipodérmicas de permanganato de potasa, como medio seguro y eficaz de combatir los efectos tóxicos de las picaduras de los ofidios; Freire, con sus bellas esperiencias sobre la cultura atenuada de los microbios de la fiebre amarilla, á fin de emplearla como preservativo contra este terrible mal, en la forma en que se inocula la vacuna; Matta Machado, actual Ministro de Relaciones Esteriores del Imperio; Erico Coelho y Nuno de Andrade, catedráticos ambos de la Facultad de Rio, preocupan justamente la atencion del mundo científico con sus importantes trabajos.

Es con hombres de esa talla con los que el Círculo está hoy en relacion, y es de este contacto, de esta correspondencia, de donde van á nacer los vínculos que unirán en el terreno de la ciencia á sus apóstoles de ambas naciones sud-americanas.

«Nosotros, los jóvenes americanistas del Sud, argentinos y brasileros, dice en una carta dirijida al Presidente del Círculo Médico, el Dr. Pires Farinha, debemos disipar las tinieblas que cegaron á nuestros antepasados, españoles y portugueses.

La ciencia no tiene patria. Los hombres de ciencia y principalmente los médicos, somos todos hermanos».

Y no puede ser de otro modo, cuando todos ellos trabajan en una obra comun.

Alemania y Francia pueden seguir odiándose: Pasteur y Koch se darán la mano como campeones de una misma causa, olvidando en el silencio de sus laboratorios célebres los rencores que separan á las dos naciones.

Las relaciones que el Círculo mantiene en Rio han empezado ya á dar sus frutos.

En el discurso inaugural de la clase de clínica, obstetricia y ginecología de la Facultad de Medicina de aquella capital, el catedrático Dr. Erico Coelho, refiriéndose á nosotros pronunció estas palabras:

«Sin salir de la América del Sud, os señalo un ejemplo muy próximo: la enseñanza médica en Buenos Aires, en la ciudad trasplatina, cuya prosperidad y lustre han dejado muy atrás á nuestra vieja aldea de San Sebastian!

En Buenos Aires la enseñanza oficial posee un espléndido hospital de clínicas, en donde se practican todos los ramos de la medicina, incluso los de partos y ginecología en salas diversas, vastas, perfectamente confortables. Lo que es envidiable para nosotros ¿no es así?»

Y ese mismo catedrático se prepara á dar una conferencia cuyo tópico será una crítica de las hermanas de caridad como enfermeras del hospital de la Santa Casa de Misericordia en donde funcionan las clínicas de la Facultad de Rio, conferencia que será dedicada al «Círculo Médico Argentino».

*

Si en el Brasil, como se ha visto, hay médicos que cultivan con éxito las ciencias cuya práctica constituye su profesion, entre nosotros tenemos al *Dr. D. José M. Ramos Mejía*, autor de «Las Neurosis de los hombres célebres en la Historia Argentina», obra en que se estudia el carácter, la educacion, los actos y la vida privada y política de los hombres de la Independencia á la luz de la fisiología, y que es una acertada y bella aplicacion de la patología á la historia.

El Dr. Luis O. Maglione ha prestado un verdadero servicio á nuestra juventud estudiosa y enriquecido nuestra literatura científica con la publicacion de las conferencias dictadas por el Dr. Rawson en el aula de higiene, en 1876.

El Dr. Bartolomé Novaro ha dado á luz un trabajo de aliento sobre el «dosamiento de la hemoglobina de la sangre», con un aparato de su invencion. Es este un método que, si no resuelve por completo la cuestion del dosamiento de la hemoglobina, por lo menos concurrirá á este fin, fundándose en un principio de física, del que ningun tratadista se habia acordado en sus investigaciones.

El método del Dr. Novaro es de suma importancia en la clínica para apreciar las alteraciones de la sangre, en lo que respecta á la proporcion de los glóbulos rojos y blancos, cuestion importantísima en muchas afecciones, tales como la anemia, la clorosis y otras.

Novaro es tambien autor de una obra sobre «Patología Quirúrjica», que aún no está completa pues falta el segundo tomo.

Además ha publicado una monografía sobre metaloscopia y metaloterapia, estudio que revela una *vasta preparacion sobre* dichas materias.

El Dr. Félix R. Burgos se ha distinguido por sus aplicaciones terapéuticas del alcaloide del quebracho blanco—la quebrachina—y el vino del quebracho que reemplazará á la quinina por sus excelentes propiedades febrífugas. Peran lo ha estudiado químicamente y Burgos clínicamente. Este estudio ha merecido en Europa una buena acogida.

El Dr. José Penna figura al lado de los profesores antes citados, con sus estudios sobre la fiebre amarilla. Actualmente se ocupa de la viruela, su inoculacion en animales, y su tratamiento por la trementina, nuevo método que ha dado resultados notables. El reputado clínico parisiense Dujardin Beaumetz lo ha recogido y lo cita en su última obra.

Los doctores Arata y Parody, el primero director de la oficina química municipal, ocupan un puesto de honor en esta brillante pléyade. Arata ha estudiado varias plantas de nuestra flora, y encontrado el Mio-Mio, y Parody ha enriquecido la terapeútica nacional con cantidad de preparaciones suyas.

Rawson cuenta sus discursos sobre higiene.

El Dr. Pedro Mallo ha dado á luz laboriosos estudios sobre higiene pública y privada, é higiene militar.

Samuel Gache tiene «La locura en Buenos Aires», «El estado mental de la sociedad de Buenos Aires», «Cremacion» y «Patogenia del suicidio en Buenos Aires».

Y todavía tenemos al doctor Coni, con sus trabajos demográficos, al doctor Wilde—que como su colega Matta Machado desempeña una cartera en el gabinete—con sus «Lecciones de Higiene»; los discursos científicos del doctor M. A. Montes de Oca que inventó el método de la «Insuflacion» para la estraccion de los tumores, y otros varios métodos operatorios.

Juan B Señorans es el primer argentino que se ha dedicado á la fisiología experimental. Su tésis «Vivi-cauterizacion del cerebelo» es la esposicion de ochenta esperiencias suyas sobre localizaciones cerebrales.

Por último, para cerrar esta lista, tendriamos que citar los trabajos de los doctores Telémaco Susini, Wernicke, Sudnik, Crespo, Juan B. Gil, Holmberg, Torino y otros.

Si á esto agregamos nuestra Facultad de Medicina con su cuerpo completo de profesores, nuestro hospital de clínicas, de cuyo establecimiento se ocupó precisamente ayer la redaccion de este diario, con motivo del informe anual elevado al Ministerio de Instruccion Pública por el administrador doctor del Solar, y otros elementos que facilitan el estudio de la medicina, tales como la Facultad de Córdoba en el centro de nuestro estenso territorio, y el Círculo Médico con su policlínica, en la capital, tendremos que el Brasil y la República Argentina son las dos secciones del Continente sud-americano en donde mayores progresos han alcanzado las ciencias médicas.

Es, pues, una obra benemérita la del Círculo Médico, al servir de lazo de union entre los que se han puesto á la cabeza del movimiento medical en las dos primeras capitales de Sud-América

De hoy en adelante no se pasará un solo hecho digno de ser recogido por la ciencia, un solo progreso operado en ambos paises, sin que repercuta respectivamente en uno de ellos.

La observacion práctica recogida frente al lecho del paciente, el secreto revelado por la muerte sobre la mesa del anfiteatro, el nuevo método, el nuevo libro, serán comunes á las dos naciones, y una vez mas tendremos ocasion de palpar la elocuente verdad de la vieja divisa de la Bélgica: «l'union fait la force.»

Entre tanto esperamos que este no será el último fruto de la propaganda del Círculo Médico Argentino, que no es posible la inaccion en una sociedad que ademas de la robusta vida difundida en los miembros de su organismo, tiene á su frente un jóven talentoso y entusiasta.

Humo de cigarro

—Doctor, Vd se chancea...Le digo que estoy muy enferma y V. me responde que tengo necesidad de descanso. Ni siquiera ha examinado mi lengua...

—No preciso verla, mi señora...Estoy seguro tambien, que ella necesita descanso!...

*

—Buenos dias, querida, llego de Dieppe.

—Es posible, querida? habrá mucha gente, muchos bañistas?

—Bañistas! es increible los que hay. Nunca he visto en parte alguna tantos hombres desnudos á la vez.

*

Un autor dramático á un periodista amigo suyo:

—¿Cómo os esplicais que hayan silbado en mi pieza la frase que sabeis? Hay otras peores en las novelas del dia.

—Sí, indudablemente, contesta el periodista; pero no debiais ignorar que los «ojos» dijieren muchas cosas que las «orejas» no pueden ni siquiera tragar!

*

Fragmento de conversacion:

—Así querido amigo ¿á vd. no le gustan las mujeres altas?

—Ciertamente que no. Y si alguna vez me caso ha de ser con una mujer bajita.

—Vd. tiene razon; entre dos males, hay que escojer el menor!

Revista Comercial

AL PIÉ DE LA SEGUNDA Y TERCERA PAJINA

NOTICIAS

SUSCRICION

En la Administracion de este diario está abierta, por disposicion de la Comision respectiva, una lista de suscricion á favor de los hijos del ex-Comisario don Agustin Suffern.

Jiros sobre Europa—En las conferencias que han tenido lugar ayer entre el Sr. Presidente de la República, el Sr. Ministro de Hacienda de la Nacion, el Sr. Gobernador de la provincia de Buenos Aires, y los Presidentes del Banco de la Provincia y del Banco Nacional, se trató de la situacion monetaria actual, y de ellas surgió un acuerdo completo sobre bases bien claras y categóricas, á fin de combatir y suprimir las dificultades que artificialmente existen.

Hé aquí algunas de esas condiciones.

El Banco Nacional y el Banco de la Provincia jirarán en los paquetes del 8, 17 y 24 de cada mes—Así el Banco Nacional jirará por el paquete del 17 del corriente, el Banco de la Provincia jirará por el paquete del 24 y así alternativa y sucesivamente,

El tipo del cambio se mantendrá ó alterará de comun acuerdo entre los dos Bancos.

El acuerdo se estiende tambien á las reglas que deben regir los descuentos y á otras operaciones, de modo que la accion y el concurso de los dos Bancos será comun y uniforme.

Junta Central de Lazaretos—Publicamos en seguida una medida sumamente importante que fué tomada ayer en Consejo de Ministros, creando una Junta Central de Lazaretos, permanente, que tendrá á su cargo la instalacion y cuidado de lazaretos en la República.—Dice el documento oficial:

Por cuanto: para impedir la importacion del cólera mórbus y mantener la salud pública en las condiciones en que actualmente se encuentra, interpretando los propósitos del H. Congreso, espresados en la ley de fecha 8 del corriente mes, es de inaplazable urgencia adoptar todas aquellas medidas de precaucion que contribuyan mas eficazmente á la realizacion de estos fines, y teniendo en cuenta, por otra parte, lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene:—

El Presidente de la República en Consejo General de Ministros:—

RESUELVE:

Art. 1º Con la denominacion de Junta Central de Lazaretos, créase una Comision permanente, que tendrá á su cargo todos los establecimientos de ese género que se instalen en lo sucesivo, en ejecucion de lo dispuesto en la precitada ley de 8 de Agosto.

Art. 2º La Junta Central de Lazaretos se compondrá como sigue: Prefecto Marítimo, D. Cárlos A. Mansilla, Presidente; Dr D. Antonio Crespo, en representacion del Departamento Nacional de Higiene; Coronel D. Ceferino Ramirez; Cirujano de la Armada, Dr. D. Cirilo Gramajo, y de uno ó mas Ingenieros que aquella deberá proponer oportunamente.

Art. 3º El Secretario del Departamento de Higiene, Dr. D. Inocencio Torino, desempeñará igualmente las funciones de Secretario de la Junta Central de Lazaretos.

Art. 4º Serán atribuciones de la Junta:

1º Determinar la ubicacion de todos los lazaretos nacionales que deban establecerse provisoriamente.

2º Proceder á su inmediata construccion, prévia aprobacion de las propuestas que resulten mas ventajosas para el tesoro público.

3º Preparar los reglamentos necesarios para la mejor organizacion y administracion de ellos.

4º Su inspeccion y vigilancia.

5º Imponer dentro de los mismos las medidas sanitarias que estime convenientes, de acuerdo con el Departamento Nacional de Higiene.

6º Proponer al Ministerio de Marina el personal indispensable de empleados subalternos.

Art. 5º De conformidad con lo dispuesto en el art. 2º de la referida ley, la Junta Central de Lazaretos que se organiza por este acuerdo, deberá practicar los estudios necesarios á fin de dotar á la Nacion de uno ó mas lazaretos definitivos y someterá á la consideracion del Gobierno, á la brevedad posible, el resultado de esos estudios, elevando al mismo tiempo los planos y presupuestos correspondientes.

Art. 6º Queda autorizada la Junta central de lazaretos, para recabar del Ministerio respectivo la provision de todos aquellos elementos que le fuesen indispensables á objeto de dar principio á sus funciones sin pérdida de tiempo.

Art. 7º Las reparticiones de la Administracion Nacional prestarán en la forma establecida, todo el concurso que le fuere solicitado por la Junta, para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 8º Comuníquese á quien corresponda, publíquese é insértese en el R. N.—ROCA—Benjamin Victorica—Bernardo de Irigoyen—Francisco J. Ortiz—Victorino de la Plaza—Eduardo Wilde.

Depósitos fiscales—Con respecto al informe remitido desde el Rosario por el ingeniero señor Amespil, sobre la construccion de almacenes para depósitos fiscales, el Departamento de Ingenieros á pedido del Ministerio de Hacienda, espidió el siguiente dictámen.

«Este Departamento reconoce la necesidad que hay de depósitos para mercaderias en el puerto del Rosario, y vista la urgencia del caso cree que el medio propuesto puede convenir por tratarse de terrenos muy próximos al puerto y contiguos á los depósitos de aduana. El valor de estos terrenos y el de las construcciones que se encuentran en ellos, pueden estimarse en 17 á 18,000 pesos m|n. segun datos del ingeniero inspector, al que deberá agregarse para obtener el costo total el valor del edificio que sea necesario construir para los depósitos, cuyo proyecto y presupuesto podria procederse á verificar una vez resuelta la compra de dichos terrenos.

Si la construccion de los depósitos pudiese demorarse algun tiempo hasta tanto se resolviese la prosecucion de las actuales obras del puerto por cuenta del Gobierno, resultaria mayor conveniencia y economía, porque en este caso podria destinarse para esos edificios la parte comprendida entre la muralla existente y la calle que pasa frente á la aduana, que siendo de propiedad pública, no habrá espropiacion alguna que hacer; ademas, la construccion y situacion del edificio obedecerá al plan general del puerto que en breve empezará á proyectarse por esta oficina, y cuyos estudios continúan ejecutándose con toda actividad.—*G. White*.

El Ministerio, antes de resolver, ha dispuesto oir la opinion de la Direccion General de Rentas, á la cual le fué pasado el respectivo espediente.

Jiro sobre Lóndres—El Ministerio de Hacienda va á jirar á la órden del Comisionado del Gobierno en Europa, Sr. Alejandro Paz, por valor de pesos 70,560 m|n. para atender á los gastos del pedido que se le hizo de materiales, máquinas, y útiles, destinados á los edificios de depósito de locomotoras y coches, almacenes de carga, y talleres, que han de construirse en la Estacion Mendoza, del Ferro carril Andino.

La nueva Estacion Recoleta—Hace algun tiempo el Intendente Municipal solicitó del Gerente del Ferro carril del Norte la construccion de una estacion de material que reemplazará á la actual de la Recoleta, y respondiera á las grandes obras que se han ejecutado en esa localidad.

Aceptando la indicacion el señor Shaw prometió al Intendente ocuparse del asunto, y ayer le ha dirijido la nota que publicamos á continuacion, dando cuenta de que se vá á proceder ya á la construccion de la nueva estacion.

Ferro-carril del Norte.—Gerencia.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1884.—*Al señor Intendente de la Municipalidad de la capital, D. Torcuato de Alvear.*—Estimado señor:—Tengo el agrado de participar á V. que he recibido autorizacion de los Directores para construir una Estacion de material con corredor, etc., en la Recoleta. Por lo tanto, se procederá inmediatamente á levantar el plano correspondiente. Saludo al señor Intendente con mi mayor consideracion.—*Arturo E. Shaw*.

Conferencias—El señor D. Ramon Lista dará el próximo mártes á las 8 p. m. en los salones del «Club Industrial Argentino» una conferencia que versará sobre las observaciones que ha practicado en su viage á la patagonia.

—El capitan Moyano dará en breve otra en la «Sociedad Geográfica» sobre su viago á las costas australes.

Ferro-carril del Oeste—*Ha sido ya* armada una de las locomotoras de la primera remesa de las once llegadas últimamente al ferro-carril del Oeste; está desde ayer en los talleres del Once con los fuegos encendidos, para ensayarla en el dia de hoy.

El próximo juéves quedaran armadas cuatro mas, otras tantas el 28 del corriente y las tres restantes el cinco del próximo mes.

En cuanto á las 19 locomotoras mas que acaban de llegar para el mismo ferro carril, se empezó ayer su descarga y serán armadas siguiendo igual procedimiento que con las anteriores.

La estraccion de las basuras—El Intendente Municipal se preocupa actualmente de establecer el servicio de la estraccion de las basuras del municipio en las horas de la noche.

Es una de las principales medidas higiénicas que se puede adoptar, pues vendrá á evitar que en las casas habitacion se conserven los depósitos de las basuras durante todas esas horas, en estado de fermentacion por lo general.

Para llevarlo á efecto deberá ponerse de acuerdo con el Directorio del Ferro-carril del Oeste, que como se sabe, hace la conduccion de las basuras desde el vaciadero hasta la quema, requiriendo de este al mismo tiempo, que aumente el número de wagones de que se hace uso, para acelerar la operacion.

Hospital de Clínicas—Los consultorios esternos de los doctores Montes de Oca, Aguirre y Blancas, estuvieron ayer bastante concurridos, particularmente el del primero, donde habian acudido unas 40 personas en demanda de asistencia.

El número de recetas despachadas ayer en la farmacia del establecimiento asciende á 250.

El servicio de esta, está, sin embargo, á cargo de solo dos farmacéuticos rentados, siendo honorarios los tres restantes. Estos últimos son los señores Casal, Keler, y Vila.

"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República ... $ m|n. 1
Exterior, R. O. del Uruguay y Paraguay ... " " 1.40
Interior ... " " 1.20

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$m|n. 2.40	$m|n. 4.60	$m|n. 9
Interior, etc.	" 3.35	" 6.42	" 12.54
Esterior	" 3.64	" 6.83	" 13.36

—Las suscriciones directas del Interior y Exterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o|o de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

Benjamin M. Hubert.
Secretario.

Hoy que está á punto de ser tratado en el Congreso, el presupuesto general de la administracion seria oportuno recordar que es necesario aumentar el número de farmacéuticos rentados.

—En la clase de patología esterna que debe tener lugar hoy, el estudiante don L. Casal, leerá su historia de clínica, que la tiene preparada desde hace mucho tiempo y que ha venido suspendiendo por falta de oportunidad.

Los ensayos de luz eléctrica—Ochenta y ocho vecinos de las calles Perú y Florida, conocidos comerciantes, en su mayor parte, acaban de dirijir la siguiente esposicion á la Municipalidad.

1º Que hemos acompañado los ensayos de la luz eléctrica durante los últimos cuarenta dias en la calle Perú entre Rivadavia y Alsina.

2º Que durante ese término, es decir, desde el dia 16 de Junio hasta la fecha, los referidos ensayos han sido hechos con toda *formalidad y regularidad en varias horas de* cada noche; y en nuestra opinion, los resultados conseguidos han sido enteramente satisfactorios, quedando demostrado que la luz eléctrica de este sistema ofrece ventajas incontestables para el alumbrado de las calles y es superior bajo todos conceptos á la del sistema hasta ahora empleado.

3º Que segun lo espuesto por el empresario, una vez establecido este sistema eléctrico para el servicio público, podrá ser utilizado por los vecinos para sus casas y establecimientos (empleándose acumuladores y lámparas incandescentes) por un precio que en cualquier caso no excederá al del gas, circunstancia esta que consideramos como una razon poderosa para recomendar la adopcion de dicho sistema para el servicio del alumbrado público.

Por tanto, venimos respetuosamente á solicitar de esa Honorable Corporacion, se sirva tomar en la debida consideracion lo arriba espuesto en este momento, en que se trata de hacer un nuevo contrato para el alumbrado público del municipio.

El general Alvarez—Ha dirigido al teniente coronel Sosa la siguiente carta:

Buenos Aires, Agosto 11 de 1884.

Señor teniente coronel don Manuel Sosa.

Querido Manuel:

Ayer he presenciado con la mayor satisfaccion que el regimiento de tu mando ha maniobrado con igualdad, con regularidad, con prontitud y hasta con lucidez.

Si es cierto que los cuerpos de infantería y artillería han mostrado en el simulacro de ayer que no carecen de instruccion y disciplina, no puedo decir menos del 6 de caballería de línea; en una palabra, las maniobras ejecutadas ayer por la primera division, hacen alto honor al ejército, y el público se retiró ayer con impresiones muy agradables. Digo esto, porque las palabras que salian de ese inmenso pueblo que presenció el espectáculo guerrero, eran las mas halagüeñas y justicieras hácia nuestros soldados.

Yo me encontraba á pié y sentí no haberte mandado pedir un caballo.

El mismo señor Presidente de la República lo dijo en mi presencia y en la de los señores Ministros, que el 6 de caballería, habia maniobrado bien.

Recibe, pues, mis sinceras felicitaciones haciéndolas estensivas á los señores jefes, oficiales y soldados de ese bizarro cuerpo.

Te saluda tu antiguo jefe y amigo.

Donato Alvarez.

Noticia incierta—Los diarios que han dado la noticia de que hoy parte á Posadas el Gobernador del territorio nacional de Misiones, juntamente con el capitan habilitado Sr. Gordillo, han sido mal informados.

El coronel D. Rudesindo Roca se halla en la capital por asuntos del servicio, y no sabe todavia cuando regresará á Posadas, capital de su gobernacion.

En cuanto al habilitado, su viage no está ligado en manera alguna al del Gobernador, y partirá cuando los asuntos que lo han traido á Buenos Aires, se hallen terminados.

Campaña contra los atorrantes—Una verdadera revolucion se ha producido ayer con motivo de una queja llevada á la Ayudantía del Puerto por unas cuarenta lavanderas que se presentaron en corporacion.

La queja consistia en que dichas lavanderas pedian el desalojo de algunos atorrantes que han sentado sus reales en el Paseo de Julio, en la parte comprendida entre las calles de Tucuman y Temple, donde, en las toscas, habian hecho verdaderos nidos de ratas sirviéndose de los residuos que arrojan las aguas á la orilla, y otros materiales que se procuraban en los cajones de basura.

El desalojo era pedido en consecuencia de que los patrones de las lavanderas empezaban á retirarles el lavado porque las ropas aparecian con una cantidad de parásitos cuya presencia es poco agradable.

El señor Pastor, que fué quien escuchó la queja, mandó un piquete de marineros que arreó con una docena de atorrantes encontrados en el paraje mencionado.

Todos ellos son capitaneados por un ex soldado de nuestro ejército y que hizo la campaña del Paraguay.

La ayudantía ha dispuesto hacer una guerra sin cuartel á los atorrantes, sin tener presente sin duda, que esa desgraciada gente no tiene donde vivir.

Multas de la Oficina Química—Se están haciendo efectivos por la policía las multas impuestas por la Oficina Química Municipal á los infractores que espenden artículos de consumo, adulterados ó falsificados.

La Intendencia atendiendo al dictámen del gefe de aquella oficina y á ser de las primeras multas que se imponen por esas causas las ha reducido en su mayor parte.

En lo sucesivo deberá ser inexorable en la aplicacion de multas por estas causas en que se sacrifica la salud del pueblo á las especulaciones de los comerciantes ó industriales.

Sobre regulacion de honorarios—En la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Emilio Castro, el Juez Dr. Lársen del Castaño se ha declarado incompetente para practicar regulacion de honorarios á los peritos tasadores, ordenando se remitan los antecedentes al Departamento de Ingenieros para que este la efectúe.

Obras complementarias—Se prepara en el Ministerio del Interior un Mensaje para remitir al H. Congreso pidiendo autorizacion para gastar los ocho millones de pesos, en que están presupuestadas las obras de Salubridad complementarias de los distritos de la Boca y Barracas, y el gran depósito para la distribucion de agua en esta ciudad.

El Mensaje será elevado en toda la presente semana.

En Posadas—D. Eladio Guesalaga, ha reiterado su propuesta de venta de la casa situada en Posadas, para instalar en ella las oficinas de la gobernacion de Misiones.

Al mismo tiempo amplía los detalles que habia dado respecto á esa finca, tendiendo á probar que es equitativo el precio que pretende por ella.

La casa segun lo asegura su propietario, está bien situada, es espaciosa y construida con lujo y solidez.

La Dinastía de los Piedra

(FRAGMENTOS DE UN LIBRO INÉDITO)

Al General Roca.

La invasion fué espantosa. Habia en las campiñas del Oeste y del Sur una emocion indescriptible, trasmitida por el cañon, disparado sucesivamente en cada fortin. Desde 1859 no se presenciaba una irrupcion semejante de los vándalos.

Ciento cincuenta mil cabezas de todos los ganados, quinientos cautivos, trescientos muertos y muchas poblaciones quemadas, tal era la venganza feroz de Calvucurá.

No lo puedo olvidar. Era yo noticiero de «La Prensa». Buenos Aires ardia de sobresalto é indignacion, porque las fuerzas de la frontera del Oeste eran insignificantes para oponerse al paso del invasor.

Las noticias desesperantes recibidas por momentos, aumentaban la angustia de cien familias, vinculadas á centenares de personas residentes en la vasta comarca invadida.

La agitacion pública, llevada á altas temperaturas por la prensa, repercutió estrepitosamente en el Congreso, cuando se recibió la noticia de que el general Rivas salia del Azul á cortarle la retirada y librar batalla al enemigo con fuerzas insuficientes é improvisadas.

En verdad, tan alarmado y sorprendido estaba el general Rivas mismo, como los acongojados vecindarios, por donde pasaba los penachos de cerda de sus lanzas el salvage.

Apénas podia aquel brillante general oponerle un puñado de soldados. Los cuerpos de línea aparecian deshechos, y los de guardia nacional, improvisados de la noche á la mañana, carecian de resistencia eficaz para cruzar lanza con la caballeria vocinglera é impetuosa de la pampa.

La marcha de Rivas al encuentro de Calvucurá es una de las páginas audaces de su vida militar, porque él conocia al soberano y á sus lanceros.

Rivas era de los de 1855 y 1857, era de los vencidos en Sierra Chica y Tapalquen!

Salió de la frontera y resueltamente se internó en el desierto á ocupar las aguadas de la ruta forzosa del enemigo en la *Cabeza del Buey* (1).

Pero los baqueanos los perdieron en las tinieblas de la noche y fatigó sin provecho los caballos y la quebrantada moral de su ejército, *casi salvage*.

En tan adversas circunstancias recibió chasque del bizarro coronel Juan Cárlos Boer, comandante de la frontera del Centro. Estoy, le dice, en San Cárlos, encerrado en el fuerte con un puñado de hombres y el enemigo marcha á sitiarme con fuerzas notablemente superiores.

La táctica de Calvucurá en Sierra Chica! ¡Mientras con mil indios sitia á Boer, con dos mil quinientos hace pedazos al peloton de Rivas! Este jefe hizo entonces una marcha hermosísima de flanco que burló la hábil combinacion estratégica del cacique, entrando resueltamente con reducida fuerza á la línea de frontera. Se interpuso entre Calvucurá y Boer, y reunido á este marchó al campo de San Cárlos á librar una de las mas bárbaras y heróicas batallas campales que los indios hayan sostenido con las tropas argentinas, y la última comandada en jefe por el mismo Calvucurá.

(1) Inmediaciones del actual pueblo Bolivar ahora.

LXLIV

He clasificado de «casi salvaje» la division de Rivas, porque en ella predominaban los indios, y esta circunstancia imprime su fisonomía *singular* á la batalla de San Cárlos.

Rivas no tenia soldados he dicho, y se entrega á los indios amigos. Catriel reune 800 lanzas, Coliqueo 200.

El viejo Catriel, muerto en su Reduccion de Nievas hacia un año, dejó el mando de las tribus á su hijo Cipriano, uno de los indios mas arrogantes, hermosos y de salvaje presencia que he conocido.

Era, sin embargo, un fanático por las cosas cristianas. Tenia casa propia en el Azul y flagelaba su tribu por inducirla en los rumbos de la civilizacion.

Aspiró mucho tiempo al empleo de general de la nacion, y el gobierno de Sarmiento le dió un nombramiento mistificado: *Cacique general*. Vestia por eso el uniforme de general de division y lo llevó siempre dignamente, pagándolo en San Cárlos como se vá á verse, de una manera heróica y decisiva.

El general Rivas apénas podia formar 220 hombres de línea y 200 de caballería miliciana. Era inútil salir al encuentro de 3500 ginetes aguerridos y bravos, con este peloton. Buscó el apoyo de Catriel en consecuencia.

—Compadre—le habia dicho el cacique engreido del papel culminante que se le confiaba—quiero que mis indios se porten como cristianos......

Pero los indios se negaban á pelear con sus hermanos, y apénas rota la marcha de sus toldos de Nievas, se sublevaron. Catriel apoyado en fuerzas de línea afrontó vigorosamente al motin, segó sus cabezas y advirtió á los indios que estaba dispuesto á acabar con ellos, antes que abandonar cobardemente á las tropas cristianas.

Tal era la columna mas fuerte de la division Rivas, y esa la moral de la caballería que iba á oponerse á la caballería hasta entonces invencible del salvaje.

LXLV

El Sol aparece. Las armas agudas
Relucen desnudas. (1)

Los ejércitos avanzan! Calvucurá habia hecho marchar 2500 indios campo afuera, con los inmensos, colosales arreos, que ponia en salvo, mientras entretenia al cristiano en la batalla.

Las polvaredas oscurecian el horizonte. Eran cien mil vacas! Treinta mil yeguas y veinte mil ovejas. . . . .

El con 3500 lanzas venia con la seguridad plena de destruir á Rivas, contando con los indios de Catriel, entre los cuales tenia parciales resueltos á pasársele.

Rivas unido á Boer apenas formaban 365, hombres de línea y 300 cristianos recientemente movilizados, que valian poco como tropa de combate.

(1) Echevarria—La Cautiva.

Los mil hombres restantes de las fuerza eran indios!

Hé aquí la formacion desplegada por los generales de ambas líneas en esta famosa batalla.

General Rivas

Ala derecha—800 lanceros indígenas, comandante *Cacique General* Cipriano Catriel.

Centro—2º batallon de línea 170 plazas, 9º de caballería de línea, 50 plazas—*Total 220 hombres*—Comandante: coronel D. Nicolás Ocampo.

Ala izquierda—5º batallon de infantería de línea 95 plazas; 5º regimiento de caballería de línea 50 plazas—Vecinos armados 150—Total 295 cristianos y 150 indios de Coliqueo—Comandante: coronel D. Juan Cárlos Boer.

Reserva y caballada—Comandante Francisco Leyria 200 indios y guardias nacionales.

Calvucurá

A la derecha—Division chilena, aliados de Chile: 1,000 lanzas, tres regimientos, comandante cacique principal *Renque-Curá*.

Centro—Division Salinas Grandes, 1000 lanzas, tres regimientos de indios salineros y de Pincen, comandante Cacique General *Calfucurá*.

A *la izquierda*—Division Purran (aliados del Neuquen) 1000 lanzas: tres regimientos, comandante Cacique General *Manuel Namuncurá*.

Reserva—Division ranquelina 500 lanzas: dos regimientos, comandante, Cacique General *Epugner*.

Los indios maniobraron lucidamente; marchaban en cinco columnas paralelas guardando distancias tácticas y con guerrillas al frente y tendieron sus líneas al toque del clarin con limpieza veterana.

Calvucurá recorrió sus regimientos y los proclamó, recordándoles los triunfos de antes, asegurando que los indios de Catriel se pasarian. Previno á todos los comandantes de unidades que pelearan *pié á tierra* como infantes, para probar al cristiano que valian tanto como él....

Y mandó tocar ataque.

Los indios respondieron con tal estrepito de gritos, que temblaban azorados los caballos del cristiano, y los aires se poblaron de su alarido favorito de guerra, entonces tan temido como el disparo mismo del cañon.....

Ya... yá... yá... yá... yá.. yá... yá... yá.. yá.. yá.. yá... y el clarin tocó *pié á tierra*. Corria aún el tiempo del fusil y *garabina* fulminante y los indios estaban acostumbrados á venirse sobre el humo para lancear veteranos. La batalla era para Rivas, dadas sus fuerzas, *puramente defensiva. Así*, al ser cargado por masas tantas veces superiores á las suyas, con impetuosidad indescriptible, mandó echar pié á tierra y trabar caballos. Decia en el parte oficial de la jornada:

«Estos movimientos fueron hechos con la «precision y velocidad que el caso requeria, «produciéndose en el mismo instante el choque de las fuerzas, donde *pié á tierra las dos «líneas trabóse el mas reñido y sangriento combate á lanza, sable, cuchillo y bola, del que «puede decirse, sin ejemplo, en estas guerras.*»

La izquierda nuestra estaba conmovida. La caballería cristiana de Boer doblada y lanceada. Ni Boer, ni Rivas mismo, pudieron lograr que los indios de Coliqueo pelearan contra sus hermanos, y el 5º de línea, el bravo 5º de línea, la columna de este costado, reducida á un puñado, pero con toda la fibra de su organizador Levalle, era lo único que allí quedaba poleando uno contra cinco, cargado, acuchillado, sin esperanzas...

En el centro el *correntino* Ocampo luchaba de las mechas y á brazo partido con los infantes indijenas, conteniéndolos sangrientamente pero agobiado siempre por el número. Eran 220 contra mil! La derecha confiada á Catriel ofrecia un espectáculo grandioso. Dos mil indios frente á frente! Catriel brillaba en el campo como un general cristiano, por su decision, por su pericia, por su lealtad, por su heroismo...

Habia desmontado 600 indios y los apoyaba con 400 lanzas á caballo. En el primer choque fué sangrientamente rechazado. El indio ardia de coraje.

—Ellos no pueden ser mas guapos que nosotros, gritaba á sus dispersos, y los arrojaba de nuevo á las filas. Comprendia que sus indios se fingian vencidos y mandó un ayudante á Rivas con este mensage:—Que me preste 50 tiradores para fusilar á los cobardes.

Los tiradores llegaron á las órdenes de Domingo Rebucion y Catriel formó aquellos á retaguardia de sus indios, hizo fusilar algunos que evidentemente desobedecian, y llevó á los demás personalmente al ataque con un brio estraordinario.

Los pampas, viéndose traicionados por los de Catriel, los acometieron con ira, y estos obligados á defenderse, se entreveraron á facon y bola, mientras Catriel, al frente de 400 lanceros, flanqueaba y cargaba á fondo á su enemigo, rechazándolo por completo. Renque Curá rehace sus regimientos para volver al ataque, cuando Rivas llega, proclama á los indios amigos vencedores, abraza á Catriel y le dice:

—Dame tus 400 lanzas y sostente aquí hasta morir con los tiradores de Domingo, mientras voy á cargar al centro.

Calvucurá que vé deshecha la izquierda cristiana dispone una hábil maniobra: carga al centro, fuerte pero pequeño, con la division Salinas de *Catricurá* y las reservas ranquelinas, y hubiera ganado estrepitosamente la batalla, cuando rompió un fuego vigoroso el 2º de línea, entusiasmado por Ocampo, y llegó Rivas con los indios de Catriel y la reserva de Leyria cargando firmemente, de tal manera que despues de un cuarto de hora de entrevero, la línea enemiga fué rota en dos trozos y sableada por Boer que se rehacia, y por Catriel, que bramaba de valor y de gloria, aclamado por todas partes como el héroe de la jornada.

La persecucion no podia ser eficaz y Calvucurá se internó desolado á *Salinas Grandes* con mucho botin, á pesar de que Rivas reunió 70,000 vacas, 15000 yeguas y todas las ovejas!

Habian quedado en el campo 300 indios enemigos muertos, más de 200 heridos, aparte de los que podian huir sosteniéndose en el caballo. Nuestras pérdidas eran grandes. Calvucurá, obeso, viejo y vencido murió de pena pocos meses despues en su toldo de Chilihué mientras sus aliados caminaban hácia Chile á negociar el botin que tan caramente habian pagado (1).

(1) Fundo esta relacion en los partes oficiales publicados en la Memoria de Guerra y Marina de 1873 y en informes verbales, comunicados al Autor por el General Ignacio Rivas, Cacique Catriel, Capitan Sierra, del 5º de línea (Sando ya) y caciques Platero, [illegible] y [illegible] jefes principales del Calvucurá en la batalla de San Cárlos.

E. S. Z.

Agosto 14.

Continuará

BOLLINI Y MURO
asa de remate, comisiones y consignaciones
ESPLENDIDO SURTIDO DE MUEBLES
EN VENTA PARTICULAR
Al precio de Fábrica
Se construyen toda clase de muebles al gusto de los interesados
PRECIOS RIGUROSAMENTE BARATOS
La casa se encarga de acondicionar perfectamente, las ventas que se hagan para fuera de la Capital.
85—ROLIVAR—85
SUCURSAL EN LA CIUDAD DE LA PLATA FRENTE Á LA ESTACION 19 DE NOVIEMBRE

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS PARA
INGENIOS DE AZUCAR Y DESTILERIAS
Ferro Carril portatil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal. Locomotoras, Grages Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro. Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Rivadavia 293
N 49 pm

Castells & Cª.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
Casa comisionista introductora
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderías, mediante una módica comision.
150 perm

La Pimturería De Monserrat
ESTABLECIDA EN
Buenos Aires
CALLE MORENO Y BUEN ORDEN N. 190
NO TIENE SUCURSAL
NI EN BAHIA BLANCA
NI EN OTRA PARTE
E. Forgues, Aubine y Despeaux
1404 S 6

Los pasageros del «Polcevera»—El Departamento Nacional de Higiene ha dispuesto que los pasageros del paquete *Polcevera* que debe llegar hoy á nuestro puerto, procedente del de Génova, sean desembarcados en la Isla de Martin García, habilitada provisoriamente como lazareto.

Al efecto se han tomado todas las medidas precaucionales para la desinfeccion del buque antes de efectuarse el desembarco.

El médico de sanidad dará la órden de seguir hasta Martin García y allí se efectuará el desembarco por medio de un vaporcito y algunas lanchas que quedarán igualmente en cuarentena.

El Departamento ha pasado al Ministerio de Marina una nota en que propone las materias que se han de emplear para la desinfeccion y la manera de usarlas, y proponiendo tambien al Dr. Patricio Ramos para que ocupe el puesto de médico del lazareto provisorio, conjuntamente con dos guardas sanitarios cuyos nombres no recordamos.

Niños Desvalidos—En el local del Club Industrial Argentino debe reunirse hoy la Comision encargada de dirijir los trabajos para la esposicion que se proyecta y cuyo producto será destinado á aumentar los fondos de la sociedad Protectora de Niños Desvalidos.

La esposicion tendrá lugar probablemente en el Colegio Nacional.

Se espera que esta esposicion dé un producto líquido que ascenderá de 15 á 20 mil pesos m|n.

Escepciones de C. Directa—En vista de ser escesivo el número de solicitantes que diariamente se presentan en la Direccion General de Rentas de la Nacion solicitando escepciones de pago de Contribucion Directa, aquella reparticion ha dispuesto no admitir solicitudes en ese sentido sino los dias mártes y viérnes.

Pagos—Por el Departamento del Interior se han ordenado los que siguen:

—Al Tesorero del Departamento de Ingenieros Civiles para compra de útiles y herramientas para construccion de los F. C. Nacionales ps. 100,000 m|n.

—Al «The London and River Plate Bank» por cuenta de los contratistas Sres. Bolckow Vaughan y Ca, por materiales para los F. C. nacionales en letras sobre Lóndres ps. 8123.74 ó Libras 1611.17.1 y al Tesorero del Departamento de Ingenieros Civiles para abonar á los mismos contratistas en esta ciudad, libras 536.12.8 ó sean ps. 2,704.62 m|n.

—Eleonor Garzon anticipo á cuenta del importe de la mensura y amojonamiento de la colonia «Caroya» ps. 3000 m|n.

A la Compañía del Gas, por suministros á la Casa de Gobierno en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo ppdos. ps. 1067 78 cts. m|n.

—A la misma por iluminacion del frente de la Casa de Gobierno en las noches del 8 y 9 de Julio ppdo. ps. 600 m|n.

—A don Julio Phillips por provisiones suministradas al Hotel de Inmigrantes de la capital en Junio ppdo ps. 664 15 m|n.

Por el mismo Departamento se ha ordenado á la Tesorería General reciba del Secretario de la Cámara de Diputados la suma de ps. 2066 66 m|n sobrante de pago de dietas por el mes de Junio ppdo.

Tambien ps. 9492 16 que devuelve la Gobernacion de Misiones; sobrante de las cantidades que recibió en los años 1882 y 1883 para gastos de administracion.

Ruidoso pleito fallado—Ha sido fallado por el Dr. Molina Arrotea el pleito que seguian los herederos de D. Pedro C. Pereyra contra la valiosa testamentaria de Da. Petronila Rodriguez.

Fundado en luminosos considerandos, el Dr. Molina Arrotea ha fallado la cuestion declarando que la testamentaria de Da. Petronila Rodriguez está obligada á entregar á los herederos del señor Pereyra, tres quintas partes del décimo instituido, el que importa muy *cerca de tres millones de pesos moneda corriente.*

Sabemos que el señor Pereyra apelará de esta resolucion.

Incidente en los Tribunales—Ayer tarde ocurrió un incidente desagradable entre dos abogados de nuestro foro, argentino el uno L. T. P. el otro oriental A. P.

Encontrándose ambos en el primer patio del Cabildo, el segundo acometió al primero descargándole un golpe de puño que casi lo derriba.

La interposicion de varias personas evitó la continuacion de aquella escena violenta y la policía que acudió en seguida condujo á los dos al Departamento.

El orígen de este lance parece ser el resentimiento causado en el abogado oriental por frases referentes á su personal que el argentino consignó en escritos presentados, ante los Tribunales civiles, en un pleito en que ambos son partes.

Desalojo de un Colegio—La Comision de Higiene de la Seccion 10 ha pasado una nota á la Intendencia Municipal pidiendo se ordene el desalojo del Colegio establecido en la esquina de las calles Victoria y 24 de Noviembre, en virtud de las malas condiciones de higiene que reune.

Un abuso—Se nos remiten las siguientes líneas sobre las cuales llamamos la atencion de quien corresponda.

«*Buenos Aires, Agosto 13 de 1884.*—Señor Director de La Tribuna Nacional—Muy señor mio: desearía que tuviese la bondad de publicar en su popular diario, un abuso que con nosotros ha cometido ayer el guarda Leiva, en el tren núm. 7, que sale de la estacion «19 de Noviembre» á las 4 y 45 minutos.

Es el caso que habiendo tomado boleto de 2ª y pasándonos á 1ª por no haber de aquella, llegó el susodichó Leiva á cobrar, y despues de obligarnos á bajar por medio de la fuerza pública, en la estacion «Pereyra» nos obligó á pagar dos nacionales y cuarenta centavos, teniendo de esta manera que esperar otro tren y atrasar nuestro viaje.

Para mayor conformidad, remitimos á V. los boletos, quedando de V. affmo. S. S.—*Ramon Torres, Benito Castillo.*—Bolivar 327.

Contrabando de relojes—Respecto del decomiso de una partida de relojes que le fué hecho por el Resguardo de la Aduana á Francisco Girani, el Procurador General de la Nacion, en virtud del reclamo que aquel presentó al Ministerio de Hacienda, acaba de espedir el siguiente dictámen:

«El Sr. Girani, no era ni passagero, ni inmigrante, segun su propia declaracion. Poco importa, entónces, se le diera ó no conocimiento de las disposiciones de Aduana, relativas á encomiendas ó equipajes. El debia saber que no era permitida la compra á bordo, y la introduccion libre de relojes, ni de ningun otro objeto, cualquiera que fuera el vendedor.

No siendo inmigrante, no estaba tampoco sujeto á las disposiciones que rijen sobre registro de equipajes, y aun de la persona de los que vienen como tales, ni puede aprovecharle la irregularidad de que se queja en la comportacion de los empleados, dado caso se probara.

Estoy por esto de acuerdo con el Sr. Procurador del Tesoro.—*Eduardo Costa.*

En virtud de estos informes, el Ministerio de Hacienda no hizo lugar á la solicitud del Sr. Girani.

Aduanas y Receptorías—Han sido liquidadas las planillas de sueldos y gastos de todas las Receptorías y Aduanas de la República (escepto la de esta capital) correspondientes al presente mes de Agosto, las cuales importan la cantidad de 36085 pesos con 71 centavos, que se remitirán en jiros sobre las Sucursales del Banco Nacional.

Para los guarda-costas—Ha sido aceptada la propuesta hecha por D. Natal Rufino al Ministerio de Hacienda, para la confeccion de 60 vestuarios para los guarda-costas de la Aduana.

Constarán aquellos de capote, blusa, pantalon y gorra de paño azul, con vivos blancos y botones de marina, y botas de montar.

Se le abonará por cada uniforme el precio de 27.50 pesos m|n., ó sea 1650 por los 60.

Renuncia—El Juez de Policía de la Seccion 14 de la Pampa Central, don Emiliano F. de la Puente, elevó al Ministerio del Interior la renuncia de ese cargo.

Reconocimiento de cónsul—Se ha producido un decreto por el Ministerio de Relaciones Esteriores, reconociendo á don Ronald Bridgett, en el carácter de cónsul de S. M. Británica, con residencia en esta capital.

Por un retrato—D. Secundino Salinas se ha presentado al Ministerio del Interior cobrando 400 pesos m|n, por un retrato al pastel del inventor del sistema telegráfico «Morse», que hizo por encargo de la Direccion General de Correos y Telégrafos, á cuya reparticion ya lo ha entregado.

Asuntos de guerra—Se ha dado de alta como director de la banda de música del 2º batallon del 5º regimiento de infantería, á D. Antonio del Duce.

—Fuéle concedido al teniente 1º de caballería D. Emilio A. Pizzuto, el permiso que solicitó para contraer matrimonio con la señorita Francisca Machado.

—El teniente 2º del 2º batallon del 5º regimiento D. Wilfredo Bustos, pasa á continuar sus servicios en la Mayoría del 4º regimiento de G. N. de la capital.

—El capitan D. Adrian Mondragon, ha sido dado de alta en el 2º batallon del 5º regimiento.

—El teniente D. Antonio Peredo, fué dado de alta en el 2º batallon del 6º regimiento.

—El sub teniente del 2º batallon del regimiento 1º, D. Dalmiro Castex, ha sido ascendido á teniente 2º, debiendo pasar á servir en el batallon Infantería de Marina.

Ensanche de Viedma—El Departamento de Ingenieros Civiles se ha dirijido en nota al Ministerio del Interior, solicitando la entrega de 3000 pesos nacionales, cuya cantidad reputa indispensable para los gastos de mensura y amojonamiento de los terrenos destinados al ensanche del ejido de Viedma, que es la capital del territorio federal de la Patagonia.

La línea del Andino—Segun los datos oficiales que se recibieron en el Ministerio del Interior, el Ferro-carril Andino tuvo en el mes de Junio un producto bruto de 48,369 59, pesos, y un gasto de 32,820 46, resultando así un producto líquido de 15,549 09,

La relacion entre los productos y gastos fué por consiguiente, de 67-87 por ciento.

Los kilómetros en esplotacion eran 470.

Tuvo, pues, de entrada por kilómetro 102-91 pesos, de gasto 69-83 y de utilidad 33-68.

Hasta el 30 del mismo mes se habia gastado en la prolongacion de Villa Mercedes (San Luis) á San Juan, la cantidad de 3.519,850 pesos con 89 centavos en la siguiente forma:

De Mercedes á San Luis, 1.096,576 44.
De San Luis á San Juan 2.423,274 45.

La inspeccion en la seccion 14ª—La Comision que fué nombrada por la oficina de inspeccion, con motivo de denuncias hechas referentes á encontrarse en mal estado várias casas de la seccion 14, ha terminado su cometido del que dió cuenta ayer, resultando que la denuncia carece completamente de fundamento.

Obras de salubridad—La falta de espacio nos impide publicar el informe de los trabajos efectuados en el mes de Julio próximo pasado.

Podemos adelantar segun el informe, que los trabajos han tenido un aumento de treinta y nueve por ciento en relacion á Junio, y si en algunos como en la construccion de cloacas en los Paseos de Julio y Colon han sufrido retardo, ha sido por la demora de la Municipalidad en dar los niveles pedidos, y en otros por no tener aun el contratista los materiales necesarios.

Por lo demás las obras se prosiguen en todas partes con actividad, pudiendo quedar terminada la colocacion definitiva de la cañeria para la provision de agua corriente antes de seis meses.

Ocurrencias policiales—En la calle de Pasco núm. 8, habita D. Clemente Bertone, procurador de oficio, quien salió ayer á las 7 de la mañana á oir misa en la Capilla situada en la calle de Moreno y Zeballos, dejando la puerta de su cuarto cerrada con un candado.

Cuando regresó á las 5 de la tarde, despues de sus quehaceres, encontró que los tornillos que sujetaban el candado habian sido arrancados, y que del bolsillo de un saco habian sustraido la llave de su baul, el que habia sido abierto y del que le habian robado dos Cédulas Hipotecarias, valor de 800 pesos m|n, y en bonos municipales por valor de 7,000 pesos de la misma moneda, y además un reloj de plata.

La Policía se puso inmediatamente en campaña, guiada por la sospecha de que el autor del hecho, dadas todas las circunstancias que rodean el hecho, es harto conocedor del terreno que pisaba.

No damos mas detalles por no entorpecer la accion de la autoridad.

—La menor Luisa Raro, domiciliada Santiago del Estero núm. 597, fué ayer por la mañana á desenredar la cadena del algibe cuyo brocal se hallaba algo desmoronado.

De improviso perdió pié y cayó al algibe.

A sus gritos acudió el abuelo y con auxilio del prógimo Francisco Silva fué extraida del algibe bastante lesionada.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados

LA SESION DE AYER

Abierta la sesion el Presidente da cuenta de los siguientes:

ASUNTOS ENTRADOS

Don Simon Senra, empleado de Aduana, pide jubilacion. (A la C. de Peticiones.)

—Los oficiales carpinteros de la aduana de la capital y los empleados de la Penitenciaria solicitan aumento del sueldo que gozan actualmente. (A la C. de Presupuesto.)

—La sociedad «Protectora de Niños Desvalidos» pide subvencion, y la de Misericordia, tambien de esta ciudad, solicita el aumento de la que goza. (A la C. de Presupuesto.)

—Doña María Bulla de Tesso, pide pension (A la C. de Guerra.)

—Doña Fernanda S. de Oroko, solicita aumento de pension. (A. la C. de Guerra.)

—El Diputado Emilio Posse solicita licencia para faltar al resto de las sesiones. (Concedido.)

DESPACHO DE COMISION

—La Comision de I. P. se espide favorablemente en la solicitud sobre la fundacion de un Liceo Telegráfico Argentino. (A la órden del dia próxima.)

PROYECTO DE JUBILACION

Habiéndose dado cuenta por Secretaría que la Cámara de Senadores enviaba un proyecto, que se le habia pasado en revision, referente á la señora Genoveva Viera, se hizo mocion de tratarlo sobre tablas, lo que fué aprobado.

El proyecto de la Cámara de Senadores reducia á 2|3 partes el sueldo íntegro que la Cámara de Diputados habia resuelto que se le pasara como jubilacion á la maestra de escuela señora Genoveva Viera, á quien, como hemos dicho, se referia el proyecto.

Por mocion del Sr. Figueroa la Cámara insistió en su sancion primitiva, quedando en consecuencia, jubilada la Sra. de Viera con sueldo íntegro.

PEDIDO DE VÉNIA

Pusiéronse en seguida á discusion dos proyectos de la C. de Negocios Constitucionales, acordando uno, y negando el otro, la autorizacion solicitada por D. Enrique S. Lopez, en representacion de Da. Elisa A. Linch para demandar al P. E. con ocasion de unas tierras en el territorio del Chaco, cuya propiedad alega el solicitante.

El despacho de la mayoria de la Comision aconsejando se acordara la autorizacion, lo firmaban los Sres Teran, Olmedo y Dávila, y el de la minoria los Sres. Serú y Albarracin.

Habló primero el Sr. Dávila.

Dió cuenta de los antecedentes del asunto que son estos: D. Enrique Lopez se presentó al Ejecutivo en representacion de la Señora Linch solicitando la inscripcion en el Rejistro público de propiedades de un título que acompañaba referente á la propiedad de una zona de campo en la embocadura del Bermejo, título emanado del gobierno del Paraguay cuando estaba aún en litijio esa parte del territorio. Como por tratados posteriores, el territorio en que se encuentra ese campo es de jurisdiccion nacional, recurre al Congreso pidiendo la vénia para demandar ante la Corte al Poder Ejecutivo. Cree que no debe abrirse juicio sobre la justicia de la reclamacion y que la Cámara debe decidir únicamente si debe ó no abrir las puertas de los Tribunales á los particulares á fin de que hagan valer los derechos de que creen estar en posesion.

El Sr. Serú, miembro informante de la minoria de la Comision, hace en seguida uso de la palabra. Su argumentacion era esta: es un atributo esencial de la soberania no ser demandada sin su consentimiento.

Despues entrando al fondo de la cuestion, sostenia que el Congreso debia negar la vénia pedida por cuanto el título exhibido por el apoderado de la Sra. Linch era nulo desde que era dado por el gobierno paraguayo sobre una parte del territorio argentino, sobre el cual no tenia jurisdiccion.

Insistió el Sr. Dávila en su opinion respecto de que la Cámara no debia juzgar el fondo del asunto, porque si esto se hacia resultaría que la Cámara invadiría atribuciones judiciales al juzgar en definitiva un derecho como este.

Fundaron su voto á favor del despacho de la mayoría los señores Calvo, Demaria y Vidal, Diputado por Buenos Aires.

Votado el proyecto de la minoria es rechazado por 24 votos contra 23.

Votado el de la minoria no haciendo lugar á la peticion del Sr. Lopez, resulta aprobado por veinticuatro votos.

—

Siendo la hora avanzada declaróse levantada la sesion.

TEATROS

Colon—Compañía Lírica Italiana—Empresa A. Ferrari—Director Caballero Nicolás Bassi.

Juéves 14 de Agosto de 1884—Funcion estraordinaria á beneficio del maestro Cab. Nicolás Bassi, con la ópera en 5 actos del maestro G. Meyerber.

Hugonotes

En el 3er. acto se cantará por primera y última vez el coro de la misma ópera titulado LAS GITANAS en el que toman parte como en obsequio al beneficiado la primera donna Sta. Theodorini y las Stas. Sofia Ravogli, Devere, Mey, Julia Ravegli, Capelli y Limonta en trajes análogos.—Entre el 1º y 2º acto la orquesta la GRAN MARCHA TRIUNFAL, composicion del beneficiado.

A las 8.

Nacional—Compañía Dramática del Teatro Español de Madrid, dirijida por el eminente primer actor señor D. Rafael Calvo.—Viérnes 15 de Agosto—EN EL SENO DE LA MUERTE.

A las 8 en punto.

Opera—Empresa Rajneri—Compañía Italiana de Operas Bufas y Operetas—Dirijida por el artista Filippo Bergonzoni.—Para el Viérnes 15 de Agosto—La ópera cómica en 4 actos LE CAMPANE DI CORNEVILLE.

En el intermedio del 2º al 3er. acto la beneficiada cantará la romanza titulada MUSICA PROHIBIDA.

A las 8 y media.

Variedades—Compañía de zarzuela—Juéves 14 de Agosto—LA MARINA.

A las 8 1|2 en punto.

Alegria—Funcion extraordinaria para el Lúnes 18 de Agosto, á beneficio de Luis Cubas, dedicada á la ilustrada prensa de esta Capital, con la comedia en dos actos: ¡VALIENTE AMIGO!—Por don Rafael Calvo lectura del poema EL VERTIGO y la peti-pieza ¡LA FAMILIA IMPROVISADA.

A las 8 1|2 en punto.

MUNICIPALIDAD

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan; se presentarán en el término de treinta dias á contar desde la fecha, á deducir sus acciones, por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

E. D. S. D. 3649. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª núm. 13 de la Seccion 19 que se solicitan á perpetuidad, están vencidas. La 1ª fué comprada por D. José Botet en 23 de Junio de 1869 por 5 años. La 2ª lo fué por Da. Flora Fernandez en 12 de Febrero de 1869 por cinco años y la 3ª lo fué por D. Luis Incoverini, en 25 de Junio de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano.* 2490 S 18

SECCION PARA TODOS
VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
33—SAN MARTIN—33
N240 perm

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS
486 perm.

COMISION ENCARGADA DE LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MILITAR

Debiendo procederse á la construccion de las dos primeras secciones de edificio del Hospital Militar, llámase á licitacion por aquella obra.

Los interesados pueden ocurrir al Estado Mayor General del Ejército, donde estarán á la vista los planos y demás antecedentes, y se darán todas las esplicaciones necesarias.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*El Secretario.* 2417 S 11

LA MANUFACTURA NACIONAL DE J. Daumas
SE HA TRASLADADO
175-Cangallo-177
2499 31

Banco Nacional

Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas que el Directorio, en cumplimiento del art. 3º de la ley de 12 de Octubre de 1882, y de la cláusula 2ª de las condiciones contenidas en el programa de suscricion de las 60,000 acciones ofrecidas al público el 15 de Noviembre del año mencionado, ha resuelto lo siguiente:

1º Que en el año 1884 se cobran 4 cuotas de **10 Fts. oro** ó su equivalente en moneda nacional, cada una, las que deberán pagarse en el órden siguiente:

La 1ª del 1º al 5 de Marzo.
La 2ª del 1º al 5 de Junio.
La 3ª del 1º al 5 de Setiembre.
La 4ª del 1º al 5 de Diciembre.

Los dividendos que perciban los suscritores de acciones serán proporcionales á las cuotas pagadas (art. 3º de la Ley citada).

2º Los suscritores que no abonasen las cuotas en las fechas designadas podrán hacerlo hasta 30 dias despues pagando el interés de uno por ciento mensual (1 o|o), y si al espirar *ese plazo no hubiesen aun satisfecho las cuotas*, perderán las ya pagadas, quedando caducados *ipso facto* sus certificados de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3º de la citada Ley del 17 de Octubre 1882.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1884.—Eduardo M. Niño, Pro-Secretario. 2468 S 1º

INSTITUTO OPTIGO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNBL
99—FLORIDA—99

Matemáticas—Medicina—Electricidad
Anto os esspeiales
perm

Banco Nacional

Se previene á los señores accionistas que el Directorio del Banco, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 10º del art. 49 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas por el Establecimiento al 30 de Junio ppdo., ha resuelto en sesion del 22 del corriente distribuir un *Dividendo* provisorio de *seis* por ciento, que será pagado desde *el 1º de Setiembre próximo;* debiendo presentarse las acciones con 4 dias de anticipacion acompañadas de una lista con su numeracion segun el tipo ó valor á que correspondan para su anotacion.

Los accionistas por cuotas percibirán un Dividendo proporcional á las cuotas pagadas.—Buenos Aires, Julio 29 de 1884.—*Martin A. Maxwell*, Secretario. 2312 S 1º

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
ALSINA 27.
perm

A los estudiantes
Un Jóven con diploma de Profesor y otros títulos de competencia, esplica la mayor parte de las materias del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Prepara jóvenes que deseen ingresar á la Escuela Naval, Colegio Militar Instituto Agronómico de Santa Catalina.—Dirijirse Artesales núm. 445, de 6 á 8 p. m. 2116 A 30

Lotería de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. oro
Billetes á 1|2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 14 de Agosto.
Los estractos llegan el Sábado 16 de Agosto por la mañana Perm

CARRERAS DEL 15
REMATES DEL THE TURF
HOY DOS REMATES
2º á á las 4 p. m. El ... las 8 p. m. En tro Escritorio Cangallo 132.
Cranfurd y Huergo.
2482 15

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Prémio mayor 50,000 ps. m|n.

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.—El valor del billete es de 10 $ m|n., dividido en quintos de 2 $ m|n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul y chocolate, numeracion negra y al reverso impresion rosada y sello negro, con la inscripcion:

Setiembre 11 de 1884

PROGRAMA

16000 billetes á 10 $ m|n	$ m|n. 160000
Deduccion 25 o|o	« 40000
Al público	$ m|n. 120000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	«	10000	10000
2	«	5000	10000
2	«	2000	4000
5	«	1000	5000
10	«	500	5000
15	«	200	3000
25	«	100	2500
65	«	50	3250
177	«	30	5310
1097	«	20	21940
1400 suertes ó 7000 en quintos		$ m|n.	120000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.

La Comision Administradora. 2313-S 11

Instrumentos de cirugía
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZA Suipacha 261
Representante de la muy acreditada casa R. H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

LOTERIA DE CARIDAD PARA EL HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883

Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

PREMIO MAYOR 10,000 pesos m|n.

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 14 millares, numerados desde el 1000 al 14,999. El valor del billete es de 2 1|2 $ m|n., dividido en quintos de 1|2 peso m|n.

Los billetes son litografiados en papel color paja, impresion granate y al reverso numeracion negra, fechados:

AGOSTO 14 DE 1884

PROGRAMA

Los billetes á 2 1|2 ps. m|n.	$ m|n. 35,000
Deduccion del 25 p%	8,750
75 p% al público	$ m|n. 26,250

PREMIOS

1	de	10000	10,000
2	«	500	1,000
6	«	200	1,200
16	«	100	1,600
61	«	20	1,220
126	«	15	1,890
924	«	10	9,940
1200 suertes ó 6,000 en quintos		$ m|n.	26,250

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 91, y en las principales agencias.

Esta lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de la Capital y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha lotería Moreno 32, el dia 14 de Agosto á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten grátis

La Lotería de Mendoza tiene un depósito permanente en el Banco Nacional de 40,000 ps. m|n oro en garantía de sus premios.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1884. *Arteaga y Ca*

794 pem.

VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

Nuevo itinerario

DESDE EL 20 DE JULIO DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los Lúnes MINERVA, los Juéves APOLO.

Para el Uruguay: los Domingos APOLO, los Juéves MINERVA.

Para Rosario y Santa-Fé: los Mártes, Juéves y Sábados TRIDENTE ó DIANA.

Para Bahia Blanca y Patagones: el 1º de cada mes POMONA.—Agente general, *P. Cristophersen*, Piedad 102. perm

LIBRAIRIE GÉNÉRALE de FEFIX LAJOUANE, Editeur
Buenos Aires—Perú 51 y 53

NUEVA PUBLICACION
CÓDIGOS Y LEYES USUALES
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

CONSTITUCIONES: La Constitucion Nacional y las de las catorce Provincias Argentinas.
CÓDIGO CIVIL: con las notas del doctor Velez Sarsfield.
CÓDIGO DE COMERCIO: seguido de las Ordenanzas de Aduana y de todas las Leyes de comercio.
CÓDIGO PENAL de la Capital, seguido de la Ley de escarcelacion bajo fianza.
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS de la Capital, seguido de la Ley de organizacion de los Tribunales, de la Ley sobre procedimientos de los Tribunales Nacionales, etc., etc.
CÓDIGO RURAL de la Provincia de Buenos Aires.
7. LEYES USUALES: Leyes Nacionales y Leyes de la Provincia de Buenos Aires actualmente vigentes.

NUEVA EDICION CONFORME Á LOS TEXTOS OFICIALES
PUBLICADA CON AUTORIZACION DEL PODER EJECUTIVO

Por primera vez, desde que se ha completado y normalizado la codificacion argentina, se presenta al público una edicion general de los Códigos promulgados en varias épocas con intérvalos mas ó menos largos, aumentada de las Constituciones y de las Leyes mas usuales.

La reunion en un solo tomo compacto de estos textos, que todos necesitamos conocer y consultar, sea por necesidad profesional, sea para direccion propia de sus intereses, los pone por su bajo precio y por su comodidad al alcance de todos.

La edicion que presentamos contiene en primer lugar la Constitucion de la Nacion Argentina, la de la Provincia de Buenos Aires y la de todas las Provincias de la República Argentina. Hubiéramos podido limitarnos á la publicacion de la Constitucion Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, considerando que la primera rige en todo el territorio, y que la segunda, porque, al mismo tiempo que rige en el territorio provincial el mas poblado, es la que ha servido de modelo para las Constituciones de las otras Provincias hermanas de la Confederacion Argentina; pero el desarrollo rápido que van tomando estos trece Estados nos obligan á dar el texto de sus Constituciones, con tanta mas razon, que es algo difícil encontrarlas reunidas en un tomo.

En seguida el volúmen contiene como Códigos:

1º El Código Civil reformado por ley del Congreso de 1883, con la nueva numeracion decretada por esta misma ley.

Hemos agregado por separado las notas del legislador; la ley de 1883 ha introducido tambien en esta parte de la obra del Doctor Velez Sarsfield ciertas modificaciones, publicadas por la Comision oficial encargada de este trabajo.

2º El Código de Comercio conforme á la edicion de 1862, que es la que actualmente rige en esta materia.

El proyecto de reforma de este Código publicado por primera vez en 1873 ha quedado sin sancion legislativa; los capítulos nuevos que promete este proyecto carecen por consiguiente de interés: no los publicamos por creerlo innecesario, pues muchas de las ideas nuevas emitidas en este proyecto están condenadas por la ciencia del derecho, y es además poco probable que la Legislatura se ocupe ya de un proyecto que, entre diez años trascurridos no ha sido nunca sometido á sus deliberaciones.

Hemos aumentado el Código de Comercio con las *Ordenanzas de Aduana, la Ley sobre certificados de depósito y warrants* recien sancionada y *las leyes sobre Patentes de invencion y sobre Marcas de fábrica y de comercio*, que pueden considerarse como parte integrante del Cuerpo de leyes comerciales.

3º El Código Penal que rige en la Capital desde 1º de Enero de 1881, despues de haber sido ya adoptado anteriormente en la Provincia de Buenos Aires y en las demás de la República, así como en la República Oriental del Uruguay, en donde sigue rigiendo. La necesidad de una edicion del Código Penal era tanto mas necesaria que las que hasta ahora se han publicado están agotadas.

4º Código de Procedimientos civiles y comerciales, que rige en la Capital desde 1880 y en la Provincia de Buenos Aires desde 1881, y en el mismo tomo la *Ley de Organizacion de los Tribunales* del 1881, hecha solo para la Capital nacional, y las *Leyes de jurisdiccion y competencia de justicia federal* que rigen en todo el territorio de la República en las materias especiales sometidas á esta jurisdiccion desde 1863.

5º El Código Rural De la provincia de Buenos Aires, aumentado con la Ley de Cercos, Caminos y las leyes de Tierras vigentes.

6º En fin, hemos reunido bajo el título de **Leyes Usuales,** las disposiciones de mayor interés y de uso mas ordinario. La mayor parte de estas leyes no han sido nunca publicadas fuera de los registros oficiales que es difícil conseguir y mas difícil aun consultar; así son: la ley nacional sobre Intervencion de los Cónsules en las sucesiones de sus conciudadanos; la ley de espropiacion nacional; la ley sobre Fianza carcelaria; la ley de Ciudadanía argentina; las leyes de Inmigracion y las sobre tierras nacionales y otras que están enumeradas en el índice que se encuentra al final de este tomo.

La presente publicacion, que por primera vez reune en un solo tomo todas estas materias, contiene, ademas de los textos de leyes y las notas del legislador, las correlaciones entre sí, de las principales disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio.

Al hacer la publicacion que hoy presentamos al público, en país extranjero, hemos tenido por objeto dár á conocer fuera del país la codificacion argentina, hasta ahora conocida solo en el país de su aplicacion, y que tanto interesa á las naciones ligadas con la República por los intereses diarios del comercio y el desarrollo contínuo de la inmigracion.

Esta edicion ha sido completamente corregida, así como reunidos y comprobados los textos que abraza, por un jurisconsulto del Foro de Buenos Aires, á quien damos aquí las gracias por el concurso que ha prestado á esta empresa hecha, en el interés de la ciencia jurídica.

Buenos Aires, Agosto de 1884.

EL EDITOR

PRECIO DE LA OBRA
LOS CODIGOS Y LEYES USUALES
REUNIDOS EN UN SOLO VOLUMEN
DE MAS DE 2,000 PAGINAS RICAMENTE ENCUADERNADO
10 PESOS MONEDA NACIONAL

LOS MISMOS POR SEPARADO:
CON UNA ENCUADERNACION ESPECIAL

1. **Constituciones de la República Argentina**—La Constitucion nacional y las de las 14 provincias argentinas actualmente vigentes, 1 tomo ... 2 00
2. **Código Civil**—Nueva edicion, segun la última ley de correcciones sancionada el 29 de Setiembre de 1882, aumentada con la correlacion entre sí de las principales disposiciones del Código Civil y Código de Comercio, 1 tomo ... 3 00
3. **Código de Comercio**—Nueva edicion seguida de las ordenanzas de Aduana, ley de patentes de invencion y marcas de fábrica; aumentada con la *nueva ley de warrants*, 1 tomo ... 2 00
4. **Código de procedimientos civiles y comerciales de la capital**, ó sea el mismo Código de procedimientos en vigor en la provincia de Buenos Aires, seguido de la *Ley de organizacion de los tribunales de justicia de la capital y de la coleccion de Leyes y Decretos sobre justicia Federal*, 1 tomo ... 3 00
5. **Código Penal de la capital**, en vigor igualmente en la provincia de Buenos Aires y otras provincias de la República, 1 tomo ... 1 00
6. **Código Rural de la Provincia de Buenos Aires**, seguido de la *Ley de tierras* de la misma provincia, 1 tomo ... 0 40
7. **Colecciones de leyes usuales**—Leyes nacionales y leyes de la Provincia de Buenos Aires actualmente vigentes: Ley de ciudadanía argentina; Decreto sobre la intervencion de los cónsules en las sucesiones intestadas de los súbditos de su nacion; Ley de inmigracion y colonizacion de la República Argentina; Ley orgánica de la Municipalidad de la Capital; Ley sobre venta de tierras de propiedad de la Nacion; Decreto reglamentario del arrendamiento de tierras públicas; Ley de moneda; Ley de expropiacion de bienes; Ley declarando libre de derechos la exportacion de carnes; Estradicion de criminales entre las provincias argentinas; Ley de elecciones nacionales; Ley sobre contabilidad y organizacion de la contaduría de la Nacion; Ley de telégrafos nacionales; Ley sobre obras públicas; Ley reglamentando los ferro carriles nacionales; Ley orgánica del departamento de ingenieros civiles de la Nacion; Reglamento de la Bolsa de comercio de Buenos Aires; *Leyes de la provincia de Buenos Aires:* Ley de espropiacion; Ley sobre enjuiciamiento de magistrados; Reglamento del Jurado establecido por el artículo 190 de la Constitucion; Ley electoral de la Provincia; Leyes y decretos sobre venta de terrenos y edificaciones en el paraje designado para la fundacion de la Capital «La Plata»; Ley general de ferro-carriles de la Provincia de Buenos Aires, 1 tomo ... 2 50

2479-89.

LLOYD ARGENTINO
COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR
Carrera de los Rios
Paraná y Uruguay

SALIDA DE BUENOS AIRES

Dia 5	vapor	*Taraguy*
» 10	»	*Rio Paraná*
» 15	»	*Rio Uruguay*
» 20	»	*Mensagero*
» 24	»	*Taraguay*
» 30	»	*Rio Paraná*

SALIDA DE ASUNCION

Dia 4	vapor	*Rio Uruguay*
» 9	»	*Mensagero*
» 14	»	*Taraguay*
» 19	»	*Rio Paraná*
» 24	»	*Rio Uruguay*
» 29	»	*Mensagero*

Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.

En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá zorras para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo toda vez que haya carga.

NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderías.

Carrera del Alto Paraná

SALIDA DE CORRIENTES

Dia 10 vapor *Alto Paraná*, id 20 id, id 30 id.

SALIDA DE ITUZAINGO

Dia 6 vapor *Alto Paraná*, id 16 id, id 26 id.

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario. perm.

Carrera del Rosario
Paraná
Santa-Fé

Desde Campana hasta Rosario en combinacion con el tren que sale de la Estacion Central á las 3 1|4 p. m.

EL VAPOR
Rio Uruguay
Cap. Gerónimo Bisso
Los Mártes, Juéves y Sábados
Desde Rosario hasta Santa-Fé
EL VAPOR
Posadas
Los Miércoles y Domingos.

EL RIO URUGUAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de esa línea por su rápida marcha.

Para pasages, carga y encomiendas en la Agencia Central, 25 de Mayo 62 y 84. 2491 31

El vapor paquete "Scotia"

Saldrá de la Boca del Riachuelo para Bahia Blanca y Patagones

EL DIA 16 DEL CORRIENTE

Este vapor con comodidas para pasajeros de cámara admite carga y encomiendas para dichos puntos.

Para mas informes ocurrir á su consignatario RICARDO TOMAS.—Piedad 44. 2439 16

AVISOS

Al Comercio la casa introductora de Justo F. Sabatti y Ca., se ha trasladado á la calle Maipú 129. 2493 2

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.—Aviso Oficial.—El Departamento de Ingenieros de la Nacion hace saber á D. MANUEL ARIZA apoderado de los señores Rodriguez y Ca. ex-concesionario del muelle y ramal de vía férrea en el Rosario de Santa-Fé, que en cumplimiento del art. 2º del Acuerdo de 30 de Mayo ppdo., el dia Juéves 14 del corriente partirá para el Rosario, el ingeniero encargado de representar al Departamento en el acto de la avaluacion de las obras efectuadas y de los materiales acopiados y adquiridos hasta la fecha del mencionado acuerdo, á fin de que se sirva designar la persona que ha de representar á la Empresa en tal acto.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1884. 2457 14

Comisaría General de Guerra.—Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Gefes y Oficiales que revistan en las Planas Mayores Activa y Disponible, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Julio ppdo., el que quedará cerrado el miércoles 20 del corriente.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1884.—*El Habilitado.* 2456 20

Comisaría General *de Guerra.*—Se avisa á las señoras pensionistas militares que el dia 13 del corriente se dará principio al pago por el mes de Julio último.—Agosto 8 de 1884.—*El Habilitado.* 2445 18

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion—LICITACION—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas hasta el dia 25 de Setiembre próximo á las 3 p. m., hora en que se procederá á su apertura para la construccion de muelle, muro de defensa, terraplen para el puerto de la ciudad de Corrientes.

Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados hasta la fecha indicada en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Nacionales,—Florida núm. 6, y en el Juzgado de Seccion en la Ciudad de Corrientes.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*El Secretario.* 2448 S 25

Juan P. Pocotche Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en los instrumentos aun no conocidos en el país para la estraccion de las raíces profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 298 perm.

Consejo Nacional de Educacion.—Remate de materiales.—El dia 24 del corriente á las 2 p. m., se procederá á rematar los materiales existentes en la propiedad del Consejo Nacional de Educacion sito en la calle del Perú núm. 286 á 290.

Para mas informes ocurrir á la Secretaría del Consejo Nacional, Alsina núm. 324.—*El Secretario.* 2413 24

Direccion General de Correos y Telégrafos—Por el presente se cita por segunda y última vez, á D. José B. Ballesteros, ex-Administrador de Correos de Bahía Blanca, para que comparezca ante la Secretaría de esta Direccion en el término de diez dias, para arreglar asuntos del servicio que tiene pendientes.—*E. Saenz*, Secretario. 2429 20

Costureras para camisas de hombre, se precisan en la calle Rivadavia 452. 2478 15

Trajes y sombreros para niños de 6 á 12 años á precios módicos por liquidacion de facturas en la mercería calle Suipacha 193 entre Cuyo y Corrientes. 2476 17

Obras del Riachuelo La Comision Administradora ha trasladado su oficina á la calle Rivadavia 141. 2453 15

Profesor de Matemáticas, Geografía, Historia Dibujo lineal y otros ramos, se ofrece para dar lecciones en Colegios ó casas de familia, Horas disponibles de 8 á 1 del dia, Balcarce 44. 2406 15

Quien desea comprar una imprenta. ¡Gran pichincha! Se venden dos magníficas imprentas.

Se venden tiradas por la mitad de su precio son muy completas, como para diario y como para obras.

Una se vende por 2000 pesos m|n con una máquina Marinoni formato «El Diario».

La otra se vende en 1500 pesos con una máquina formato «Jesus».

Abran el ojo aficionados no dejen perder esa pichincha.

Para verlas y tratar calle Cuyo 19. 2399 19

Luisa Ravazzi avisa á su clientela que se ha mudado en la misma calle General Lavalle núm. 330. 2371 S 2

Cementerio del Norte El abajo firmado, dueño del sepulcro ubicado en la sepultura primera número 47 y tercera número 43 de la Seccion 12 A, del Cementerio del Norte, pone en conocimiento de las personas que tengan depositados en él algunos cadaveres de propios ó estraños y quieran sacarlos, lo hagan en el término de 60 dias de la fecha, previniendo, que si no lo hacen en este plazo le serán arrojados al Osario General con la intervencion de quien corresponda.

Por las llaves dirijirse á la calle de Junin 835—Buenos Aires Junio 26 de 1884—*Fortunato Bacigalupo.* 1986 S 6

Resguardo Por el presente se cita por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote encontrado por el destacamento del Riachuelo en el paraje conocido con el nombre de «Canal Viejo» previniéndose que vencido dicho plazo y no presentándose nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las leyes vijentes.—Julio 8 de 1884.—*F. Reborido.* 2106 A 14

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado.

Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Ferro-Carril del Oeste

Encomiendas de Buenos Aires á Tolosa y La Plata y vice-versa

Se previene al público que los abajo firmados han contratado con el Directorio del F. C. del Oeste el trasporte de encomiendas á domicilio y vice-versa.

Desde el 20 de Junio quedan abiertas las siguientes oficinas; horas 8 a. m. á 10 p. m.

En la Capital, Oficina 25 de Mayo 130.
En La Plata id calle 49 entre 4 y 5.
En Tolosa id id núm. 1.

Habiendo reunido los elementos necesarios para un pronto reparto de las encomiendas, y para el envío y descarga de mercaderías en general costeando con los depósitos necesarios para efectuar el servicio público, ofrecemos nuestros servicios al respetable público.

Se reciben órdenes por el Teléfono Gower-Bell número 605.

José Osvaldo Torres y Ca.

NOTA—Igualmente avisamos al comercio en general de las provincias, que recibiremos toda clase de consignacion que se nos quiera confiar enviando los muestrarios que crean convenientes.

Revista Comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Acciones del Banco Nacional

Bastante animacion reinaba ayer en la Bolsa. La noticia de que el Banco de la Provincia girará por el paquete del 17, produjo muy buena impresion y fué muy comentada, considerándose que tal medida hará desaparecer hasta cierto punto la tirantez que reina en estos momentos en el mercado monetario.

—Circulaban rumores políticos de la más alta importancia.

Entre otras cosas se daba como un hecho la renuncia del señor Uriburu de la presidencia del Banco de la Provincia y se señalaba como candidato para ocupar este puesto al señor E. Tornquist.

—Se decia en varios corrillos que debian producirse sucesos de la más grande importancia en un momento á otro.

—Se susurraba que el Banco de la Provincia entrará en la semana próxima á descontar con liberalidad.

—La Bolsa ha sido ayer un semillero de rumores, de los cuales no queremos hacernos eco. Si algo de importancia conocemos lo haremos saber al lector en otra seccion del diario.

Estacionario el mercado de acciones del Banco Nacional permanece firme; las operaciones realizadas ayer durante la hora oficial, no han sido, sin embargo, numerosas.

Se anotaron en la pizarra los siguientes lotes para fin de mes:

100	á	160
100	»	159 7|8
100	»	160
200	»	159 3|4
500		

Para otra fecha no se realizó operacion alguna.

El mercado ha cerrado firme, y como ve el lector, estos títulos han tenido una suba de 1 0|0, pues el dia anterior se ofrecian á 159.

Certificados

La primera operacion anotada ayer en la pizarra fué de 67 certificados del Banco Nacional á 73 para fin de mes. En seguida se realizó un lote de 1,000 para la misma fecha á 74, operacion que fué muy comentada. Terminó la rueda con un lote de 100 al mismo precio.

Cédulas hipotecarias

Muy activos fueron los negocios en cédulas hipotecarias y notóse una ligera mejora en los precios tanto de la série E como de la F.

De la primera se anotaron al contado las operaciones siguientes:

4,200	á	87 1|4
1,000	»	1|2
24,000	»	1|4
5,600	»	1|2
34,800		

Para fin de mes fueron mas numerosas y crecidas las operaciones realizadas.

Se apuntaron:

120000	á	87 1|4
10000	»	1|2
10000	»	3|4
24000	»	1|2
20000	»	1|4
10000	»	1|8
30000	»	1|4
40000	»	1|8
264000		

De la série F se realizaron al contado los siguientes lotes.

47500	á	81 1|2
38000	«	3|4
85500		

Para fin de mes se realizaron:

30,000	á	81 1|2
20,000	«	5|8
40,000	«	3|4
90,000		

Para el sábado se vendieron 10,000 á 81 1|2

De la série A se realizaron 40,000 para hoy á 100 1|2.

En otras séries no se hizo operacion alguna.

Ferro-carril á Junin

Hoy se hará un viaje de inspeccion por la via del ferro carril á Junin. A las 6 1|2 de la mañana saldrá de la estacion Central un tren espreso conduciendo al Sr. Clarck, concesionario de la empresa, y á los Sres. Vice Presidente de la República, Dr. Chavarria, Nevares, Mulhall hijo y otros caballeros.

Este tren regresará mañana.

Buques entrados

El doctor Conesa, médico de sanidad de nuestro puerto, ha visitado ayer los buques siguientes:

En cuarentena—Vapor francés *Porteña* matrícula del Havre, salido de ese puerto el 19 de Julio y con escala en San Vicente y Montevideo, con 53 pasageros y 44 individuos de tripulacion.

En libre plática—Vapor inglés *Castle Dale* matrícula de Liverpool, salido de Génova el 29 de Junio, con escalas en Barcelona, Tarragona, Valencia, Gibraltar y Montevideo.

Bergantin inglés *Florence* — matrícula de Sunderland, procedente de Liverpool, sin pasageros y con nueve tripulantes, cargado de carbon 278 toneladas.

Vapor aleman *Hannover* — matrícula de Bremen y procedente del mismo puerto con 37 pasageros y 56 tripulantes. Escala en Amberes, San Vicente y Montevideo.

Venta marítima

Ante la Escribanía de Marina ha sido firmada ayer una escritura de venta, por la cual doña María Cafferata de Ramognino cede sus derechos de propiedad, de la mitad del pailebot *Washington, á don José Ramognino* en la suma de 1,900 ps. m|n.

Venta de propiedades

Con intervencion de la Direccion General de Rentas de la Nacion, se efectuaron ayer en el municipio las siguientes ventas de propiedades:

—General Lavalle 347 al 353, con 15 metros de frente por 60 de fondo, en 30,793 pesos moneda nacional.

—Tucuman entre Junin y Andes, terreno lote núm. 13, con 7 por 27, en 1,240.

—General Lavalle entre las mismas, terreno lote núm. 4, con 8 por 37, en 1.830.

—Tucuman entre las mismas, terreno número 20, con 8 por 50, en 2,604.

—San Juan entre Sarandí y Rincon, terreno sin edificio, con 7 por 38, en 502.

—General Lavalle 341, con 15 por 60, en 56,006.

—Charcas 344 al 48, con 13 por 30, en 13,000.

—Lima 259 al 73, con 13 por 37, en 2,250,

—Uruguay 65, con 7 por 56, en 9,260.

Ventas en La Plata

Publicamos á continuacion el resultado de los dos últimos remates realizados por el martillero D. Rufino Degreef.

Agosto 8

35	lotes solares					265,450
1	manzana	17	QQ	24	lotes	28,800
1	«	17	GG	24	«	28,800
1	«	17	JR	27	«	36,650
1	«	19	II	24	«	28,800
1	«	26	DD	24	«	26,400
1	chacra (el derecho)					23,500
1	id (« »)				«	23,000
						458,200

Agosto 12

45	lotes (solares)	614,750
1	chacra y una quinta (los derechos)	36,200
	Suma total: $ m|c.	1.109,150

Compradores—Fernandez, Ferreira, Bacaux, Del Campo, Olivencia, Mora, Apestegula, Rodriguez, Bonrg, Ferreus, Irazú, Wulif, Martinez, Perez, Gutierrez, Piñero, Hughes, Sicardi, Lascano, Nelson, Rocha, Durañona, Alvarez, Escalada, Barruti, Cabrera, Attwell, Cibils y otros mas.

Tasajo

Segun telegrama recibido ayer de Montevideo se ha realizado en aquel mercado un contrato por 9000 qq. carne tasajo del saladero de Berisso en Gualeguay, á precio reservado. Los compradores son los señores Peixoto Moraes y Ca.

—En otros frutos de saladero nada se ha hecho.

Cambios

Mercado paralizado. Sobre Lóndres se ha pasado algo á 46 1|4 y 46 3|8.

Francia nominal.
Rio Janeiro id.
Montevideo 3 1|2 o|o de premio.

Monedas de oro

Napoleones 5 o|o de premio.
Libras de 4 á 4 1|2 id id.
Argentinos 3 1|2 á 4 o|o id.
Cóndores id id id id.
Brasileras id id id id.

Capones

Se han realizado algunos fuertes lotes de capones á dos pesos nacionales.

—Del partido de Arrecifes se han vendido 3000 á 59 pesos m|c.

Sabattó y Ca.

La casa de comercio de los señores Justo F. Sabattó y Ca. se ha trasladado á la calle de Maipú número 129.

Títulos diversos

Hé aquí los últimos precios al contado:

Acciones del muelle y Aduana de las Catalinas. Por acciones de $f. 1000 á 805, nominal.
Billetes de Tesorería Nacional 102 1|2 y 7|8 0|0 id.
Fondos Públicos Nacionales de 1862, 82 0|0.
Id id 1881, 75 0|0.
Id id 1863, 83 1|8 id.
Id id 1876, 88 id nominal.
Bonos Municipales, 79 id.
Deuda Estrangera, oro 94 id.
Acciones de puentes y caminos, 101 id.
Id del Banco Nacional, 160 id.
Lloyd Argentino, 121.
Acciones del Banco de Italia y Rio de la Plata, 144.
Empréstito Obras del Riachuelo, 92.
Acciones del Gas Primitivo, 1,500 ps. m|c.
Id id gas Argentino 1100 id.
Certificados del Banco Argentino, 15 o|o.
Id del Banco Nacional, (cuota pagada pesos fuertes) á 73 1|2.
Id id Belgrano, 5 o|o.
Ferro-carril C. Argentino, por cada accion de lbs. estls. 20—lbs. estls. 23.
Id del Sud, nominal.
Id Norte, id.
Id id de Campana, id.
Propietarios para la Higiene, 50 nominal.
Acciones del tramway Buenos Aires, id.
Fomento de Barracas, 30.
Telégrafo Trasandino, 255 por accion de 150 $f. chilenos.

Telegramas de Montevideo

A la Bolsa, *Agosto 13 3 p. m.*

Cardiff, *Borelelli*—Unificada á 56—Despues de hora á 55 1|8.—5,000 cueros americanos á 74 1|2 3000 á 75 y 2000 á 76

Salen el *Cosmos, Apolo, Montevideo.*

Descuentos

Poco descuentan los Bancos particulares. Algunas sumas de buenos pagarés se han colocado ayer á 7 p. %

—Los Bancos Nacional y de la Provincia no estuvieron ayer muy liberales, á pesar de tener ambos fuertes pedidos.

—Las letras de Tesorería escasean en plaza y se descuentan á 7 1|2 p. %

100,000 libras

El señor Cárlos Casado ha realizado una operacion en cambio sobre Lóndres de 100,000 libras, procedentes del empréstito realizado últimamente por el Gobierno de Santa Fé.

Diez y siete millones

El Gobierno Nacional ha entregado al Banco de la Provincia el Bono General de los 17 millones de pesos fuertes de que hemos hablado anteriormente, de manera que este empréstito pasará á ser deuda esterna.

El Bono se mandará á Lóndres por el paquete que sale el 17.

Rentas Nacionales

La Aduana recaudó ayer 46,459 pesos con 78 centavos, en la siguiente forma:

Importacion al contado	35,577 97
Exportacion	120 57
Letras	10761 24

Durante los dias que van trascurridos del mes sus entradas ascienden á 628,837-82 pesos, habiendo liquidado ademas ayer en varios documentos, la cantidad de 75,931.

ÚLTIMA HORA

Despues de la hora oficial se trataron como 700 acciones del Banco Nacional á 159 1|2 y 50 á 159 3|4 para fin de mes. Cerró el mercado con compradores á 159 1|2.

—En cédulas hipotecarias se realizaron como 100,000 fuertes de la série E á 87 y 15,000 á 86 7|8 para fin de mes.

—De la série F se operó algo á 81 1|2.

—En certificados del Banco Nacional nada se operó.

Aduana—Movimiento de Manifiestos

Agosto 13.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido.—Comunico á V. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m. habiéndose despachado 238 y detenido 92 por las causas siguientes:

Resguardo Por el presente se llama por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un pipon de aceite de Palma encontrado en Balizas Interiores, previniéndose que vencido dicho plazo y no presentándose nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Julio 8 de 1884.—*F. Reborido.* 2165 A 14

AGUA BENOITON

¡¡NO MAS TINTURA!!

3 ó 4 aplicaciones bastan para hacer volver los cabellos canosos ó blancos á su color natural!!!
Negros si eran negros.
Castaños si eran castaños.
Rubios si eran rubios.
El contrario de las antiguas tinturas que los harian siempre negros, pareciendo *pintados* y un *olor detestable, manchando la piel*; la Agua Benoiton del Dr. Wilham tiene un *olor muy agradable*, como no *mancha la piel*, cada persona puede por sí misma hacer la aplicacion con toda seguridad. Depósitos Defensa 69, 155, y Rivadavia 189. 2494 d p m—0 8

LOS PELOS

BELLEZA COMPLETA

6 minutos!! bastan para hacer desaparecer para siempre los PELOS MAL COLOCADOS en la cara sin el menor peligro quedando de LISO como un ESPEJO, con la afamada PASTA DEL HAREN de Mr. Rachel de Bruselas. Garántese no contener esta composicion ningun arsénico. Depósitos Defensa 69, 155 y Rivadavia 189. 2494 d p m—0 8

REUMATISMOS

REMEDIO SIN IGUAL
ÓLEO DE HUEVOS DE AVESTRUZ
Del Dr. Wandick de Amsterdam

Aprobado por el *Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires*. Cura en tres dias cualquier dolor reumático, hinchazon, etc.
2494 d p m—0 8

TELA PRODIGIO

DOLORES DE ESTÓMAGO

Esta enfermedad aunque exista desde *algunos años*, se puede curar *radicalmente* con la aplicacion de la afamada Tela Prodigio de los Antiguos Monjes: preparada por Landon, químico farmacéutico en Lausanne (Suiza). Es fácil convencerse que *no hay remedio mas sencillo* y mas eficaz para curar cualquier enfermedad de *estómago* lo mismo que para *reumas de pecho, dolor, heridas, quemaduras*, etc., etc. Para mas detalles ver el prospecto de 4 páginas, impreso. Se vende en rollo y medio rollo.
Aprobado por el consejo de higiene pública de Buenos Aires.
2494 d p m—0 8

No mas dolores de cabeza.

Todas las personas predispuestas á sufrir los dolores de cabeza neurálgicos, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el nuevo sistema de anillo eléctrico magnético de nikel de *tardesinisoisa*.

Oro garantido!!

Á 18 carats y de grande duracion, de Dikson premiados en la última exposicion eléctrica de Paris y Viena; véndense á prueba. Unico depósito: Joyeria Larsarque, 57 Victoria. 2494 d p m—0 8

EL DOCTOR
R. MONES CAZON
ABOGADO

Ha trasladado su Estudio y domicilio á la calle de

162—VENEZUELA—162

2483 29

Comisaria Gral. de Inmigracion

LICITACION

No habiendo sido aceptadas por el Ministerio del Interior las propuestas presentadas para el trasporte de inmigrantes por las vias fluviales del Uruguay y del Paraná hasta Santa Fé, llámase nuevamente á licitacion por propuestas cerradas y separadamente cada uno de dichos servicios, la cual tendrá lugar el dia 28 de Agosto á la 1 p. m. en punto.

Dichas propuestas dirijidas al señor al Sr. Comisario General serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del Sr. Ministro del Interior, del 5 ojo del monto anual, cuyo servicio se proponga. Este depósito será duplicado por el licitador, cuya propuesta fuese aceptada.

El pliego de condiciones á que deberán sujetarse los proponentes estará á la vista de los interesados en la Secretaría de la reparticion, calle 25 de Mayo núm. 215, desde las 11 de la mañana hasta las 4 p. m.

No se recibirá propuesta alguna ni se harán modificaciones de las presentadas despues del término fijado debiendo ser aquellas abiertas en presencia de los interesados á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevadas en oportunidad al Ministerio respectivo para la resolucion que corresponda, pues el Exmo. Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no dichas propuestas.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1884.—*El Secretario.* 2484 28

INSTITUTO SUPERIOR
DE SEÑORAS Y SEÑORITAS
187 TACUARI 187

Se reciben externas, pupilas y medias pupilas. Las discípulas elijirán y sacarán matrícula para los ramos en que deseen instruirse.
La gimnasia, sistema Giffeel, es enseñado por la Directora.
Las clases se abrirán el 1° de Agosto.—La Directora, *D. E. de Lische.* 2296 A 23

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno Frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

Semillas de Alfalfa

DEL PAIS Ó BONAERENSES
EXTRA PURIFICADA

Se vende á precios sumamente bajos en el depósito de semillas y plantas de
VICENTE PELUFFO Y COMPAÑIA
201—CALLE ALSINA—201
Buenos Aires
2271 pm.

JARABE
SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia inglesa de—
L.L. JONES
Calle de Florida número 67
2656 perm.

SEPULCROS

Se alquilan, venden y construyen en la Recoleta, á primera, segunda y tercera clase.
Se venden nichos á perpetuidad, de primera clase en 160 ps. mln.
Se alquilan bóvedas por 5 años en ps. mln. 20.
Para adultos en id ps. mln. 16, y para párvulos.
Se corre con los trámites correspondientes. Ocurrir calle de Cuyo N. 257, todos los dias inclusos los festivos.
1617 perm.

Consejo Nacional de Educacion

REMATE DE MATERIALES

El Domingo 24 de Agosto á las 2 p. m., se procederá á rematar los materiales existentes en la propiedad del Consejo Nacional de Educacion, sito en la calle de Callao núms. 210 á 120.
Para mas informes ocurrir á la Secretaría del Consejo Nacional de Educacion calle de Alsina núm. 324.—*El Secretario.* 2311 24

A LA NUEVA CAPITAL
PERFUMERIA
Y Casa de Novedades
371-PIEDAD-371
J. A. MARTIN
Ex Dependiente de la Perfumeria
A LA CAPITAL
Casa especial en perfumerias garantidas de marcas legítimas
Grandes Especialidades
Abanicos, guantes, corbatas, cepillos, peines, paraguas, bastones, albums, carteras para hombres y señoras, pulseras y bastones.
Surtido nuevo por todos los vapores.
Precios muy reducidos
2138 A 12

AVISO OFICIAL

Departamento Nacional DE AGRICULTURA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber: Que D. Antolin R. Funes ha solicitado un aprovechamiento de picanillas en las costas del San Gerónimo y Caraguatí, desde la desembocadura del Rey hasta el Timboti (Chaco).—Buenos Aires, Mayo 21 de 1884.—*Julio Victorica.* 2211 A 24

25 Place Vendôme 25
CHARVET
CHEMISIER
De S. A. R. le Prince de Galles
A de S. M. le Roi d'Espagne
PARIS

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO
225 perm.

ARTICULOS
DE
Libreria, Educacion, Ingenieria y Escritorio

CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, franceses y de país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON
DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm

Academia Británica
253—CHILE—253
Director: ROBERTO BIRD
Enseñanza primaria, superior y universitaria
CURSOS ESPECIALES
El bienestar de los pupilos reciben la constante atencion del Director y su esposa.
El establecimiento proporciona los muebles á los internos. 67 perm

SEMINARIO INGLES

EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO

Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los menores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.
El plan de estudios necina de Profesores y la atencion asidua que se dispensa á los niños, satisfaran á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto*, Director. 376 perm

SOCIEDAD ANONIMA
"Saladero de Bahia Blanca"

Se previene á los señores accionistas que Comision Directiva ha resuelto cobrar una primera cuota de 20 ojo sobre las acciones suscritas, que deberán integrarse desde el dia 16 del corriente.
Los recibos serán firmados por el señor Presidente D. Antonino C. Cambacéres y el Tesorero D. Salvador G. Gomez. 2407 18

Florencio F. Carreras
REMATADOR Y COMISIONISTA
Se encarga de ventas en remate, de fincas, campos, terrenos y menajes: como asimismo de la tramitacion de toda clase de asuntos ante los Tribunales de la Capital y La Plata.—Escritorio: calle Bolivar núm. 68. 2420 S 7

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
400—CORRIENTES—400
HORAS DE CONSULTA
De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
164 perm.

ESTUDIO FOTOGRAFICO
DE
Eduardo Della Croce y Ca.
60—FLORIDA—60
En esta nueva casa se hacen los mejores retratos hasta ahora conocidos.
Con solo presentar una tarjeta fotográfica, se conseguirá un retrato del tamaño que se desee, y de un exacto parecido sea al lápiz, al óleo, al pastel, etc.
A retratarse pues, Florida 60.
2467 S 11.

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÉ
40—Calle de Rivadadavia—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolver cartuchos de todos sistemas, cuchilleria francesa é inglesa composturas, etc.
BUENOS AIRES
perm

Comisaria General de Marina

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 18 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub secretaría del Ministerio de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas para proveer hasta fin de año, á la Armada y Oficinas Marítimas, de artículos navales y de bazar á medida que se vayan haciendo los pedidos, con sujecion á las bases siguientes: y cuyas propuestas serán abiertas ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.
Los artículos que se sacan á licitacion se encuentran consignados en una relacion que existe en la Comisaria de Marina, de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.
Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié etc de los artículos de medida, por el kilo de los de peso, y así respectivamente; cuyos artículos deberán ser de superior calidad, pudiendo el Gobierno aceptar las propuestas en todo ó en parte, segun los precios que le convengan y reservándose el derecho de rescindir el contrato por los artículos que considere convenientes.
A medida que se hagan los pedidos, las provisiones serán entregadas en el dia en los almacenes de la Comisaria de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.
El contrato ó contratos que se celebraren, durarán desde la fecha del decreto de aceptacion de las propuestas hasta el 31 de Diciembre del corriente año; y si por algun incidente, se retardase la licitacion para sostituirlos, los contratistas estarán obligados á continuar la provision hasta la época en que fueren reemplazados, no pudiendo este plazo en ningun caso exceder de tres meses.
El contratista ó contratistas no podrán desistir de la obligacion contraida, y si lo hicieren, incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.
Toda propuesta deberá adjuntar un certificado, que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, el valor de cinco mil pesos moneda Nacional; y al estenderse el contrato deberá ampliar se el depósito, hasta la cantidad de diez mil pesos de la misma moneda.
Si el contratista dejare de entregar en la Comisaria de Marina los artículos pedidos, por los que se le hubiese espedido orden, en el término, ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado se procederá á su compra siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en el precio.
Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado correspondiente, conforme á lo prescripto por el Artículo 14 de la Ley Nacional de papel sellado vigente.
No se tomarán en consideracion:
Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos nacionales.
Las que hagan cualquier alteracion en los artículos.
Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritas que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.—Comisaria General de Marina Julio 18 de 1884.—*El Comisario General.*
2267-18.

172 - MAIPU - 172

JORGE B. NEWLAND
DENTISTA
(Antes Newland Hermanos)
172-Maipu-172
ESQUINA CUYO
1503 perm.

Direccion General de Rentas
DE LA NACION

Licitacion

Llámase á licitacion por el término de treinta dias para la confeccion de doscientos vestuarios de verano para los marineros al servicio de las Aduanas. Dichos vestuarios se componen de las siguientes piezas:
2 camisetas de brin, dos id de punto, dos pantalones de brin, dos calzoncillos de lienzo, dos pares calzado, una faja ó cinturon de suela y una gorra con cinta y funda.
Las propuestas deben presentarse cerradas en el sello de pesos 5, y acompañadas de muestras de los géneros que deben emplearse y de un certificado de depósito del Banco Nacional á la órden de esta Direccion, por el cual se justifique que el interesado ha entregado el 5 p% sobre el valor de la suma en que aprecie el costo de los vestuarios.
Cumpliendo el plazo que lo será el 16 del mes de Agosto próximo, las propuestas se abrirán en presencia de los licitantes que se hallen presentes y con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.
Siendo entendido que el interesado cuya propuesta haya sido aceptada debe hacer entrega de los vestuarios, á mas tardar hasta el 15 de Octubre.—Buenos Aires, Julio 16 de 1884.—*S. S. Boado*, Secretario.
2170 A 16

PRODUCTOS
DE LA CASA
J. P. LAROZE
Aprobados por la Junta de Higiene del Brasil
CALLE DE LOS LIONS-SAINT-PAUL, N° 2
PARIS

Jarabe Depurativo
de corteza de naranja amarga con
Yoduro de Potasio
Remedio infalible contra las *Afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas y reumáticas, los tumores fríos, las glandulas del pecho, los accidentes sifilíticos secundarios y terciarios*, etc.

Jarabe Laroze
de corteza de naranja amarga.
Recomendado eficazmente por todos los facultativos como *regulador perfecto de todas las funciones del estómago y los intestinos.*

Jarabe Ferruginoso
de cortezas de naranja amarga y de quassia amarga, con
Proto-yoduro de Hierro
El estado líquido es aquel que mas facilita la inoculacion del hierro en los casos de *colores pálidos, flujos blancos, irregularidades y faltas de menstruacion, anemia y raquitismo.*

Jarabe Sedativo
de corteza de naranja amarga con
Bromuro de Potasio
Quimicamente puro. Es el mas enérgico é infalible de todos los calmantes para las *afecciones del corazon, de las vias digestivas y respiratorias*, para las *neuralgias, la epilepsia, el histerismo, las neurósis en general y el insomnio tan comun en los niños durante la denticion.*
Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerias de América.

Direccion General de Escuelas
DE LA
Provincia de Buenos-Aires

En virtud de la ordenanza sancionada por el Consejo General de Educacion en su sesion del próximo pasado mes, se hace saber á todos los preceptores y sub-preceptores diplomados de los dos sexos, que deseen ejercer el profesorado en las escuelas comunes de la provincia, que puedan presentarse en esta Direccion, en donde inmediatamente serán ocupados.—La Plata, Agosto 6 de 1884.—*El Secretario.* 2472-20

A LA CIUDAD DE LÓNDRES
Buenos Aires — **38, PERU, 38** — Buenos Aires

EXPOSICION
DE LAS ULTIMAS Y MAS RECIENTES NOVEDADES
DE PRIMAVERA
En GÉNEROS de fantasía para VESTIDOS

Percales, Satinées, Toiles de l'Inde, Zéphirs, Toiles de Jouy, Velos de monja, Crepelinas, Damiers de Paris, Géneros de lana y seda, Géneros de algodon y seda, Géneros bordados, Géneros pintados.
En fin todo lo MAS RECIENTEMENTE CREADO, los dibujos los más modernos, las disposiciones las más elegantes en TAL CANTIDAD Y VARIEDAD que seria DEMASIADO LARGO enumerar los nombres de todas las clases de Géneros que hemos recibido.
Todos estos Géneros y una gran variedad de otros artículos estarán puestos en venta el **Lúnes 4 de Agosto** y dias siguientes:
38, PERÚ 38—A la Ciudad de Lóndres—38, PERÚ, 38
Exposicion especial de Géneros para vestidos, etc., etc.
2378 14

INJECTION BROU
HIGIÉNICA, INFALIBLE y PRESERVATIVA
La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el ausilio de otro medicamento.— Se vende en las principales boticas del universo. *(Exigir el método)*. 30 años de exito. **Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU**, *Rue Richelieu, 102.*

Línea Regular Postal
DE PAQUETES ITALIANOS
Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata
Viajes rapidísimos en 18 dias

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi **RAGGIO y Ca.**	SOCIETA **R. PIAGGIO e F.**
Con los siguientes vapores: SIRIO, PERSEO, ORIONE	Con los siguientes vapores: UMBERTO I, MARGHERITA
AGENTES: **LAVARELLO y Ca.** 75 CALLE DE CORRIENTES 75	AGENTES. **ERNESTO PIAGGIO** 193 Calle del 25 de Mayo 193

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes
PRECIOS DE PASAGES
1ª clase $f. oro 150—2ª clase $f. oro 120—3ª clase $f. oro 50

El espléndido y rápido vapor: **POLCEVERA** SALDRA EL 13 DE AGOSTO *Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.* Agente: LAVARELLO Y COMP. CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75	El espléndido y rápido vapor **UMBERTO I°** SALDRA EL 1 DE AGOSTO Capitan:—CARTERE; Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Napoles. Agente: ERNESTO PIAGGIO CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 193

1116 perm.

FÁBRICA DE CONFITES y CHOCOLATES

CHOCOLATE
A. GODET
BUENOS-AIRES
CALIDAD FINA

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK
PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)
Una pildora es una dósis! Una pildora es una dósis

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las pildoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio perfecto.
Para las enfermedades de la muger postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.
Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.
LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,
Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.
CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE
Estas pildoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.
Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.
La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á mano el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SÍNTOMAS DE BILIOSIDAD

1. El paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialogía.
4. Sensacion de cansancio dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo ara el dia siguiente.

LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.
Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay mucha falsificaciones, obsérvese que la faja de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito.
HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.
UNICOS AGENTES DEPOSITARIOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Gibson, Rolon y Ca.
Sucesores de Santiago Torres y Ca., farmacéuticos y droguistas por mayor
1769 perm CALLE DEFENSA 67, 69

LOTERIA
DE
Beneficencia de la Capital
PRÉMIO MAYOR 10,000 $ mln.

La lotería que está en circulacion es compuesta de millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 2 1/2 ps. mln., dividido en quintos de cincuenta centavos.
Los billetes son litografiados en papel verde, tinta azul, numeracion negra y sello negro al reverso, son la inscripcion:

Agosto 4 de 1884

PROGRAMA

14000 billetes á 2 1/2 ps. mln.—Ps. mln. 35000
Deduccion 25 p% 8750
Al público ps. mln. 26250

PRÉMIOS

1	de	10000	10000
2	"	500	1000
6	"	200	1200
10	"	100	1000
61	"	20	1220
120	"	15	1800
994	"	10	9940

1200 suertes á 600 en quintos...... $ mln. 26250

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno N. 82, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las diez de la mañana.
Los estractos se reparten gratis.—Julio 31 de 1884.—*La Comision Administradora.* perm.

AL PUBLICO
Comisaria General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES
Colocaciones

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:
Capital — Armeros, barberos carpinteros, herreros, hojalateros, sastres, zapateros, quinteros, jardineros peones, cocineros, cocineras, niñeras y sirvientas.
Provincia de Buenos Aires — Canteros, muebleros, herreros mecánicos, 2 familias viticultoras á partir de utilidades.
Santa Fé—Carpinteros, herreros, cocineras, arboricultores, peones agricultores, y 6 familias agricultoras á partir de utilidades.
Entre-Rios—Agricultores, familias agricultoras á partir de utilidades, sastres y carpinteros.
Córdoba—Peones para Ferro-Carriles, zapateros, y 1 matrimonio agricultor.
Santiago—Familias agricultoras para cultivar la caña de azúcar.
Salta—100 familias agricultoras valencianas ó andaluzas.
Corrientes—10 peones agricultores y familias id á partir de utilidades.
San Juan—Familias agricultoras, vitivinicultores, vinicultores, pio-piedras, talistas y zapateros.
Mendoza—Agricultores, horticultores, vinicultores, toneleros, 4 aparadores y 1 buen oficial carpintero.
Biedma—Agricultores y peones.
Pueblo Roca—Peones para obra de zanjeo.
NOTA IMPORTANTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion puede hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas Comisiones de Inmigracion en el Interior, espresando claramente el jornal, á tanto el mes que ha de ganar el empleado; y si se comprende el salario, con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Julio 22 de 1884.
Manuel Nañey
1696 perm Gefe de la Oficina de Trabajo.

Comisaria de Guerra
Licitacion para la provision de 800 caballos

El 2 de Setiembre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de caballería, anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano Mayor de Gobierno, la licitacion pública, por propuestas cerradas para la provision indicada bajo las bases siguientes:
Los caballos serán de freno, gordos, sanos de pié y lomo, con esclusion de chicos.
El término para la entrega será fijado por proponentes debiendo ser efectuada en Choele Choel.
Las propuestas serán presentadas en el sello que corresponda, segun la Ley, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber depositado en efectivo ó títulos de crédito, á la órden del Ministerio de la Guerra, el 5 ojo del valor total. Esta cantidad será doblada, al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision.
El contrato será firmado dentro del tercer dia de hacerse la notificacion por la Escribanía General de Gobierno.
El proponente que falte á estas estipulaciones, retire su propuesta ó deja sin cumplimiento su contrato, perderá la cantidad depositada, mas ps 1,500 mln de multa.
No se admitirán escritos ni indicaciones verbales que modifiquen las propuestas, ni se aceptarán estas despues de abierta la primera.
El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaria General de Guerra, Agosto 2 de 1884.—*El Comisario General.* 2381-S2

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
Buenos Aires
N512 pm.

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios
Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
140—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

IMPORTANTE
GRAN DEPÓSITO
DE
PAPEL
MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS, TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS
Y ÚTILES DE
Imprenta y Litografia
WIENGREEN & Cª
73—MORENO—77
942 perm.

LA ESTACION
Periódico para Señoras

Habiéndose dado principio en el mes de Abril ppdo. á la publicacion de esta espléndida «Gaceta de Modas», edicion en español del afamado periódico «La Saison que tan inmensa y merecida aprobacion tiene desde hace muchos años y en todos los países, por cuanto ventaja á todos los demás que por su estilo, salen á us en Francia, España y Alemania, tenemos el honor de avisar á los interesados que hemos sido nombrados Agentes en esta República de «La Estacion» que siempre estará á la misma altura que «La Saison Francesa» y habiendo llegado la entrega núm. 1, nos complacemos en invitar á la suscricion, que desde Abril hasta Noviembre del presente año vale:
Edicion de lujo con 36 figurines iluminados en Buenos Aires, ps. mln. 5, fuera de la Capital id id 6, edicion económica en Buenos Aires, ps. mln. 2·50, fuera de la Capital 3·50.
Sale á las «La Estacion» el 8 y el 22 de cada mes, y se reciben pedidos de suscriciones en nuestra librería y en sus Sub-Agencias en la campaña y en las provincias del Interior. Florida 31 y 241. Buenos Aires, Abril 26 de 1884. Perm

La Relojeria Nacional
DEL Sr. D. LUIS DEPERLE
RELOJERO
DEL EXCELENTISIMO GOBIERNO NACIONAL
Y Cronometrista de la Armada
Avisa que se ha mudado de la calle Buen Orden N. 552, á la de Corrientes núm. 201. 2142 A 14

Provincia de San Juan
LICITACION
Para el Alumbrado de la Capital
Intendencia Municipal de la Capital

Llámase á licitacion para el alumbrado del Municipio de la Capital.
Se admiten propuestas de alumbrado á kerosene, á gas ó eléctrico.
El contrato empezará desde el 10 de Octubre del presente año.
Los interesados presentarán sus propuestas cerradas á la Intendencia Municipal hasta el 10 de Setiembre, dia en que se abrirán á presencia de los interesados ó encargados de estos.
El Intendente se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó de no aceptar ninguna.
Aceptada una propuesta, el contratista estará obligado á depositar, al tiempo de firmar el contrato, en el Banco Nacional, el 10 por ciento del importe total de la propuesta.
Las propuestas serán acompañadas de un certificado de depósito del Banco, del cinco por ciento, como garantía de la seriedad de las ofertas de los proponentes.
En las propuestas de alumbrado á kerosene, las boquillas de las lámparas de las calles serán del N° 3, y 4 las de los faroles de la plaza 25 de Mayo.
Los interesados pueden pedir los datos necesarios para formular sus propuestas, directamente á la Intendencia Municipal de esta Capital.—San Juan, Mayo 20 de 1884.—De órden del Sr. Intendente.—*José T. Albarracin*, Secretario.
Artículo adicional.—Para el alumbrado eléctrico la Municipalidad puede proporcionar al empresario la fuerza motriz necesaria. *José T. Albarracin*, Secretario.
1642 A31

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.
A menos precio que en cualquier otra Compañia
Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell," es el que mas se usa en todas partes del mundo.
Mas de 2500 aparatos están funcionando en este momento en el Rio de la Plata.
Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
24—San Martin—24
perm LA ADMINISTRACION.

63 FLORIDA 63

DENTISTA
NORTE AMERICANO
Gmo. A. NEWLAND
ANTES
Newland Hermanos
63 FLORIDA (altos)
ESQUINA PIEDAD

Administracion de Correos
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año haciendo quince viages redondos mensuales desde San Pedro (Norte) al Baradero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 11 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 2474 S11

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo cinco viages redondos en los meses de Abril á Setiembre y siete de Setiembre á Abril desde 9 de Julio á Pehuajó.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 12 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 2439 S12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por Mensagerías, durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde la Estacion Chajarí á San José de Feliciano hoy La Paz (E. R.)
Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 ps. mln con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Paraná el 3 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Saens.* 2403 S3

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viage redondo desde la Colonia Esperanza hasta la Colonia Providencia, pasando por la Colonia Progreso, en combinacion con los chasques que envien los Jefes de los Fortines Los Ripsy Soledad.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 mln. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos de Santa Fé el 27 de Agosto á las 3 p. m.—*E. Saens.* 2300 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante tres años haciendo dos viajes redondos mensuales en las líneas siguientes:
1° Desde Salta hasta Cafayate pasando por Cerrillos Rosario de Lerma, Chicoana, La Peña, Guachipas, San Cárlos, El Cármen, Molinos, y Cachi por mensagerías
2° De Cafayate á La Peña, por correo á caballo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 mln con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 27 de Agosto á las 3 p. m.—*E. Saens.* 2299 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por Mensagerías durante un año haciendo viajes diarios desde Campana á Esaltosain de la Cruz tres veces por semana desde este punto á Lujan.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 mln. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Correos el 27 de Agosto á las 3 p. m.—*E. Saens.* 2290 A 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y Correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal en cada línea.
1° De San Juan á Jachal por mensagerías.
2° De Jachal á Guandacool por correo á caballo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 mln. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General y Ciudad de San Juan el 23 de Agosto á las 3 p. m.—*E. Saens.* 2253 A 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde la Colonia Esperanza (Provincia de Santa Fé) hasta la Colonia Sarmiento, pasando por la de Umboldt, Gradley y Felicia y Cavour.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps 5 mln con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría y Administracion de Correos de Santa Fé el 22 de Agosto de 1884 á las 3 p. m.—*E. Saens.* 2252 A 22

Catálogo de los libros de ocasion
Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 o/o de rebaja.
Libreria Literaria—C. Casavalle
247—CUYO—247
OTRO
En la misma casa—Imprenta La Comercial
Impresiones rápidas, de todas clases, esmero en la ejecucion y precios módicos.
Esmero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

ARTICULOS DE IMPRENTA
Litografia y encuadernacion
TIPOS, MAQUINAS PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciones las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que los corresponden.
Envía catálogos completos á quien los solicita.
MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas, 'Al Minuto', Ultimo modelo, Cortadores, prensas de satinar, prensas de encuadernacion, etc. etc.
Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte americanas.
Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.
Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.
Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para encuadernacion.
BUENOS AIRES
196—BOLIVAR—204
Casilla del Correo 171
N911 perm.

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ
Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Drogueria y Farmacia Inglesa DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
2656 perm.

RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE AMERICANO
ESQUINA DE CANGALLO
125—FLORIDA—125

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muelas
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cárie y no deja entrar el aire.
Se vende en la antigua—
Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
2656 perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña FLORENCIA HERNANDEZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan en su Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma por sí ó por medio de apoderado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*Juan Rodriguez.* 2368 A 30

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia *Dr. D. Jacinto Real* se hace saber á D. PEDRO MOUSSAMPÉS, que en el juicio que le sigue ante este Juzgado D. Antonio Dias Arnesto sobre cobro ejecutivo de pesos se ha dictado el auto del tenor siguiente:—Colonia Julio 5 de 1884.—Vistos: No habiendo comparecido el demandado dentro del término señalado por el auto de f. 7 y en atencion á lo solicitado por el actor en el escrito precedente, hácese por acusada la rebeldía, siguiéndose la causa con los estrados y publíquense los avisos de estilo—Y fecho vuelva—Real—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Jacinto Real, en la Colonia á cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, doy fé—Avelino Barbot.—Colonia, Julio 5 de 1884. *Avelino Barbot*, Escribano Público. 2219 A 25

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ignacio Madariaga ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Julio de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2242 A 30

Por disposicion de *D. Torcuato Martinez* Juez Comisario del concurso formado á los Sres. DUARTE y WRIGHT, que tramita por la Secretaría á cargo del que suscribe, se convoca á junta general de acreedores para el dia Mártes veinte y seis de Agosto á las dos de la tarde á efecto de proceder á la verificacion de créditos, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1600 del Código de Comercio, los acreedores que no asistieren se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1884.—*A. Julio Blanco*, Bolivar 21. 2301 26

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado* se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ VILLARINO á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente á estar á derecho en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1884.—*Bartolomé Martin.* 2496 16

Por disposicion del Señor Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado* se cita llama y emplaza por segunda vez al prófugo JUAN SPINELLI, á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas inferidas al menor Roque Casalis; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1884.—*Bartolomé Martin.* 2495 16

Por disposicion del Señor Juez C. de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita por primera vez al prófugo JOSÉ BARCALÁ para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1884.—*Mariano Andrade.* 2497 16

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Cepdevila*; se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Adelaida Botaro de Cuneo, á fin de que durante dicho término y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Mariano I Paunero, á lo que estuvieren adscripto, á deducir sus acciones en forma.—La Plata, Agosto 7 de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano Público. 2406 S 17

JUZGADO DE LO CRIMINAL DE LA CAPITAL—El señor Juez del Crimen de la Capital *doctor don Guillermo Torres*, ha ordenado se cita por tercera y última vez al prófugo CECILIO POVEDA, para que dentro del término de nueve dias, comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas, bajo apercibimiento de seguirsele en rebeldía.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1884.—*Pastor Lacosa*, Secretario. 2495 23

Por falta de conocimiento	6
Id id de endosos	10
Id id de transferencias	4
Id id de fechas, registros, etc.	4
Id id de copia	1
Id no estar con arreglo á la tarifa	14
Id id id en forma	6
Desigual el juego de documentos	14
Sin conforme de agentes y lancheros, (órdenes de ...)	12
Por no pedir toda la partida	4
Mal las marcas y números	4
Ignorando contenido	8
Sin firma del interesado	3
Enmendados, abreviados, etc.	8

Pertenecientes á los señores: A. Amespil 3, E. Bossi 3, Arning Hnos 2, Apestegui Freres 1, F. Ayacar 1, C. Zuberbühler 2, D. Thompson 1, Bergand Benet y Portes 1, Forgues Aubine y Dupeux 1, F. Rivera 2, M. S. Bagley 1, Santa Marina Giraut 1, Moore y Tudor 4, Fariña Graham 2, J. Bernasconi é hijos 1, Figari y Rossi 1, Oscar Dillenius 1, B. Honore 1, Ferro Carril del Sud 2, L. Lafontaine y Ca. 1, J. Cabrera 1, B. Dirube y Ca 1, J. Maldonado é hijo 1, Barbagelata y Rolando 1, O. Bemberg y Ca. 1, Macias Rodriguez y Ca. P. Rodes 1, Dellazoppa y Ca. 1, Cattaneo y Arrambarri 1, Alemany hnos. 1, Schaw hnos. 1, Hardi Koch y Ca. 2, Mallmann y Ca. 2, Christophersen y Ca. 1, E. Bossi y Ca. 1, Ferro Carril Buenos Aires á la Ensenada 1, A. Moine 1, A. Coquelaux y Ca. 1, J. Belgrano y Ca. 1, Ferro-Carril del Norte 1, Machain 1, Mathey 1, Franzoni 1, Villanueva y Sarasqueta 2, Astoul hnos. 1, Ferro-Carril del Pacífico 1, Azzarri 1, Harley y Ca. 1, A. Franzoni 1, Snell y Ca. 6, G. Bell é hijos 3, Gas de Belgrano 1, Compañía Gas Argentina 1, Ferro Carril á Campana 1, Manuel Feliner 2, Rochman y Ca. 1, T. Drysdale y Ca. 1, L. Benandiere 1, Palma y Bernasconi 2, S. Wolff 2, J. J. G. Bell y Ca. 2, F. Rotar 1, F. Cayol 1, Piaggi hnos 1, Devoy hnos 1, Burbalan 1.

Dios guarde á V.—*Pedro L. Medina.*—Conforme—*Bazetti*, Oficial 1°.

Mercado 11 de Setiembre

Agosto 13.

28 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con una variedad de frutos, entre ellos 100 arb. lana, 700 bolsas harina, 184 bolsas trigo, 431 bolsas maiz, 310 bolsas afrecho, 112 fardos pasto y 87 animales lanares en pié. El estado del mercado en vacunos, potros y trigo mantienen sus precios firmes y con interés; lanares, corderitos y cerda continúan sus precios flojos; maiz, sin variacion.
Ventas de hoy.
80 cueros de campo superiores por Chillado ps 160; 180 id id id buenos id Landera id 158; 170 id id matadero id id Basavilbaso id 156; 80 id nonatos y becerros regulares id el mismo id 140 100.
Potros—10 cueros de campo buenos por Basavilbaso ps 50; 20 id id id regulares id G. y Moratore id 48.
Lanares—200 doc estacion de campo sups. y desechos por Chillado 23 1/2 15 12 rls. lb.; 220 id id id buenos id id id Basavilbaso 21 14 1/2; 500 id id id Landera 20 15 13 id.
Corderitos—180 doc cueros de corderitos buenos por G. y Moratore ps 15 1/2; 200 id id id Chillado id 15; 150 id id id regulares id Basavilbaso 14.
Cerda—100 arbs cerda de potro clase regular por G. y Moratore ps 142.
Sebo—12 barricas sebo de campo bueno por Leguinechi á ps. 37 1/2.
Trigo—500 fanegas trigo de la costa superior por Petrazzo ps. 145; 400 id id id los rios bueno id C. y Galindez id 136; 170 id id del saladero id Tarigo id 130.
Maiz—160 fgs maiz morocho desgranado superior por Tarigo á ps 48 y 47; 250 id id id 8, y Moratore ps. 47; 400 id id id amarillo id bueno y regular por Petrazzo id 46 y 45; 100 id id id inferior id Chillado, id 38; 50 id id id Zoppi id 35.
Alfalfa—60 fardos pasto superior por N. y Marquez ps 600 la tonelada.
Semilla de alfalfa—200 arb semilla de alfalfa buena por C. y Galindez á ps. 85.

Mercado Constitucion

Agosto 13.

49 wagones entrados con una diversidad de frutos, y entre estos: 490 arrobas lana, Á Barracas al Sud entraron 8800 ladrillos, 72 fanegas de maiz, 1608 capones en pié y 4 caballos. El estado del mercado, tanto en lanas como en pieles no tiene variacion á dias anteriores, en cerda se nota firme.
Ventas de hoy:—200 arrobas lana regular, por F. C. ps. 66.
Vacunos—23 cueros campo, superiores, por L. y Moores, ps. 160; 100 id id, G. Casaux, id 158, 157.
Potros—15 cueros campo sup. por G. Casaux ps. 54; 10 id id id id J. C. id 50.
Lanares—50 doc. cap. y desechos por Peyredieu 35 1/2 y 15 rls lb; 200 id id id id id Casaux 24 1/2, 24, 14 y 10 id id; 150 id id id id id G. y Bilbao 24 1/2 y 10 id id; 100 id id id J. C. 24 y 15 id id.
Corderitos—500 doc. corderitos sups. por Casaux ps. 16; 200 id id id G. y Bilbao id 16.
Cerda—60 arbs cerda sup. por Casaux ps. 164; 10 id id buena J. C. id 153.
Nutria—300 lbs nutria sup. sup. por Casaux ps. 6 1/2.
Grasa—100 arbs grasa buena por Casaux ps. 33.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 13 DE AGOSTO

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
J. B. Anasagasti	E. Barneches	Cañuelas	47
L. Lynch y Ca.	E. Rojas	Las Heras	30
J. Davison	J. Avellaneda	Magdalena	117
M. Alvarez é hijo	J. Barela	Monte	151
A. Caballos	A. Zemborain	Mercedes	60
L. y Moores	P. Rios	Rojas	119
Id id	D. Drysdale	Azul	40
S. A. Gomez	N. Arroyo	Brandsen	50
			637

PRECIOS

Primer aparte novillo y vaca 420, 400, 360, 320, 300.
Segundo id id 240, 220.
Matanza general 210, 200, 180, 160, 120, 100.
Cueros de novillo 160, 155, 150, 140 130.
Id de vaca 105 100, 95.
Terneros grandes 160, 150
Id chicos 143.
Capones 26 á 48.
Matanza de reses 551 cabezas.
Id id terneros 58 id.

Marítima

ULTRAMAR

Agosto 13.

Porteña vapor francés de 1462 toneladas cap Le Guen del Havre á P Christophersen con á Quintana 1 cj algodon, Brun 1 cj tejidos Cranwell 2 cjs cristalería, C Arambari 45 cjs lencería, mercería etc, Matthey 1 cj ruedas, E Chayla 44 cjs cintas mercería perfumería etc, Dussand hnos 10 fdos betun, A Franzoni 2 cjs cristalería, Demarchi P 17 cjs droguería, 4 cjs cristalería, Sugasti 21 cjs quincallería, G Arribas 5 cjs mercería y tejidos, F Martí 4 cjs barniz y quincallería, Jacobsen 4 cjs papel, Vieira 1 cj merce, Arning Hnos 50 cjs Champagne, Shaw hnos 2 cjs barnices, G Larrosa 1 cj papel, Feuillan C 10 bles pescados, B A 100 bcas azúcar, Apestegui 60 id, S R H 200 id Casares 1 c alfarería; Zuberbühler 1 c folares; Galle 2 c mechas; Lajouane 1 c librería; Igon 3 c id; Wedekind 5 c tejidos; Goffre F. 13 c tejidos; Lambert L 1 c cuadros; Gerber H. 2 c pianos; Mallmann 1 c lanas; García S. 1 c mitras; Igon 2 c librería; Gramblin 18 c perfumería y mercería; Marty 5 c mitras, 16 bultos anclas; E. Tornquist 13 c tejidos y mercería; Direccion de Correos 1 c librería; Brounet 16 c 1 casco quincallería; C. Somer 1 c lencería; O. Zorraquin 5 c sombreros, etc; M. Callon 7 c tejidos; Jacobsen 2 c librería; Joly 6 c id; A. Gazcon 1 c confecciones; Barrie 1 c armería; Echevarria 30 c mercería, tejidos, etc; R. Bossi 3 c pinturería, Prat 9 c 1 casco estractos tintura; C. García 1 c tejidos. G. Rolon 9 c droguería. S. Pellerano 9 c algodones. Tavernier 25 cascos frutas. P. F. 30 c vino. Moine 32 c droguería. Franzoni 6 c cristalería y loza. Möller A. 10 c droguería. Larrony 12 bultos manteca. P. Corti 5 c vidrios. Zuberbühler 14 cajones tejidos y mercería. Villanueva S. 98 c 36 fardos tejidos, mercería, esteras etc. Mantels P. 144 6 baus. ferretería talabartería etc. Franzoni 22 c sifones 4 bolsas harina. A. Godet 6 c confitería. Hammer 8 c 69 cascos drogeería etc. Uriburu 2 c agua mineral. F. Francioni 39 c perf. S. Logegaray 7 cj quincallería, M. F. 10 cj conservas, L. Migone, 7 cj tegidos etc; O. Girou, 3 cj confitería, A. del Carpio, 1 cj arts de iglesia, Peluffo 150 cjs 100 canastos semilla de papas, O. Snabi 1 cj óptica, Rouneau 15 btos tegidos etc, B. 9 cjs muebles, Brandes, 8 cjs mercería, etc, Bolondo L. 81 cjs velas esteariña, Puy 25 cj confecciones, mercería etc, Mantegazza 39 c champagne; G. W. F. 42 c id; Cusinbe 4 c pianos; Forgues A. 22 btos pintura; Cornu 1 c arpas; Apteca 2 c tejidos; D. Forgues 4 cajas vino; Rivolta Ca. 1 c quincallería; Mainier D. 7 c camisas y ...; Cornú 4 c pianos; Chavanne R. 4 c máquinas; Capelle 2 c elásticos y piedras; Tallaferro 8 16 carneros 8 ovejas; Mouret 1 c merc; B. Lacoste 2 c tejidos; Herbin 17 c lencería; Monsegur 1 c perfumería, Franzoni 1 c amoniaco; Portalis 4 c instrumentos; Tornquist 11 c lanas; Lafontaine 6 c perfumería etc.; Bazille 24 caj confecciones y perfumería; F. Drysdale 7 c quincallería; Storni Ca. 4 c cuchillería; O. Garbolino 3 c marc Olaso A. 17 c perfumería; J. Bollo 4 c pieles; Bono B. 5 cjs muebles, 2 bozoys porcelanas; Alemany 3 papel, O. Dronet 4 fdos, 1 cj tejidos, Maupas 150 barricas azúcar, Echegaray 5 cj pieles, Rivolta 18 btos quincallería, Portalis C. 2 cascos porcelana, Manigot 3 cj sombreros y corbatas, Benitrey 4 cj tejidos, Banon 2 cj droguería, O. Basualdo 1 cj libros, viuda de Acobal 15 cj ferretería, R Boni 15 cj, 30 barra pinturería y quincallería, Romero G. 5 cj tejidos, Astoul 5 cj talabartería, A. Jacquemin 10 cj avería, 1 cj guarniciones, Givandat 1 cj art de escritorio, Menduky 2 c papel, R. de Blanco 3 c porcelana, Gugaste 4 fds, 1 c mangos Dellazopa 163 c fer. Cranwell 15 cj droguería, Calzada 11 b perfumería, mercería, etc., D. Hofmann 1 cj mercería, Givandant O. 8 cj papel, Taurel 3 cj licores, Grand 100 planchas cobre 4 cj quincallería, J. Séré 2 cj papel pintado, G. Bell 14 cj quincallería, Arijon 36 cj mercería, pasamanería, etc., Partalio C. 68 cj ferretería etc., Mallmann 1 cj mercería, S. M Girault 7 cj ferretería y cuchillería, Forgues A. 15 cj arts. de Paris etc, Ambrosetti Hnos 6 cj mercería, perfumería, etc, Ruggen B 2 cj muebles, pinturería, etc., Storni Hnos. 4 cj quincallería, Borgaud S. P. 56 cjs perfumería, tejidos, mercería etc; N. Barnechea 74 cjs ferretería etc; Burnichon 13 cjs tejidos, mercería etc; A. Landera 23 cjs perfumería, mercería etc; Dillemann 140 cjs ferretería y quincallería 29 bcas id; Portalis C. 366 btos y piezas componiendo una draga y 1 cajon á aire comprimido y accesorios, Orden 3 c mercería 12 c. id y lencería; 26 c. conservas de legumbres, 2 c. perfumería, papel 27 c. tinta y lápiz 2 c moldes 4 c. vino 2 c. sombreros, 2 cascos cristalería 6 c. cepillos y juguetes 17 c. con una máquina Marinoni 2 c. papel 5 c. papel pintado 6 c. quincallería 1 c lencería, 2 c pólvora, 2 c tejidos, 3 c máquinas, 5 c conservas, 1 c lencería, cascos cristalería, 10 cascos conservas, 9 c mercería, 12 carneros, 6 c tejidos y mercería, 7 c gorras, 5 c bronces, 2 c art de la China, 1 c pieles, 8 c mosaico de madera, 1 c mercería, 8 fd, 12 c ferretería, 15 c perfumería, 6 fd tejidos, 1 c pieles, 1 c sombreros, 5 c bronces y cristales, 6 c art de zapatería, 2 fd paños, 4 c lencería y perfumería, 5 c semillas 9 c algodones, 14 c droguería, 1 c cristalería, 1 c sombrerería, 3 c barnices, 7 c, 23 fd tejidos.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Villa del Salto—Vapor oriental del Uruguay á Risso con pasajeros y carga de tránsito.
Cisne—Vapor nacional de Asuncion al Lloyd Argentino consignado á J. Vidal 4 c mercaderías. Orden 16 c id á Risso 1 bulto encomiendas. T. Roca 1 c id á Lavarello 1 id id. Orden 550 collares pescados.
Diana—Vapor francés del Rosario á P. Christopersen consignado á Flien 250 bolsas harina. Barran 63 id trigo á Castro 160 c pasas 48 cascos vino. Marenco 19 bordalesas vino 80 c descarozados. Dellepiane 6 c kerosene 4 c ginebra 1 c quesos 10 bordalesas vino 11 c vermouth 2 c velas 12 bolsas azúcar 1 fardo tabaco 1 c aceite 1 damajuana caña 20 4 vino 4 bases yerba. Nogues 1 bulto encomiendas. Doering 1 c id á Carafa 2 c frutas 1 bulto semillas encomiendas. General Pedernera 3 bultos id. Gramajo 1 bulto id. Olivari 300 ftes. Grustido 1 c encomiendas.

CABOTAJE

Agustina, pbot de Concordia á Huergo con *Fortuna*, otra de M. García á Belando con 15,300 astillas.
María R gta de Reconquista á Barrios con 134 vigas vigas 7500 k maní.
J. Plácida, bdra de Rosario á Belando con 25 tons. papas.
Greca L. gta de La Paz Ald con 2400 postes.
Flor del Plata, pbot de Gualeguay á Barrios con 850 h carbon.
Rosa, gta de La Paz á Belando con 1690 postes 7563 id.
Bella S., berg de Guazú á Tobal con 274 tons barro.
Italia, bdra de San Nicolás á Belando con 15 tons papas.
Giobert, pbot de Bella Vista á Nuñez con 200,000 naranjas.
Genovera, bdra del Rosario á Belando con 21 tons papas.
Martin, pbot de las islas á Tobal 40,000 astillas.

SALIDAS

Villa del Salto, vapor oriental para Montevideo.
Rio Apa, id brasilero para Curumbá,

Vapores á salir para ultramar

Agosto		
14	Magellan (desde Montevideo)	Paríses
15	Polcevera	Génova
15	Herrax	Amberes
15	Kepler	Nueva York
15	Delambre	Amberes
15	Ilica	Amberes
16	Settes	Pacífico
18	Provence	Génova
18	Galicia (desde Montevideo)	Liverpool
18	La Plata	Southampton
21	Leibnitz	Amberes
21	Amazone	Burdeos
25	Rio Negro	Havre
25	Lissabon	Hamburgo
26	Britannia (desde Montevideo)	Paríses
28	N. d'America	Génova
30	Ville del Rosario	Havre

Vapores esperados de Ultramar

Agosto		
14	Magellan (en Montevideo)	Liverpool
15	Pampa	Havre
16	Hannover	Bremen
16	Settes (en Montevideo)	Hamburgo
16	Amazone	Burdeos
16	Tycho Brahe	Lóndres
16	Lissabon	Hamburgo
17	Galicia (en Montevideo)	Pacífico
18	Nord América	Génova
18	Buffon	Liverpool

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado se cita, llama y emplaza al testigo MIGUEL NAVARRO, á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de seis dias á contar desde el presente, á prestar declaracion en la causa seguida á Miguel Spora y Bernabé Astudillo por hurto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1884.—*Bartolomé Martin.* 2475 19

Se hace saber al prófugo ANTONIO BOLDRINI que en la causa que por estafa se le sigue á él y á MARTIN AYESTARAN, el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Agosto 12 de 1884—Atenta la precedente nota del actuario; autos para definitiva; haciéndose saber esta providencia por edictos al prófugo Antonio Boldrini, durante cinco dias.—Torres—Ante mí: L. M. Gonzalez, Secretario.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1884.—L. M. Gonzalez, Secretario. 2477 17

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal del Departamento de la Capital de la República, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á D. JOSÉ BENITEZ y D. JUAN GALLARDI, fiadores de los procesados Teodoro Perez y José L. March, á fin de que dentro de cinco dias comparezcan á estar á derecho en el juicio criminal que se sigue contra estos últimos por defraudacion de dineros fiscales, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1884.—*Roman Bourel*, Escribano Secretario. 2466 15

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da CATALINA VALERGA, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Julio 29 de 1884.—*Cirilo P. Romero.* 2311 S 4

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Criminal de la capital Dr. D. Julian L. Aguirre se cita y emplaza por segunda vez al prófugo Francisco PENONGELLI (a) Cecilio, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por heridas se le sigue, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1884.—*Roman Bourel*, Secretario. 2465 21

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la capital Dr. D. Julian L. Aguirre se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo EDUARDO MAGRASI, para que en el término de nueve dias, contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1884.—*Roman Bourel.* 2466 21

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. HUGO DUGGAN, ya sea como herederos ó acreedores deben comparecer en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente ante el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila por intermedio de la Secretaría de don Estanislao Lopez, Banco Hipotecario, á la que me hall oadscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Agosto 5 de 1884.—*Pedro Bernetet.* 2459 S 14

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet, ha ordenado se proceda por el Agrimensor don Eduardo Castex á mensurar un campo de propiedad de don Máximo Hoffman ubicado en el Partido de Coronel Suares, compuesto de 2000 hectáreas lindando por el Nord-Este con Juan Lopez, y Ramon Santamarina, por el Sud-Este con Sandalio Lopez por el Sud-Oeste terrenos del Estado y por el Nord-Este con Manuel Olivera.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1884.—*Emilia del Valle*, Escribano adscripto.

Se dará principio á la operacion el dia 20 de Agosto.—*Eduardo Castex.* 2417 12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SALVADOR CURBETO ó CORBETO, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2446 S 14

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio doctor don Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. ANTONIO MALATESTA que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Diego F. Erhart los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al art. 1540 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo al art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Teófilo Mendez, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1884.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. 2453 S 14

JUZGADO DE LO CRIMINAL DE LA CAPITAL—Cítase á los testigos Manuel Contreras y al ex-Capitan Andrade para que dentro de seis dias comparezcan ante el Sr. Juez del Crímen de la Capital doctor don Guillermo Torres, á efecto de prestar declaracion en la causa seguida contra D. FABIO ESCOBAR y Aureliano Gallardo por homicidio perpetrado en la persona del Vigilante José Ramon Funes.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1884.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 2455 16

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial de la capital de la provincia Dr. José A. Capdevila se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON MAXIMO FLORES, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Gamboa á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 7 de 1884—*Ignacio P. Gimenez*—Escribanía pública, Banco Hipotecario. 2431 S 12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PEREGRINA TORRES, á fin de que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado y por la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Ceferino Luque.* 2426 S 12

JUZGADO DEL CRIMEN DE LA CAPITAL—El Sr. Juez del Crímen de la Capital doctor don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á D. SANTIAGO SEMINO, para que comparezca á la Sala del Juzgado dentro del término de seis dias á prestar declaracion en la causa seguida á Clara Baschelli acusada de envenenamiento.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1884.—*Pastor Lacasa*, Secretario. 2435 16

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANGEL COLOMBO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Gamboa á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 7 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público—Banco Hipotecario. 2422 S. 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MIGUEL OLACUER FELIU á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1884.—*José M. Grimau.* 2483 S 11

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ D. SANTIAGO y Da. ANGELA SEMORILE, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro de dicho término por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1884.—*Eduardo Munilla*, Escribano Público. 2418 S 11

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. AMALIA VALLE D SANCHEZ, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2419 S 11

Cítase á los testigos VICTORIO MAZZO y JOSÉ LATUADA para que dentro de seis dias comparezcan ante el Sr. Juez del Crímen de la Capital Dr. don Guillermo Torres á efecto de prestar declaracion en la causa seguida contra Francisco Galli, por robo.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*L. M. Gonzalez.* 2424 14

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LORENZO ROCHA á fin de que, sea como herederos ó acreedores, se presenten dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1884.—*Roque Repetto.* 2399 S 10

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza, por el término de diez dias contados desde la publicacion del presente, á todos los acreedores del concurso formado á la testamentaría de don MAXIMO ELIA á fin de que dentro de dicho término comparezcan á la audiencia del dia diez y seis de Agosto próximo venidero, para que tenga lugar la junta de acreedores á fin de que presenten al Síndico, Dr. D. Manuel Obarrio los títulos justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Julio 29 de 1884.—*Ceferino Luque.* 2372 14

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BERNARDO LALHAYE á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 29 de 1884.—*Clodomiro Gallardo.* 2374 S 7

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Luis A. Sauze se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. GERVASIO LOPEZ á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 22 de Julio de 1884.—*Roque Repetto.* 2228 A 20

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. SATURNINA GENES por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 19 de 1884.—*Manuel Garay.* 2158 S

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANGEL SANCHEZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires Julio 25 de 1884—*Eduardo Munilla.* 2257 A 28

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la primera publicacion del presente, á D. [illegible] MISAESBUTTI, para que dentro de [illegible]

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña CLARA FLORES ya sean como herederos ó acreedores; para que comparezcan por su Juzgado y secretaría del que firma por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 24 de 1884.—*Juan Rodriguez* Secretario. 2292 S1

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se cita y emplaza á D. PEDRO VELOZ ó sus herederos á fin de que comparezcan, dentro del término de quince dias á tomar la intervencion que les corresponde en los autos seguidos por don Eduardo y don Jorge Morgan sobre informacion, que tramitan por la Secretaría á cargo del Dr. Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor.—La Plata, Julio 23 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez.* 2295 14

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes finca dos por fallecimiento de D. TORIBIO AQUINO, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 12 de 1884.—*Manuel Garay.* 2281 A 31

Por disposicion del señor Juez 1ra. Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de doña Cármen Susviela de Navarro Viola por cualquier título para dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí, ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 15 de 1884. *Manuel Garay.* 2157 A 19.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Doña JUANA ETCHEVERRY, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 10 de 1884.—*Manuel Garay.* 2117 A 15.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita llamo y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSE BRACCO para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante este Juzgado y Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 16 de 1884.—*Manuel Garay.* 2198 A 23.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANTONIO BENVENUTO á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 12 de 1884.—*Roque Repetto.* 2143 A 18.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Capdevila se cita, llama y emplaza á DON FRANCISCO D. FELIX, D. Heraclio, D. Dámaso, doña Gabina, D Juan y doña Octavia Sotelo, con arreglo al art. 80 de la Ley de Procedimientos, para que comparezcan á estar á derecho en los autos testamentarios de sus abuelos D. Ignacio Sotelo y doña Hilaria Arce de Sotelo, bajo apercibimiento de que si vencido el término de estas publicaciones, no compareciesen, se les nombrará defensor que la represente en el juicio.—La Plata, Julio 11 de 1884.—*C. S. Langenheim.* 2115 A15

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PETRONA BENAVIDES DE MARAMBIO, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan ente su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 21 de 1884.—*Eduardo Munilla.* 2226 A 26

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. CORNELIA URDINARRAIN DE BASAVILBASO, se presentarán ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauze, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 30 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2369 S 6

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Paulina Sotoca de Bertoletti, ya sean acreedores ó herederos para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Julio 14 de 1884.—*Eduardo Munilla.* 2367 S 5

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ ALBERTI á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 2 de Agosto de 1884.—*Roque Repetto.* 2375 S 7

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Luis D. A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña ANTONIA CARENZO de OLIVARI ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Julio 23 de 1884.—*Juan Rodriguez* Secretario. 2379 S 7

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CARLOS WESTERMAYER á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 23 de 1884.—*Roque Repetto*, Escribano Secretario. 2244 A 29

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Nicolás Ocacio y Da. Simona Basso se presentarán ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Luis A. Sauze, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 29 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2319 S 6

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la capital Dr. D. Emiliano Garcia, y en la demanda iniciada por los señores Jorge Bell é hijos contra D. ARMANDO A. DUNET sobre cobro de pesos se hace saber á este por el término de quince dias, la siguiente providencia recaida en el escrito de demanda—Julio veinte y ocho de 1884.—Por presentado en cuanto ha lugar en las cuentas simples que se acompañan que el actuario rubricará y foliará en su mérito, teniéndose por constituido el domicilio legal que se expresa, y por interpuesta la demanda ordinaria que se deduce, que se admite en cuanto hubiere lugar por derecho, traslado á D. Armando A. Dunet, señalándose los dias Lúnes y Juéves de cada semana para que las partes concurran en lo sucesivo á la oficina á notificarse, bajo apercibimiento del derecho; ó manifestándose por lo solicitantes, en el otro sí del presente escrito que ignora el domicilio del demandado. Notifíquese esta providencia por quince veces ó por edictos, emplazándosele para que dentro del mismo término comparezca á estar á derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio debiendo publicarse los edictos en los diarios La Tribuna Nacional y La Libertad—Garcia—Ante mí: Pedro Cedrés.—Buenos Aires, Julio 29 de 1884.—*Pedro Cedrés*, Secretario. 2307 15

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CARLOS E. GARCIA, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1884.—*Manuel Garay.* 2385 S 11

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

Resúmen de los remates

AGOSTO

Juéves	14	—2o. remate de carneros de Olivera Hnos., en Alsina 78, á las 2.
Juéves	14	—Carneros de E. Meyer, en Alsina 78, á las 2 1/2.
Sábado	16	—2o. remate de carneros de Lozano, en Alsina 78, y las 2.
Mártes	19	—Carneros de Basualdo, en Alsina 78, á las 2.
Mártes	19	—Carneros de E. Duportal, en Alsina 78, á las 2 1/2.
Miércoles	20	—Carneros de Altolaguirre, en Alsina 78, á las 2.
Miércoles	20	—Carneros de E. Martinez de Hoz, en Alsina 78, á las 2 1/2.
Sábado	23	—Judicial—Casa Gral. Lavalle 248. Base $ 1311 23 m|n oro, á las 3.
Sábado	23	—Dos casas en Ayacucho, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes	29	—Carneros de Ocampo Hnos, en Alsina 78, á las 2.

A LOS SEÑORES ESTANCIEROS

Les participamos que quedan fijados para el remate de los famosos carneros Negrete Argentino sangre pura original negrete de la cabaña El Rosario de los señores Francisco Chas é hijos los dias 6 de Agosto y 18 á Setiembre próximo, habiendo resuelto dar este año dos remates y dar la primera de las indicadas fechas desolicitud de varios interesados.

Desde luego podemos anticiparles que los animales que ofreceremos en venta este año por sus sobresalientes condiciones mantendrán el justo renombre de los productos de la cabaña El Rosario.

ADOLFO BULLRICH y Ca.—ALSINA 78 1783 S 18

POR LOS MISMOS

Segundo remate

20 CARNEROS

RAMBOUILLET

Sangre pura

Procedentes de la Cabaña

POR LOS MISMOS

AL NORTE

CENTRAL PROPIEDAD

ALTOS Y BAJOS

Calle Maipú número 312

ENTRE GENERAL LAVALLE Y TUCUMAN

AD-CORPUS

Base de venta ps. 300,000 m|c.

Alquiler ps. 3000 m|c.

EL DOMINGO 24 DEL CORRIENTE

A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á la venta al mas alto precio que exceda de la base para la venta y por órden terminante de su propietario, de la centralísima finca arriba mencionada compuesta como sigue:

El terreno mide 7 varas de frente al Este por 35 vs. de fondo.

EDIFICIO ALTO—6 piezas empapeladas y con cielos rasos; pisos de tabla, cocina, letrina, gas, aguas corrientes y demás comodidades necesarias.

EDIFICIO BAJO—9 piezas empapeladas y con cielorasos; pisos de tabla, cocina, letrina, 2 patios embaldosados, gas, aguas corrientes, etc., etc.

La situacion de esta propiedad no puede ser mejor, pues está en una de las principales calles de la ciudad y el alquiler es seguro pues en ese barrio no hay casas para alquilar.

NOTA IMPORTANTE—La propiedad reconoce una hipoteca á favor del Banco Hipotecario de 7000 patacones en cédulas de la série F., con la cual podrá continuar el comprador tomando las cédulas á estilo de plaza.

Mas datos á nuestro escritorio Alsina 78. 2460 24

POR LOS MISMOS

¡ATENCION!

Segundo lote

DE 20 LINDOS CARNEROS

Rambouillet

Procedentes del Establecimiento fundado por el señor **Plomer**

EN LAS HERAS

(PROPIEDAD DEL

SEÑOR DON J. M. LOZANO

En nuestra casa, Alsina 78

El lúnes 18 de Agosto, á las 2 p. m. remataremos un notable lote de carneros Rambouillet procedentes del establecimiento arriba indicado.

Todos son animales sobresalientes, en cuanto á su orígen la cabaña en Las Heras es ya muy conocida en plaza y son conocidos los resultados que dan sus productos.

Llamamos la atencion de los señores estancieros sobre este notable lote de reproductores que estarán en exposicion 4 dias antes del remate. 2451 17

POR LOS MISMOS

De dos casas

EN EL PUEBLO DE AYACUCHO

Manzana número 57

SOLARES E. F. G. Y H.

Al mejor precio por lo que dén

PERTENECIENTE A LA LIQUIDACION

De los Sres. Brana Fréres

EN NUESTRA CASA, ALSINA NUMERO 78

Al Sábado 23 del corriente

A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos al mejor precio y al contado por órden del liquidador de la sociedad arriba mencionada, cuatro solares edificados situados en el ejido del pueblo de Ayacucho y compuesto como sigue:

MANZANA N. 57—Solares E. y F. compuesto de 34 metros de frente por 43 id de fondo; habiendo en ellos edificadas 2 piezas de material de 4 por 5 con techo de fierro, siendo sus linderos por el S. E. calle pública, por el N. E. don Vicente Villafañe, por el S. O. Sra. Virginia Blanch de Cervera y por el N. O. don Raymundo Monasterio.

SOLARES G. y H. de la misma manzana compuesto de 42 metros de fondo al Sud por 43 metros de fondo: Edificio 4 piezas de material con ventanas á la calle, piezas de fierro, divididas por un zaguan pintadas, cielos rasos y pisos de madera techos de fierro y un corredor de todo el largo de la casa y de 3 varas de ancho. Al fondo del terreno hay 3 piezas, un corredor con piso de tabla, cocina y 1 cuarto para depósito; estando todo el terreno cercado de pared. La venta se efectuará por cualquier precio, pues hay que liquidar y tendrá lugar en nuestra casa Alsina N. 78.

Por otros informes dirijirse á nuestro escritorio, lo mismo que para ver los títulos que son perfectos. 2376 23

POR LOS MISMOS

De una cómoda y sólida

CASA PARA FAMILIA

Calle Corrientes 928

Entre Rio-Bamba y Ayacucho

CALLE DE TREINTA VARAS DE ANCHO

BASE PARA LA VENTA

Ps. 170,000 moneda corriente

Alquiler ps. 1700

AD-CORPUS

EL LUNES 18 del corriente á las 4 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su propietario la casa arriba indicada, construida en cal, con materiales de primera clase, techos de madera dura, puertas y ventanas esteriores de cedro, en terreno de 8 3|4 va. de frente al Norte por 68 y 1|2 varas de fondo, siendo la pared del Oeste propia, y la del Este medianera.

El edificio se compone de un zaguan con puerta de fierro y banco de mármol, Sala grande con una rica chimenea de mármol, cielo raso empapelado, una porteria, seis habitaciones mas, todas con pisos de baldosa, altillo, cocina, techo de teja, pozo y sumidero, en el fondo mas piezas para el servicio con altillo, dos lugares espaciosos patios embaldosados y una gran huerta con grandes árboles, parra, etc., etc.

La localidad es inmejorable, la calle por su anchura es una de las mejores de la Capital, una vez terminado el empedrado, que debe hacerse en esta primavera será la mas bella calle despues de la de Callao que dista de ésta solo cuadra y media.

La propiedad produce 1700 ps. mensuales que representa el 1 o|o mensual sobre la base de 170,000 pesos.

Reconoce la vista una hipoteca á favor del Banco Hipotecario de 4000 pfts. série A con la cual si le conviene al comprador, podrá seguir.

Títulos de lo mejor.

Por mas informes ocurran á nuestra casa, Alsina 78. 2438 17

POR LOS MISMOS

DE CARNEROS

Y BORREGAS

RAMBOUILLET SANGRE PURA

ORÍGEN GILBERT

propiedad del

Señor Don Daniel Ortiz Basualdo

Procedentes del Establecimiento

"LAS TUNAS"

PARTIDO DEL PERGAMINO

En nuestra Casa, Alsina 78

El Mártes 19 de Agosto

A LAS 2 P. M.

Remataremos estos animales, los señores criadores seguros estamos que llenarán su aspiracion por ser los mas difíciles de apreciar y rogamos hagan lo posible y pasen por nuestra casa Alsina N. 78, 4 dias antes del remate. 2436 19

POR LOS MISMOS

¡Alerta especuladores!

Sin precio por lo que dén

AL CONTADO

Y con opcion á uno ó varios—Hay varias esquinas magníficas

¡ALERTA! ¡ALERTA!

El Domingo 17 de Agosto

A LAS 2 P. M.

Nadie debe faltar! Por planos á nuestra casa San Martin 51. 2309 17

POR LOS MISMOS

Caballos! Caballos!

Los mas lindos criollos y mestizos

ANIMALES PARA TIRO Y SILLA

CABALLOS PARA PASEO

Hay varios animales muy lindos

BUENOS PELOS

Zainos, Oscuros, Doradillos, Alazanes, etc., etc.

Por cuenta y órden del Señor D. Adolfo Bosso

AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Sábado 16 de Agosto

A LAS DOS P. M.

Al mismo tiempo y la misma hora [illegible]

Sangre pura RAMBOUILLET

Procedentes de la Cabaña

El Juéves 14 de Agosto

A LAS DOS DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, procedentes de la afamada Cabaña LAS ACACIAS Estacion Olivera, sobre el ferro carril del Oeste propiedad de los señores Eduardo Olivera Hnos.

28 espléndidos carneros Rambouillet argentino y 5 ovejas animales del mas puro orígen; habiendo los señores Olivera obtenido el actual tipo de sus carneros, á fuerza de la prolija seleccion que se ha hecho en su cabaña y de la constancia é inteligencia empleadas durante un largo lapso de tiempo para llegar á la altura que hoy tienen los productos de esta Cabaña.

Cuando se llega á las alturas que hoy tienen los carneros de LAS ACACIAS, que puede decirse es el ideal y la perfeccion del tipo, no se necesita hacer mayores recomendaciones, tanto mas que los primeros estancieros que han comprado estos animales están muy satisfechos de los resultados obtenidos.

Podemos sí asegurar que este lote que viene á venta, llamará la atencion de los criadores, y los invitamos pasen á examinarlo 4 dias antes del remate á nuestra casa Alsina 78. 2397 14

T. S.

Tallaferro y Sanchez

SEGUNDO REMATE

20 notables CARNEROS

Sangre pura

RAMBOUILLET

Acreditados productos de la Cabaña

SAN JUAN

De los Sres. Pellegrini y Lagos

¡ALERTA CRIADORES!

Hay varios carneros hijos de padre y madre importados

DE LA CABAÑA NACIONAL DE FRANCIA

Todos descienden de los famosos padres

Nos. 1410 (á) Pascha y 76

Todos los animales tienen un hermosisimo tipo y un vellon finisimo

15 Á 16 MESES DE EDAD

No puede pedirse nada mejor

¡ALERTA!

Al mejor precio y al CONTADO

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 27 de Agosto, á las 2 p. m. venderemos al mejor precio y al contado, por órden y cuenta de los señores Pellegrini y Lagos, el selecto lote de 20 carneros de pura sangre Rambouillet, productos acreditados de la cabaña «San Juan» propiedad de dichos señores.

Al anunciar los carneros de esta ya famosa cabaña debemos recordar á los señores criadores que la finura y abundancia del vellon buscadas hoy con empeño por los cabañeros de América y Europa, han sido encontradas y puede apreciarse en los lindísimos padres de la Cabaña «San Juan» que tantos esfuerzos hace para aumentar en lo posible el crédito de que ya goza.

Garantimos á los señores interesados que la cabaña «San Juan» ofrece productos de primera clase, é invitamos al público á examinarlos en nuestra casa 3 dias antes del remate.

Por catálogos detallados donde constan con rigurosa exactitud las fechas de nacimiento y demás condiciones de los animales, pueden ocurrir los señores criadores á nuestra casa San Martin 51. 2470 27

POR LOS MISMOS

Plantas! Plantas!

Arboles frutales

Y FLORESTALES

Plantas para jardin

VESTÍBULOS y PATIOS

DEL GRAN

JARDIN ARGENTINO

En nuestra Casa

51-SAN MARTIN-51

El Juéves 28 de Agosto

A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA 2469 28

POR LOS MISMOS

LAS MAS RICAS Y RARAS

PLANTAS

INDIGENAS Y DESCONOCIDAS DEL TERRITORIO DE

Misiones

inmensa y selectisima variedad de plantas y árboles florestales, frutales y de jardín.

PIEDRAS RARAS Y CURIOSAS

Coleccion completa

De las mas raras familias

DE LA FLORA ARGENTINA

El territorio de Misiones es un tesoro por su riqueza

Alerta Sres. Horticultores

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Mártes 19 de Agosto, á las 12 m., venderemos al mejor precio y al contado, la riquísima coleccion de plantas tropicales traidas de Misiones y elegidas entre la inmensa variedad de esa riquísima region por el naturalista señor Millet que las ha traido, deseoso de ha ser conocer la inmensa variedad de la flora argentina.

A los aficionados inteligentes les rogamos visiten esta inmensa coleccion en nuestra casa San Martin 51.

El detalle en parte es así:

Arboles florestales y frutales, Acassia (Brasiliensis) árbol del estoraque, chirimoya, pelsium, areiza, tessarin, latuatia, cámara, cássia, fistula, arlinos, texen, ancofetus, trichilio, costiguo, cedrada, brasiliensis, xanlaxilon nigrum, loranthus, 5 euforbiaceas, styphnodendron ips, eugenia guaviyu, 6 variedades de mirtaceas, cascaria lancifolia, amyris elemifera, jaborandis pylocarpus, ficus y bapohu, tapebuia, bignonia, carteo maurayo, genipapa americana, colliguaya brasiliensis, astrocium, juglandilium, vites latanea, etc.

PLANTAS DE ADORNOS—15 variedades de helechos, phyladendron etc.—Piedras raras y curiosas. 2471-14

POR LOS MISMOS

12 notables carneros

PURA SANGRE RAMBOUILLET

Orígen de la gran Cabaña GILBERT

Nacidos en la Cabaña

La Candelaria

EN EL PARTIDO DE LOBOS

Del Sr. D. Orestes Piñeiro

Los Carneros son notables

Por el riquísimo y abundante VELLON

18 á 20 meses de edad

La mas fina y abundante lana

¡Buen tamaño!

HERMOSOS TIPOS

La mas perfecta igualdad de tamaño y de belleza

AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

En nuestra casa, San Martin 51

El Juéves 21 de agosto

A las 2 en punto de la tarde

Venderemos al mejor precio y al contado los 12 magníficos carneros orígen Gilbert, nacidos en La Candelaria del señor don Orestes Piñeiro.

Recomendamos á los Señores Criadores se sirvan inspeccionar estos lindos animales cuyo tamaño y ricos vellones han de ser debidamente apreciados por los conocedores inteligentes.

Pueden verse en nuestra casa cuatro dias antes del remate.

POR LOS MISMOS

¡Alerta Sres. cabañeros!

16 notabilísimos CARNEROS

y 10 hermosas ovejas

DE LA AFAMADISIMA CABAÑA

GILBERT

Al llegar

A NUESTRA DIRECTA CONSIGNACION

Por el vapor "Rio Negro"

Los animales son espléndidos

Y hay algunos de la alta reserva

La cabaña GILBERT goza

DE FAMA UNIVERSAL

Gran número de medallas

DE TODAS LAS EXPOSICIONES

del mundo

Los animales son de gran tamaño y hermoso tipo

En nuestra casa San Martin 51

AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

El Viérnes 22 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, venderemos al contado y al mejor precio los 16 notables carneros de la cabaña Gilbert, al llegar á nuestra directa consignacion por el vapor «Rio Negro».

La cabaña Gilbert, cuyos acreditados productos son tan apreciados en nuestra plaza nos ha enviado los carneros que ofrecemos, con la seguridad de que ellos serán de agrado de los inteligentes cabañeros argentinos.

Invitamos á los cabañeros todos á visitar los afamados productos de la mas reputada cabaña francesa, que estarán en exhibicion en nuestra casa San Martin 51, desde 5 dias antes del fijado para la venta. 2311 25

T. S.

Emilio Benguria

JUDICIAL

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO

Dr. Lársen del Castaño

Y en la ejecucion seguida por los señores Canevaro y Haurie, contra Manuel Rom y Ca. de las existencias de la sastrería Belgrano 470.

El Juéves 21 del corriente

A LAS 12 EN PUNTO

VENDERÉ AL CONTADO

Y por órden del Señor Juez

DOCTOR LARSEN DEL CASTAÑO

Las existencias de dicha sastrería cuyo detalle es el siguiente:

Doce cortes casimir de á tres metros, catorce cortes pantalones, ocho piezas casimir con 54 mts., negro, 3 piezas con 21 mts. casimir color, 11 id color con 53 mts. 7 id con 63 mts., 31 pantalones surtidos, 30 sacos casimir, 32 chalecos casimir y brin, una percha, 2 mesas madera para sastre, 4 banquitos para muestras, dos sillas esterilla, 2 escaleras (una en forma de tigera), una máquina, 4 cuadros figurines, 10 mts. brin, 25 mts. raso de lana, 4 restos percalina, 40 mts., 2 bancos madera, una mesa escritorio de cedro, un cuadro, un escritorio alto con barandilla y cajones, 2 cajas madera, etc., etc. 2435 21

Eulogio Cuencas

JUDICIAL

¡GRAN FINCA CENTRAL!

Calle Gral. Lavalle 632

9 HERMOSAS PIEZAS

2 piezas mas de madera

Y 4 GRANDES PATIOS

Jardin, gran parral

Y VERJA DE FIERRO

Algibe y pozo, gas etc., etc.

BARRIO CENTRAL

¡Alerta especuladores!

CON UN 25 o|o DE REBAJA

En la tasacion

Tasacion anterior 14044 ps. m|n

TASACION NUEVA 10533

Base de venta 7022 $ m|n

El terreno mide 7 mts. 85 de frente por 67 mts. 20 de fondo

VENTA AD-CORPUS

EL DOMINGO 14 DE SETIEMBRE

A las 3 de la tarde

Venderé esta hermosa y central propiedad por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Carlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaría de D. José Martinez. Todo bombo en propiedades como estas, está demás, pues basta verla para juzgar de ella. Barrio central, casa cómoda con once piezas, cocina, letrina, algibe, pozo, gas, cuatro patios, dos zaguanes, dos puertas de fierro, gran parral, verja de fierro en el último patio y una buena huerta con árboles, gallinero y una pieza mas en alto; con terreno de 7 mts. 85 cmos. de frente por 67 y 20 cmos. de fondo, teniendo de frente á los 29 mts., 8 mts. 20 cmos., perfectamente construida y con una base insignificante. Así es que no hay mas que verla para juzgar de ella.

Por mas datos al rematador, San Martin núm. 31, 2º patio. 2492 S14

Angel Aguilar

EL DOMINGO 24 DE AGOSTO

A LAS 2 P. M.

DE LA CASA

Calle de San Juan

NUMEROS 486 Y 88

ESQUINA A LA DE SALTA

Con la base de 150,000 ps. m|c.

AD-CORPUS

El dia y á la hora indicada remataré la bien situada esquina, edificada en terreno de 28 varas de frente al Este (calle de Salta) por 20 varas 30 centímetros á San Juan, todo el frente de las dos calles, edificado con buenos materiales, maderas duras, divididas en 7 ú 8 piezas, oficinas necesarias, etc.

Esta venta es por órden de los herederos de la testamentaría de doña Victoria Fereyro, todos mayores de edad, produce buena renta y el gran terreno se presta para construir varias casas. El barrio es inmejorable, calles empedradas, tramway, gas y aguas corrientes.

Los títulos son de primer órden pueden ver los interesados, en el estudio del Dr. Arande, Victoria 27.

El comprador dará 10,000 ps. m|c al firmar el boleto

El martillero Victoria 686. 2261 A-24

Lagos y Sahores

DE LA TIENDA Y MERCERIA

ARTES Y TUCUMAN

Perteneciente al concurso de

DANIEL L. LAURO

¡AL CONTADO!

Por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño

Los dias Miércoles 13 y Juéves 14 del corriente á las 12 en punto venderemos todas las existencias de dicha casa. 2353 14

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria núm. 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías [illegible]

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales N. 278 perm.

Benito Rey y Ca.

JUDICIAL

Calle Méjico N. 179

De la Fonda [illegible]

ESQUINA A PERU

EL SABADO 16 del corriente á las 12 a. m. remataré las existencias [illegible] calle de Méjico núm. 179 y en el mismo local; por órden del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Dr. D. Emiliano Garcia, y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Manuel Rignera Mortera contra D. Ramon Perez y Ca. por cobro ejecutivo de pesos cuyo permenor es como sigue: 8 mesas, 1 reloj de pared, 3 vrechas, armazon y mostrador, 2 espejos chicos, 3 cuadros marco negro, 1 colador, 4 bancos largos de pino, 9 id. chicos redondos, 1 fierro, 1 vidriera chica de pared, 1 máquina para hacer café, útiles concernientes á la batería de cocina, 1 colecion de bebidas como por coñac, ginebra, ajenjo, fernet, botellas de soda, 1 farro con caña de durazno, [illegible]

B. M.

Bollini y Muro

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.

85—CALLE BOLIVAR—85

Sucursal en LA PLATA frente á la Estacion 19 de Noviembre

Comunicacion Pantelefónica núm. 557

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE

128

LOTES DE TERRENO

PARAJE CONOCIDO POR

"LOS HORNOS"

para gente obrera

CON ESCRITURAS GRATIS

EN LA CIUDAD DE

La Plata

Capital de la Provincia de Buenos Aires

Los terrenos

MAS ALTOS QUE HAY

AL LADO MISMO DE LOS HORNOS

Frente á los de M. Levalle

DONDE EXISTE LA VERDADERA POBLACION

Al lado de la reserva destinada para edificios públicos

Situacion de gran porvenir! A dos cuadras del gran Boulevard 53

128 LOTES

A vender por lo que ofrezcan

A cualquier precio

Sin límite y sin retirar lote

El Domingo 17 de Agosto

A LAS DOCE

Sobre el mismo terreno

PARA QUE TODOS SEPAN LO QUE COMPRAN

El dia indicado remataremos por lo que den los terrenos espresados, situados al lado de los Hornos donde existe la verdadera poblacion de la Plata, terrenos inmensamente altos y de gran porvenir, todos los lotes se entregarán amojonados por medio del Ingeniero Sr. Battilana entregándose ademas las escrituras gratis é inmediatamente, estando ya todo pronto para estenderlas á los compradores y no demorarles un solo dia como ha sucedido hasta ahora en las ventas que se han realizado.

La venta se efectuará conforme á los planos.—Al mas alto precio—Por lo que ofrezcan.

NOTA—Por planos y datos ocurrir á nuestra casa Bolivar 85 Buenos Aires, ó á nuestra sucursal en La Plata al lado del Correo.

Todo comprador abonará 5 nacionales en garantía de su escrituracion.

Las escrituras se harán por el escribano que oportunamente se designará á quien podrán ocurrir los compradores presentando las boletas que se les entregará para que este les escritura sin demora de tiempo y GRATIS.

A las 12 saldrán del Hotel Brunny los carruages para conducir á los interesados que deseen asistir á este remate. 2464 17

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De una casilla de madera

Y ARTICULOS VARIOS

Perteneciente á la testamentaría

De D. Alejandro Graiño

En la calle Santa Lucía N. 272

EL DIA

Mártes 26 de Agosto

A LA 1 P. M.

Remataremos al mas alto precio y dinero de contado las existencias espresadas en el presente

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Saure, se hace saber por medio del presente y por el término de 15 dias, que los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en público Remate las existencias pertenecientes á la testamentaría de don Alejandro Graiño, que se encuentran en la Avenida de Santa Lucía núm. 272, cuya nómina se espresa á continuacion:

Una casilla de madera en mal estado, con cinco piezas, edificadada en terreno de don Gerónimo Angly, dos docenas tasas de lata, tres docenas jarros de id, una docena de embudos, dos jaulas para loros, dos calentadores grandes, ocho faroles, dos lámparas, una docena de alcuzas, una docena de recipientes de lata para lámparas, cinco coladores, dos vertedores, un jarro grande, una cama de fierro vieja, una máquina de cortar lata, una id de doblar id, cuatro jarros para Kerosene, doce peroles, dos jarros grandes, una cama de madera muy vieja, una cocina económica vieja, cuatro bancos de trabajo, cuatro máquinas de hacer molduras, tres rollos de alambre, una maquinilla de café, cinco calentadores, trece jarros, una vasera, una jaula para loro, dos cafeteras, trece coladeres, un lote de platos, dos depósitos de agua, treinta faroles de varios tamaños, un pison de fierro, un torno, cuatro chimeneas, tres bigorneas, tres barras de fierro, un troso madera dura, [illegible] estantes de pino, una mesa de id, una caja de id, dos [illegible] herramientas de hojalatería, dos fuelles chicos, un lote [illegible] seis alcuzas, una bombita de mano, seis palmatorias [illegible] de cocina, una bateas, un tablon dos fuelles mas, un [illegible] un baúl con trapos, dies y fino, un banco de trabajo, [illegible] habiladera.—Buenos Aires, ocho palmatorias mas, [illegible] RODRIGUEZ. 2412 26

POR LOS MISMOS

DE TODO EL ELEGANTE

Y rico MENAJE

DE LA CASA HABITACION

De la distinguida é ilustrada escritora

Sra. Eduarda Mansilla de García

Calle CHACABUCO 223

ALTOS

POR AUSENTARSE A EUROPA

Juegos de sala,
Ante-sala,
Escritorio,
Dormitorio,
Comedor,
Bronces,
Porcelanas artísticas,
Grabados,
Cuadros al óleo,
Originales de Van Dick y Cárlos Dolci, únicos en el país
Una coleccion de libros de todos idiomas y de los mas célebres autores.

Un rico piano Pleyel

1 reclinatorio vieux chéne, con esculturas antiguas
Alfombrados, cortinados, adornos, arañas, etc.

El Mártes 19 de Agosto

á las 12 del dia

LA CASA PODRA VISITARSE EL DIA 14

Desde las 2 p. m.

Hasta las diez de la noche

El dia y hora indicados, venderemos en remate público y dinero de contado todo el mobiliario y objetos artísticos de la referida casa, cuyo detalle en parte es como sigue:

Sala

[illegible] de sala 9 piezas forrado en raso punzó con [illegible] Luis XVI, 1 silla costura, 8 sillas fantasía [illegible] forro lampas, 2 grandes espejos [illegible] bull, 1 escritorio jacaranda con [illegible] 1 etager vieux chéne, 1 araña 5 luces [illegible] doradas con cortinas [illegible] dorado, [illegible] pinturas sobre porcelana [illegible] bull, 1 clavicordio de [illegible] porcelana y bronce, [illegible] jardineras, bronces, adornos [illegible] representando la batalla de [illegible] etc.

Ante-sala

1 juego cachemir 8 piezas, 1 sofá, 2 taburetes, 1 etagère [illegible]

Escritorio

1 cuadro original de Van Dick, que perteneció al Museo de Sevilla y fué regalado por el Embajador de Inglaterra el año 60 á la Sra. Eduarda Mansilla de García, 1 piano Pleyel, 1 escritorio caoba, 1 sofá reps, 2 sillones cachemir, 3 sillas, 1 galería con cenefas y cortinas, 2 porte mollet, 1 banco de piano, negro y dorado, mesitas de fantasía, cortinas de ventana fantasía, 1 biblioteca jacaranda y una coleccion de libros de los autores mas célebres, 1 reloj sobre mesa, cuadros, adornos, alfombrado, etc., etc., etc.

Dormitorio principal

1 juego nogal compuesto de 1 cama camera con baldaquin colchado, 1 ropero con espejo, 1 lavatorio 3 cuerpos y 1 cómoda, 1 reclinatorio vieux chéne con esculturas antiguas y 1 cuadro al óleo original de Carlos Dolci. 1 chiffonier nogal, 1 chaise long, cuadros, adornos, alfombrado, etc., etc., etc.

Cuarto de vestir

1 ropero de columnas vieux chene, 2 sahumadores de bronce, 1 mesa toilet nogal con luna bizanté, 1 gran galería con cenefa y cortinas, 1 mesa nogal para enfermo, 1 bidet nogal, 1 percha de pié, pisos de gas, bañadera, cuadros, alfombrado, etc., etc., etc.

Comedor

1 juego comedor nogal y roble compuesto de 1 aparador cristalero, mesa de trinchar, 1 id de comedor, 5 tablas y 12 sillas Luis XVI, 1 araña bronce 4 luces, 2 galerías nogal con cortinas reps, 2 picos gas bronce, 1 reloj de pared, 3 cuadros, 2 centros de mesa metal americano fino, bandejas, canastas, aceiteras, cubiertos, juegos para té y café de Cristofle y Red y Barton, 1 licorera, 2 ricos juegos de porcelana fina, 1 con filete dorado y otro azul, cuadros, alfombrado, etc., etc., etc.

Un servicio de cubiertos metal americano fino, compuesto de 48 tenedores, 24 id para postre, 1 pantalla, 48 cucharas, 48 cuchillos grandes cabo marfil, 47 id para postre, 1 juego trinchantes, 6 saleros, 6 cucharitas, 72 cuchillos para postre cabo de nácar, 36 tenedores id id y plata, 6 juegos trinchantes, 1 chaira, 1 cuchara y 1 cuchillo para pescado, 1 tenaza para azúcar y 48 cucharas para postre.

Ante-comedor

4 roperos grandes, 1 gran mesa de pino, 1 filtro para agua, y 1 pico de gas.

Dos dormitorios

Con camas de fierro completas, roperos y cómodas americanas, lavatorios, sillones hamaca, etc., etc., etc.

Cocina y cuarto de planchar

Batería completa, 2 tablas para planchar, bracero, planchas, máquina de coser, etc., etc.

Vestíbulos y zaguanes

2 cajones de cedro, jardineras, faroles, plantas, escaleras, cortinas de la India para ventanas y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension. 2457 15

POR LOS MISMOS

AL NORTE

DE UN PRECIOSO TERRENO

FRENTE A LA GRAN PLAZA 6 DE JUNIO

CALLE MONTEVIDEO 660

ESQUINA JUNCAL

Calle adoquinada, gas y agua corriente

Tramway á todas direcciones

TERRENO COMO PARA EDIFICAR

UN PALACIO

15 varas 60 centímetros de frente á Montevideo, por 31 vara 10 centímetros á la calle Juncal.

SIN BASE! SIN PRECIO!

POR LO QUE DEN

¡Títulos garantidos!

EL DIA

Domingo 17 de Agosto

A LAS 3 P. M.

Remataremos á la mas alta postura, sin base, sin precio, dinero de contado y por disolucion de sociedad el precioso terreno cuyas dimensiones son las siguientes: 15 vs. 60 cts. de frente á la calle Montevideo (frente á la plaza), 31 60 á la de Juncal en el costado Sud y 17 vs. en el contra frente del fondo, en el terreno existe un edificio de 3 piezas de teja francesa, pozo, resumidero, letrina, etc., el cual produce renta; las paredes del Oeste y Sud son medianeras. Recomendamos este terreno por su lindísima situacion.

NOTA—El comprador entregará 200 $ m|n en el acto de firmar el boleto en garantía de su escrituracion.

Por mas datos á nuestra casa Bolivar 85. 2384 17

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE

UN ESPLENDIDO TERRENO

¡¡PERFECTAMENTE SITUADO!!

EL BARRIO HIGH-LIFE

DE GRAN PORVENIR

en la

CALLE DE ALSINA

Entre Defensa y Balcarce

Lindando por el fondo con el

CONGRESO

12 metros 23 cent. de frente

POR 59 Mts. 50 Cents. DE FONDO

TASACION

2|3 partes base de venta

Perteneciente á la testamentaría de

Da. MERCEDES LEGUIZAMON

A pedido de sus herederos

EL DIA

Juéves 4 de setiembre

Sobre el mismo terreno

El dia indicado remataremos el terreno espresado, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, y como perteneciente á la testamentaría de la señora doña Mercedes Leguizamon á pedido de sus herederos, todos mayores de edad.

El terreno mide 12 metros 23 centímetros de frente por 59 metros 50 centímetros de fondo, ó lo que resulte entre muros, venta AD-CORPUS, existe algo edificado y antiguo.

La situacion es inmejorable, de inmenso porvenir, linda por el fondo con el Congreso, á una cuadra de la Plaza.

Títulos garantidos

NOTA—El comprador abonará en garantía de la compra la suma de 200 ps. m|n. oro. 2433 S 4

B. M.

Andrés Rolon

EN SAN ISIDRO

El Domingo 24 de Agosto

A LAS 12

Espléndida chacra punto denominado «Las Blanqueadas» sobre los caminos generales que conducen á San Martin y San Fernando á una legua del pueblo.

¡Judicial!

Nueve cuadras cuadradas con mas 3750 varas cuadradas y 9 piezas de material con techos de paja.

1ra. tasacion 95,583 pesos m|c.
2a. " 71,688 " "
Base 2|3 partes 47,792 " "

Por mandato del Sr. Juez Dr. Sauze y como perteneciente á la testamentaría de D. Luciano Elizarraga procederé á la venta al contado de esta bonita chacra, compuesta de 275 vs. de frente al Sud por 750 id de fondo al Norte, con nueve piezas de material, techo de paja en buen estado. La importancia de esta chacra está fuera de toda duda, pues no solamente se encuentra en una situacion sumamente alta, sinó que la cruzan caminos generales que van á distintos pueblos. La venta se efectuará en la misma chacra. Por mas informes ocurrir á la Secretaría de Sebastian Martinez en Cabildo ó al martillero Defensa 72.

NOTA—Todo comprador al firmar el boleto entregará como garantía de la compra 200 pesos m|n.

Al mismo tiempo

Y como perteneciente á la misma testamentaría, venderé dos yuntas de bueyes y un carro. 2376 24

Beltran Benedit

REMATE JUDICIAL

De una hermosa casa

El Domingo 24 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderé en público remate y dinero de contado por órden del Juez de Paz del partido [illegible] de doña María Paz [illegible] perteneciente á la testamentaría [illegible] Norte de la Plaza ubicada á una y media cuadra de [illegible] ladrillo (con frente) Principal—compuesta de 4 piezas de [illegible] cocina, patio á la calle dos piezas) con techo de [illegible] edificado de balde y letrina, todo lo cual se halla [illegible] en un terreno de 48 metros 669 milímetros de frente al Este por 49 metros 173 milímetros de fondo al Oeste cuyo terreno está cercado de pared—plantas de sauce y otras etc—y un pequeño jardin—Tasado el todo en 744 pesos moneda nacional oro ó sean 17979 pesos moneda corriente.

Base para la venta 2|3 partes—496 ps m|n oro.

No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes—Títulos en forma, por mas datos al martillero en el mismo local tendrá lugar el remate.—25 de Mayo, Julio 24 de 1884. 2331 24

POR EL MISMO

Judicial

UN LINDO SOLAR DE TERRENO

El Domingo 24 de Agosto á las 4 en punto de la tarde venderé en público remate y dinero de contado por órden del Juez de Paz del partido y perteneciente á la testamentaría de don Francisco Camarano, un terreno situado á 7 cuadras al Nord Oeste de la Plaza Principal, compuesto de 43 metros 30 centímetros de frente al Norte por igual estension de fondo al Sud con gran cantidad de plantas de álamo, paraiso y sauce, y varias frutales, el cual linda por el Norte calle en medio con don Saturnino Rocca, por el Sud con don Miguel Vianda por el Este calle en medio con don Juan Camarano y por el Oeste con don Ceferino Cardoso—Tasado en 500 pesos moneda corriente.

No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras [illegible] tendrá lugar en el mismo solar [illegible] mas datos al rematador.—25 de Mayo, [illegible]

David Garcia y Ca.

Judicial

DE UNA CASITA

En el partido de Flores

CUARTEL 4º

En el paraje denominado «El Caballito» muy bien situada á pocas cuadras del tramway, perteneciente á la testamentaría de Da. Toribia F. de Lopez.—Base de venta 2|3 partes de 2,010 ps. m|n con 34 cts. ó sean ps. m|c. 48,394.

Venderé en público remate el Sábado 23 de Agosto á las 3 p. m. en la misma propiedad y por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, y como perteneciente á la espresada testamentaría la propiedad arriba indicada, compuesta de 3 piezas, caballeriza, cocina, letrina, pozo de balde con brocal y calce de madera, techos de azotea, tirantes de pino, construccion de ladrillo asentado en barro, revoques interiores de bosta, pisos de baldosas, puertas de pino, pilares de fierro, portón id, al frente de la calle con pilares y cerco de pared en 3 costados del terreno, compuesto este de 17 mts. 39 cts. de frente al Este, por 79 mts. 70 cts. de fondo al Oeste, tasado todo en la suma de 3018 ps. con 50 cent. m|n. Previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de la tasacion. Por informes al Sr. Rodriguez ó al martillero Moreno 115.

NOTA—El comprador entregará el 5 o|o como garantía. 2193 A 23

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De una casa á la moderna

BIEN SITUADA

Calle de Entre-Rios N. 181

ENTRE BELGRANO Y BENEZUELA

Rodeada de tramways, alumbrado á gas, aguas corrientes, adoquinado mixto. Base de venta 3,689 ps. y 12 cts. m|n ó sean 89,250 ps. m|c. y 82. Perteneciente á la testamentaría de Da. Toribia F. de Lopez.—Títulos superiores.

Procederé á vender en público remate el Domingo 24 de Agosto á las 3 p. m. al mas alto precio y por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze y como perteneciente á la espresada testamentaría la casa arriba indicada, compuesta de 7 piezas, 2 zaguanes, cocina, letrina y pozo medianero, todo construido en barro, revocado interior y esteriormente en cal, techos embaldosados, tirantes de pino de tea y alfagías de quebracho, pisos de tabla y baldosa, umbrales de mármol, friso del frente de la casa id, 2 hermosas ventanas de reja á la calle, puertas vidrieras, persianas, patios embaldosados; y su terreno se compone de 7 metros 18 cts. de frente al Este, por 29 metros 6 cts. de fondo al Oeste, previniéndose, que por el costado Norte á los 20 metros 75 cts desde la línea de la calle empieza un martillo en favor del terreno que mide 4 mts. 63 cts. de ancho y continúa en esa forma hasta el límite del fondo, donde tiene un ancho total de 11 mts 81 cts todo lo que hace una superficie cuadrada de 254 mts. 21 centímetro tasado todo en la suma de 5533 ps. m|n 68 cts. Previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de la tasacion. Por informes á la Secretaría de Rodriguez ó al martillero Moreno 115.

NOTA—El comprador entregará el 5 o|o como garantía al firmar el boleto de venta. 2194 A 24

Cárlos O'Gorman

IMPORTANTISIMO

JUDICIAL

2 LEGUAS 2

DE RIQUISIMO CAMPO

UBICADAS ASÍ:

Lote 1453—Seccion 4ª, número 16—Fraccion B, de los planos provisorios de los territorios nacionales.

¡Ojo! ¡Ojo!

Tasacion:

4,000 pesos oro m|n.

BASE INFIMA

El Lúnes primero de Setiembre

A LAS 3 P. M.

EN MI ESCRITORIO SAN MARTIN 31

Venderé por órden del señor Juez doctor don Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaría de don Mauricio Orsalani, dos leguas de riquísimo campo correspondientes al lote 1453 de la Seccion 4a, número 16 de la fraccion B, lindantes con el número 15 de la misma fraccion.

Escuso entrar en ponderacion respecto á la excelencia de estos campos, pues es de todos conocida, solo sí me permito hacer notar la ínfima base fijada para la venta, pues no alcanza ni á la cuarta parte de su verdadero valor.

Por mas informes y ver los autos testamentarios á la Oficina del Secretario Silveira, ó al martillero San Martin 31, Escritorio 6.

NOTA—El comprador sin excepcion entregará en el acto de firmar el boleto el 3 p≡ del importe. 2412 S1

Rufino Degreef

REMATE PERMANENTE

Dos veces por semana

LOS MARTES Y VIÉRNES

En la calle Piedad N. 78

A LAS 2 P. M.

TERRENOS EN "LA PLATA"

Solares, quintas y chacras en todas las secciones, desde la primera hasta la treinta y cuatro.

Venta liberal. Sin base. Al mas alto precio

Los Mártes y Viérnes de todas las semanas á las dos de la tarde, en mi casa calle Piedad núm. 78 remataré de 50 á 100 lotes de terrenos, Solares, quintas y chacras de La Plata, situadas en todas las secciones.

Las ventas se harán siempre al mas alto precio y sin límite alguno.

Todos los lotes que venda serán garantidos para los compradores, unos con rectas escrituradas, otros que no se están por el Superior Gobierno y los demás tienen delineacion concedida y cimientos abiertos.

Los planos en lo sucesivo tendrán impreso al reverso las leyes y decretos vigentes referentes á La Plata. 2064 perm.

POR EL MISMO

De dos grandes terrenos

DIVIDIDOS EN 4 LOTES

De 10, 12, 14 y 15 vs. de frente

POR 30 Y 33 VARAS DE FONDO

EN EL MEJOR

BARRIO DE LA CAPITAL

Calles de Junin, Azcuénaga y

BOULEVARD DE LA PAZ

A 3 cuadras de la estacion

DEL TRAMWAY Á LA RECOLETA

Y Á 3 CUADRAS TAMBIEN

De la calle Santa-Fé

TERRENO MUY ALTO

Por liquidacion total

El domingo 17 de Agosto á las 3 de la tarde remataré sobre el mismo local, dos grandes terrenos divididos en cuatro lotes como se indica en el encabezamiento de este aviso.

Estos lotes son los últimos que quedan de los 44 que vendí en los dos remates anteriores, estando ya casi todos ellos edificados.

Por planos y otros informes, á mi casa calle Piedad 80. 2473—17

POR EL MISMO

De una casa de material

Y DOS LOTES DE TERRENO

EN LA PLATA

SIN BASE—AL MAS ALTO PRECIO

POR LIQUIDACION DE SOCIEDAD

SECCION 14

Triángulo á las calles 55 y 78 al lado de la manza 22.—Lotes 1 y 2

Espléndida situacion con frente á tres calles. A una cuadra de la Policía y del Arco del Parque. Próximo al chalet del Gobernador. El barrio de mas porvenir por su proximidad al puerto.

El Mártes 19 de Agosto á las 2 p. m. en mi casa calle Piedad 78, venderé al mas alto precio y al contado la propiedad arriba indicada y compuesta:

Lote 1 esquina con una superficie de 425 mts. cuadrados, con 63 mts. de frente á 2 calles. Edificio se compuesto de 2 piezas de material techo de teja, y otra chica tambien de material techo de zinc. Las dos primeras con pisos de madera y una de ellas con cielo raso.

Lote 2. Superficie 520 mts. cuadrados, frente de 20 mts. á la calle 55. Tiene una casa de madera de dos piezas recien hechas, piso de tabla, etc.

Por mas datos á mi escritorio Piedad 80. 2460 19

REMATE

POR

IGNACIO FERRANDO

Avenida 7 (independencia) entre las calles 55 y 56 La Plata

Casa de remates y comisiones

Venta en remate público de campos, haciendas, fincas, terrenos, mercaderías, muebles, etc. y toda clase de transacciones en compraventa.

NOTA—Para los avisos de remates á efectuar y otros, véanse «El DIA» y «La Capital» de La Plata.

ESCRITORIO EN BUENOS AIRES, CALLE MORENO N. 1 [illegible] perm.

NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

DE LA PROPIEDAD DEL SEÑOR

D. BENJAMIN NAZAR

En nuestra casa Alsina [illegible]

El Juéves 21 de Agosto de [illegible]

A LAS DOS DE LA TARDE

[illegible]

gran cantidad

De artículos de TALABARTERIA

NUEVOS SACADOS DE LA FÁBRICA

Hé aquí el detalle:

[illegible] guarniciones de jardinera, 6 cinchas de lona, 17 pares cinchas ordinarias, 11 pares estriberas, [illegible] 12 pares riendas de cuero blanco, [illegible] 21 cabezadas de suela bruñida, 5 trompetas de suela, [illegible]

POR LOS MISMOS

50 LOTES 50

[illegible] terreno en

Del mas hermoso [illegible]

LA CAPITAL

Los lotes forman una y media manzana de gran altura

RODEADA POR LAS CALLES

Arenales, Centro-América, Ecuador y Berutti

[illegible] CENTRO AMERICA